



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

CONTRALORIA DE BOGOTÁ Folios: 1 Anexos: No
Radicación#2-2026-12680 Fecha 2026-06-12 13:01 PRO 1874490
Tercero: (79980265) ARMANDO OJEDA ACOSTA_Director UAESP
Dependencia: DIRECCIÓN SECTOR SERVICIOS PÚBLICOS
Tip Doc: Oficio (SALIDA) Numero: 210000-77718

Doctor
ARMANDO OJEDA ACOSTA
Director
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS-UESP
Carrera 10 No.17-71
Correo electrónico: uaesp@uaesp.gov.co
Ciudad

Asunto: Informe macroproceso Gestión Financiera, Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados, Código 159, PDVCF-2026

Respetado doctor Ortega:

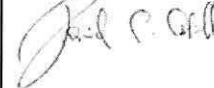
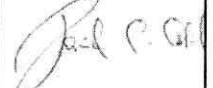
De manera atenta, a través de la presente comunicación, se remite en medio magnético (formato PDF), el informe descrito en el asunto, generado en el marco de la Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados, Código 159, PDVCF-2026, realizada a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS-UESP

En consecuencia, se le informa que el plan de mejoramiento deberá presentarlo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación del informe que comunica el resultado de los demás macroprocesos evaluados en la presente Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados, de conformidad con lo previsto en la Resolución 019 de 2025.

Atentamente.


DANIEL CAMILO CASTILLA ACOSTA
Director Técnico Sector Servicios Públicos

Anexo: SI ☒ NO ☐ Folio: Medio Magnético

PROYECTÓ		APROBÓ		REVISÓ	
Firma y Fecha	 12-06-2026	 12-06-2026	 12-06-2026		
Nombre	Leidy Esmeralda Ruge Orozco	Daniel Camilo Castilla Acosta		Daniel Camilo Castilla Acosta	
E-Mail	lruge@contraloriabogota.gov.co	dirserviciospublicos@contraloriabogota.gov.co		dirserviciospublicos@contraloriabogota.gov.co	
Cargo	Auxiliar Administrativo 407-03	Director		Director	
En cumplimiento a la política cero papel y los objetivos ODS, componente ambiental, este documento contiene firmas escaneadas/digitalizadas, suministradas por los firmantes y son válidas para todos los efectos legales de acuerdo a lo señalado en la Ley 527 de 1999. Para confirmar y/o verificar la información contenida en este documento, puede comunicarse con los correos registrados, al pie del nombre del firmante.					

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10
Código Postal 111321
PBX 3358888

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS - UAESP

Código auditoría N°159

Bogotá, junio 2026



INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA DE GESTIÓN Y RESULTADOS

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS- UAESP

PDVCF 2026

CÓDIGO AUDITORÍA No.159

Juan Camilo Zuluaga Morillo
Contralor de Bogotá D.C.

Verónica Peláez Gutiérrez
Contralor Auxiliar

Daniel Camilo Castilla Acosta
Director Sectorial

Gonzalo Carlos Sierra Vergara
Subdirector de Fiscalización

María Emma Orozco Espinosa
Angela María Hurtado Moreno
Asesora

Equipo de Auditoría:

Ramón Jesús Martínez Senior	Gerente 039-01
Salustiano Medardo Betancourt	Auditor – Profesional Uni. 219-03
Ana Rita Leal Camelo	Auditor – Profesional Uni. 219-03
Emperatriz Vargas Sánchez	Auditor – Profesional Uni. 219-03
Katherine Vargas Contreras	Auditor – Profesional Uni. 219-01
Jeimy Mera Arguello	Auditor – Profesional Uni. 219-01
Vianey Eulalia Roldan Rojas	Contratista
María Martínez Daza	Contratista
Ángel Eliecer Muñoz Franco	Contratista
Celiano Augusto González Villa	Contratista
Daniela Bermúdez Marquez	Contratista

Periodo auditado: 2025

Bogotá, D.C., junio de 2026

TABLA DE CONTENIDO

1.	DICTAMEN INTEGRAL.....	6
1.1.	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN-----	9
1.1.1.	Concepto sobre la rendición y revisión de la cuenta _____	9
1.1.2.	Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno _____	9
1.1.3.	Macroproceso Gestión Financiera _____	10
1.1.3.1	<i>Opinión sobre los estados financieros</i> _____	10
1.1.3.2.	<i>Concepto Control Interno Contable.</i> _____	11
1.1.4.	Macroproceso Gestión Presupuestal y Resultados _____	11
1.1.4.1	<i>Concepto Gestión Presupuestal</i> _____	14
1.1.4.2.	<i>Concepto sobre la Gestión y Resultados</i> _____	14
1.1.5.	Concepto sobre el fenecimiento _____	17
1.1.6.	<i>Concepto sobre el cumplimiento del plan de mejoramiento</i> _____	17
1.2.	PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO -----	17
2.	ALCANCE DE LA AUDITORÍA.....	19
3.	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	20
3.1.	MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA -----	20
3.1.1.	Proceso Estados Financieros _____	20
3.1.1.1.	<i>Hallazgo administrativo, debido a que, en la UAESP, al registrar los bienes en la cuenta propiedad planta y equipo en concesión, no se soporta en los certificados de titularidad, ya que en esta cuenta se evidenció que existen dos (2) predios registrados con valor cero (0) al igual que en la vigencia 2024.</i> _____	34
3.1.1.2.	<i>Hallazgo Administrativo, porque al 31 de diciembre de 2025, no se realizó conciliación de las cuentas recíprocas de pasivos, ingresos y gastos reportadas en el formato “CGN-2015 - 002, denominado “Operaciones Recíprocas Convergencia”.</i> _____	37
3.1.2	Control Interno Contable _____	43
3.2	MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS-----	43
3.2.1	Proceso Presupuesto de Ingresos _____	44
3.2.2.	Proceso Presupuesto de Gastos _____	47
3.2.3.	Proceso Planes y Proyectos _____	63

3.2.3.1. Hallazgo administrativo por la baja ejecución de la meta 2244 “Aumentar en 7.279 espacios la capacidad y la disponibilidad de las Bóvedas Osarios y Cenízaros -BOC de los cementerios propiedad del Distrito para garantizar la prestación del servicio” programada en la vigencia 2025.	70
3.2.6. Gasto Público	129
3.2.6.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por la no utilización y puesta en operación de 28 máquinas y “BASCULAS” por falta de energía eléctrica en la UPZ Corabastos cuya denominación es ECA María Paz, en el marco de los contratos de suministro UAESP 680 y 681 de 2021.	130
3.2.6.2 Hallazgo Administrativo con Presunta Incidencia Disciplinaria por no aplicar objetivamente los principios de planeación y de responsabilidad, en el proceso de Concurso de méritos abierto UAESPCMA-01-2022, por el cual se adjudicó el Contrato de Consultoría N° UAESP-598-2022.	138
3.2.6.3. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por omisión de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos- UAESP en la publicación de medios documentales en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP II, en el marco del contrato UAESP-457-2025.	148
3.2.6.4 Hallazgo administrativo por las posibles deficiencias en las etapas de planeación, estructuración financiera, control y seguimiento relacionado con la Resolución No. 00697 de 2024.	156
3.3. PLAN DE MEJORAMIENTO	161
4. OTROS RESULTADOS	179
4.1. DENUNCIAS FISCALES	179
4.1.1. Derecho de Petición – DPC 1639-25	179
4.1.2. Derecho de Petición – DPC 1878-26	182
4.1.3. Derecho de Petición – DPC 1302-25	186
4.1.4 Derecho de Petición – DPC 373-26	189
4.2. BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL	192
5. CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA.	193

1. DICTAMEN INTEGRAL

Doctor

ARMANDO OJEDA ACOSTA

Director

Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP

Ciudad

La Contraloría de Bogotá D.C., con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, modificados por el Acto Legislativo No. 04 de 2019, el Decreto Ley No. 1421 de 1993, la Ley No. 42 de 1993¹ y el Decreto Ley No. 403 de 2020, practicó Auditoría Financiera de Gestión y Resultados a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos- UAESP, mediante la evaluación de la gestión de los recursos públicos puestos a su disposición en virtud de los principios de economía, eficiencia y eficacia. Para lo cual, se realizó la evaluación de los resultados del presupuesto de ingresos y gastos, los planes, y proyectos, gasto público, la calidad y eficiencia del control fiscal interno, el cumplimiento al plan de mejoramiento, el desempeño financiero, el examen de la situación financiera a 31 de diciembre de 2025 y el estado de resultados integral preparados con base en las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público - NICSP, de acuerdo con los lineamientos de la Resolución No. 533 de 2015 emitida por la Contaduría General de la Nación y sus modificaciones, para el reconocimiento, medición, presentación, y revelación a utilizar a partir de la aplicación por el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2025.

Por lo tanto, las cifras obtenidas fueron comparadas con las de la vigencia anterior 2024. Asimismo, se comprobó si las operaciones financieras,

¹ Modificada por el Decreto Ley 403 de 2020

administrativas y económicas fueron realizadas en cumplimiento de las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los estados financieros y el concepto sobre la gestión presupuestal y resultados.

Es responsabilidad de la administración de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos- UAESP el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá D.C. A su vez, es responsable por la preparación y presentación fiel de los estados financieros, libres de errores significativos, de conformidad con el Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo ² prescritos por la Contaduría General de la República y por otras entidades competentes. Igualmente, de implementar los controles internos³, que considere necesarios para el logro de estos fines.

La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá D.C., consiste en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento (o no) de la cuenta, con fundamento en la aplicación de los sistemas de control de gestión, resultados y financiero (opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y concepto sobre la gestión presupuestal y resultados), el acatamiento a las disposiciones legales, y la calidad y eficiencia del control fiscal interno.

La Contraloría de Bogotá D.C., ejecutó esta auditoría financiera de gestión y resultados, de conformidad con los principios aplicables de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores – ISSAI-, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

² Empresas que cotizan en el mercado de valores, o que captan o administran ahorro del público; Empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público; Entidades de Gobierno o Entidades en Liquidación

³ Numeral 149 ISSAI 200

De conformidad con las ISSAI, la Contraloría de Bogotá D.C., aplicó juicio profesional, mantuvo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumplió con los requerimientos de ética en relación con la independencia, con enfoque en riesgos, que permitió obtener evidencia suficiente y apropiada de auditoría; por consiguiente, requirió la planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcionara una base razonable para fundamentar los conceptos y las opiniones expresadas en el dictamen integral.

La evaluación incluyó el examen sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los estados financieros, los informes presupuestales, informes de la gestión fiscal, el cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que, una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, deberán ser corregidos por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización, la adecuada gestión de los recursos públicos y, por consiguiente, en la eficiente y efectiva producción o prestación de bienes o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

En el desarrollo de la labor realizada no se presentaron limitaciones que afectaron el alcance de la auditoría.

Asimismo, se dieron a conocer a la entidad los resultados obtenidos mediante la carta de observaciones; la respuesta de la administración fue

analizada y valorada, tal como se señala en el capítulo de resultados del presente informe.

1.1. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

1.1.1. Concepto sobre la rendición y revisión de la cuenta

El representante legal de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, rindió la cuenta anual consolidada por la vigencia fiscal del 2025, dentro de los plazos previstos en la Resolución 002 de 2022, presentada a la Contraloría de Bogotá D.C., a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF con fecha de recepción 13/04/2026, dando cumplimiento a los procedimientos y disposiciones legales que para tal efecto se han establecido.

1.1.2. Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno

Corresponde a la Contraloría de Bogotá D.C., conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno para asegurar el cumplimiento de los principios de la gestión fiscal.

El control fiscal interno implementado en la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos –UAESP en cumplimiento de los principios de la gestión fiscal, en cuanto a la existencia y el diseño de sus controles obtuvo una calificación de 81,35% valorándose como adecuado. Adicionalmente, en cuanto a la efectividad de los controles obtuvo una calificación de 89,60% que lo clasifica como efectivo; calificaciones que permiten evidenciar que el conjunto de mecanismos, controles e instrumentos establecidos para salvaguardar los bienes, fondos y recursos públicos puestos a su disposición, garantizan su protección y adecuado uso; asimismo, permiten el logro de los objetivos institucionales; en

consecuencia, la calidad y eficiencia del control fiscal interno obtuvo una calificación de 87,54% valorado como eficiente.

1.1.3. Macroproceso Gestión Financiera

Estados Financieros

Los registros realizados en la cuenta Propiedad Planta y Equipo en Concesión, cuenta No. 168301, no se soportan en los certificados de titularidad, ya que en esta cuenta se evidenció que existen dos (2) predios con No. de placa 30561 y 30638, registrados con valor cero (0); Esta observación se considera como no material porque no influye en la situación económica de la entidad, carece de valor económico, pero la entidad tiene evidencia de su futuro registro; Estos predios corresponden a procesos de expropiación, razón por la cual, en su momento, no se derivó una transacción económica que permitiera asignar un valor monetario en el momento de su reconocimiento inicial

Las Notas a los Estados Financieros, con corte diciembre 31 de 2025, no contienen la suficiente explicación y debida contextualización de las diferencias presentadas en el formato CGN-2015-002 “Operaciones Recíprocas Convergencia”, frente a otras entidades, lo cual debió realizarse previo al cierre contable; por lo que considera una observación de incumplimiento al control interno contable, por no acatar lo normado por la Contaduría General de la Nación en el numeral 2-3-5, del Instructivo de cierre de diciembre de 2025.

1.1.3.1 Opinión sobre los estados financieros

Opinión limpia o sin salvedades

En nuestra opinión, los Estados Financieros arriba mencionados, presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación financiera de la entidad Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos-UAESP, a 31 de diciembre de 2025, así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios y normas establecidas por las autoridades competentes y/o los prescritos por el Contador General de la Nación.

1.1.3.2. Concepto Control Interno Contable.

El control interno contable, implementado en la UAESP, En cuanto a la existencia y el diseño de sus controles obtuvo una calificación del 85% valorándose como adecuado; adicionalmente, en cuanto a la efectividad de los controles obtuvo una calificación de 90%, que lo categoriza como efectivo; en consecuencia, la calidad y eficiencia del Control Interno Contable obtuvo una calificación del 88,76% valorado como eficiente.

1.1.4. Macroproceso Gestión Presupuestal y Resultados

Como resultado del diligenciamiento del instrumento de calificación de la gestión fiscal del proceso de Gestión Presupuestal se evidenció que tanto la ejecución de ingresos como de gastos presenta un buen comportamiento, alcanzando un grado de eficacia del 100%.

No se identificaron incorrecciones ni imposibilidades materiales, y los análisis realizados permitieron concluir que el manejo presupuestal de la UAESP durante la vigencia 2025 ha sido adecuado conforme a los parámetros establecidos.

El informe de ejecución de ingresos obtuvo como resultado un concepto razonable con un porcentaje del 100%.

El informe de ejecución de gastos obtuvo como resultado un concepto razonable con un porcentaje del 100%.

Ejecución de Ingresos

La totalidad de incorrecciones se mantuvieron en \$0, que corresponden al 0% del total de los Ingresos, es decir, estas incorrecciones son no materiales.

La totalidad de imposibilidades se mantuvieron en \$0, que correspondió al 0% del total de los ingresos, es decir, estas incorrecciones son no materiales.

El conjunto de la totalidad de las incorrecciones e imposibilidades se mantuvieron a \$0, que correspondió al 0% del total de los ingresos, es decir, estas incorrecciones más las imposibilidades son no materiales.

Ejecución de gastos

La totalidad de incorrecciones se mantuvieron en \$0, que corresponden al 0% del total de los gastos, es decir, estas incorrecciones son no materiales.

La totalidad de imposibilidades se mantuvieron en \$0, que corresponden al 0% del total de los gastos, es decir, estas incorrecciones son no materiales.

El conjunto de la totalidad de las incorrecciones e imposibilidades se mantuvieron en \$0, que correspondió al 0% del total de los gastos, es decir, estas incorrecciones más las imposibilidades son no materiales.

En la programación y ejecución presupuestal de gastos, la entidad, durante la vigencia 2025, destinó en mayor proporción el 64,87% al rubro de Gastos de Funcionamiento frente al total del presupuesto de gastos e inversión, dado por la asignación de recursos y financiado con transferencias del Distrito Capital para alumbrado público, el cual participa con el 57,93%, mientras que para el rubro de inversión participó del 35,13% frente al total del presupuesto definitivo.

Las reservas constituidas de la UAESP para la vigencia 2025 presentan un valor de \$1.604.405.174.000, con modificaciones de - \$72.378.009.780 y una reserva definitiva de \$1.491.978.133.321, las cuales cuentan con recursos respaldados por \$234.680.289.873, equivalentes al 15,73%, y un saldo pendiente por respaldar de \$1.257.297.843.448.

Realizada la evaluación a las cifras del presupuesto de ingresos, gastos e inversiones de la vigencia 2025, se puede advertir que no hay incorrecciones e imposibilidades que afectaran de manera importante la razonabilidad de las cifras.

Durante el desarrollo de la auditoría no se identificaron hallazgos que afectaran el cumplimiento de las normas presupuestales aplicables ni la ejecución del presupuesto de la UAESP.

1.1.4.1 Concepto Gestión Presupuestal

Concepto limpio o sin salvedades

En concepto de la Contraloría de Bogotá D.C., presenta razonablemente en todo aspecto significativo la situación presupuestal de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP, por la vigencia fiscal 2025, así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios y normas establecidas por las autoridades competentes.

1.1.4.2. Concepto sobre la Gestión y Resultados

La Contraloría de Bogotá D.C., emite concepto sobre la gestión y resultados con la evaluación de planes, proyectos, contratos y gastos examinados, con el fin de determinar el cumplimiento de los fines esenciales del estado y los principios de la gestión fiscal.

Planes y Proyectos

El principio de eficacia obtuvo una ponderación del 67,5% y el principio de eficiencia del 66,4% considerándose con ello ineficaz e ineficiente en su gestión, por lo tanto, el concepto sobre la gestión de Planes y Proyectos se determina desfavorable.

Fundamento del concepto

Evaluada la gestión de los planes y proyectos de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP durante la vigencia 2025, se evidenciaron resultados inferiores a los programados en algunas metas del Plan Distrital de

Desarrollo “Bogotá Camina Segura” 2024-2027, particularmente en las metas 2178, 2182, 2244 y 2252, las cuales fueron objeto de evaluación dentro de la muestra seleccionada por el equipo auditor.

Los resultados obtenidos incidieron en la calificación de eficacia y eficiencia del componente de Planes y Proyectos, debido a que las metas evaluadas presentaron niveles de avance inferiores a los programados para la vigencia, afectando el logro de los resultados previstos en los proyectos de inversión asociados.

Adicionalmente, se observó que en el Proyecto 8218 “Mejoramiento de la infraestructura y de los servicios de destino final en los cementerios públicos distritales Bogotá D.C.” se ejecutaron recursos asociados a la meta 2244 por valor de \$246.300.898, correspondientes principalmente a la obtención de la licencia de construcción. Asimismo, para la meta 2252 se registró una ejecución de recursos por \$5.121.280.530 y giros por \$2.652.451.687 durante la vigencia evaluada.

En consecuencia, la evaluación efectuada evidenció debilidades en la gestión orientada al cumplimiento de los resultados programados y en la relación entre los recursos ejecutados y los avances alcanzados en las metas evaluadas, situación que incidió en la calificación obtenida para el componente de Planes y Proyectos y sustenta el concepto desfavorable sobre la Gestión y Resultados de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP para la vigencia 2025.

Gasto Público

El principio de eficacia obtuvo una ponderación del 85,9%, el principio de eficiencia del 84,6% y el principio de economía del 85,5% considerándose con ello

eficaz, eficiente y económico en su gestión, por lo tanto, el concepto sobre la gestión de Gasto Público se determina favorable.

Fundamento del concepto

Evaluada la gestión del Gasto Público ejecutada por la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP durante la vigencia objeto de auditoría, se evidenció el comportamiento de los principios de la gestión fiscal en la adquisición, recepción y uso de los bienes y servicios requeridos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales. El examen fiscal sectorial determinó que los procesos contractuales y las erogaciones presupuestales destinadas al soporte operativo sectorial lograron una correcta alineación con las metas fijadas en los planes estratégicos y operativos de la entidad. Los resultados cuantitativos y cualitativos obtenidos reflejan niveles de cumplimiento físico-financiero que sirvieron de soporte en la transformación de insumos para la prestación de los servicios públicos a su cargo.

En consecuencia, la evaluación integrada de los componentes de Eficacia, Eficiencia y Economía frente a la gestión de los recursos invertidos en la adquisición de bienes y servicios denota que estos se ejecutaron bajo criterios normativos y de optimización técnica. Al no presentarse desviaciones materiales críticas que afectaran de forma generalizada el uso de los fondos públicos asignados a la contratación administrativa en esta vigencia, la Contraloría de Bogotá D.C. conceptúa que la gestión de adquisición, recepción y uso de bienes y servicios es Favorable, toda vez que la aplicación del gasto se tradujo de manera proporcional y económica en las metas de soporte institucional programadas.

1.1.5. Concepto sobre el fenecimiento

Los resultados descritos en los numerales anteriores, producto de la aplicación de los sistemas de control de gestión, de resultados y financiero permiten establecer que la gestión fiscal de la vigencia 2025 realizada por la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP, en cumplimiento de su misión, objetivos, planes y programas, se ajustó a los principios de eficacia, eficiencia y economía evaluados, obteniendo una calificación de 88,2%.

Con fundamento en lo anterior, la Contraloría de Bogotá D.C., concluye que la cuenta correspondiente a la vigencia 2025, auditada se FENECE.

1.1.6. Concepto sobre el cumplimiento del plan de mejoramiento

De acuerdo con la evaluación y calificación a las acciones del Plan de Mejoramiento de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP realizado por la Contraloría de Bogotá D.C., este se cumplió con una Eficacia del 92%.

1.2. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP debe elaborar y presentar un plan de mejoramiento que incluya acciones para cada uno de los hallazgos presentados y las acciones calificadas como cumplidas inefectivas e incalificables en este informe, que les permita subsanar o mitigar los riesgos que causaron los mismos, dando cumplimiento a los principios de la gestión fiscal; documento que debe ser presentado a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF- dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación del informe de auditoría financiera de gestión y resultados ante el sujeto de control, en la forma, términos y contenido previstos en

la Resolución 19 de 2025 de la Contraloría de Bogotá D.C. El incumplimiento a este requerimiento dará origen a las sanciones previstas en los artículos 99 al 104 de la Ley 42 de 1993.

Corresponde al sujeto de vigilancia y control fiscal realizar seguimiento periódico al plan de mejoramiento para establecer el cumplimiento y la efectividad de las acciones formuladas, el cual deberá mantenerse disponible para consulta de la Contraloría de Bogotá, D.C.

El presente informe contiene los resultados y hallazgos evidenciados por este Órgano de Control. *“Si con posterioridad a la revisión de cuentas de los responsables del erario aparecieren pruebas de operaciones fraudulentas o irregulares relacionadas con ellas se levantará el fenecimiento y se iniciará el juicio fiscal”⁴.*

Cordialmente,



Daniel Camilo Castilla Acosta

Director Técnico Sectorial de Fiscalización – Servicios Públicos

Revisó: Subdirector de Fiscalización o Gerente

Elaboró: Equipo Auditor

⁴ Artículo 17 Ley No. 42 de 1993.

2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La evaluación comprendió la revisión legal y formal de la cuenta de la vigencia 2025. Para efectos de la presente evaluación, se tuvo en cuenta, como marco referencial la evaluación del macroproceso de gestión financiera, que corresponde a los procesos de estados financieros, de otra parte, el macroproceso de gestión presupuestal y resultados, conformados por los procesos de gestión presupuestal (ejecución de ingresos y ejecución de gastos); así como el proceso de gestión y resultados compuesto por planes y proyectos y gasto público.

De otra parte, en el desarrollo de la evaluación se tuvo en cuenta, la revisión de la disposición de la cuenta anual de los temas relacionados con la auditoría. Además, se evaluaron los riesgos y controles ejercidos por la UAESP y sus resultados.

De acuerdo con los principios de la gestión fiscal, se evaluó el cumplimiento del Plan Estratégico Corporativo para conceptuar sobre los resultados de la gestión del gasto, así como la efectividad de las acciones ejecutadas del plan de mejoramiento formulado por el sujeto de control para eliminar la(s) causa(s) raíz que originaron los hallazgos detectados en cumplimiento de la vigilancia y control a la gestión fiscal que realizó la Contraloría de Bogotá D.C. y emitir el concepto del cumplimiento del mismo.

Igualmente, se emitió concepto sobre el nivel de confianza del sistema de control fiscal interno, determinando si sus controles son eficaces y eficientes en el cumplimiento de sus objetivos institucionales.

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1. MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA

3.1.1. Proceso Estados Financieros

La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, preparó los estados financieros para la vigencia 2025 aplicando el Marco Conceptual y Normativo para Entidades de Gobierno, incorporado al Régimen de Contabilidad Pública (RCP) mediante la Resolución 533 de 2015.

Los Estados Financieros evaluados corresponden a los presentados para la vigencia 2025. Los estados incluidos son: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Flujos de Efectivo y Estado de Cambios en el Patrimonio. La presentación de estos estados se presenta de manera comparativa, la vigencia 2025 comparada frente a la vigencia 2024.

El enfoque dado a la auditoría estuvo orientado es sobre las cifras más representativas y las de mayor variación por grupos de cuentas y subcuentas del Estado de Situación Financiera y del Estado de Resultados.

Así mismo, se tomó para la evaluación las cuentas relacionadas con operaciones recíprocas vigencia 2025, siguiendo los lineamientos dados por la alta Dirección en el Plan Anual de Estudios PAE, vigencia 2026.

Cuadro No. 1 Saldos del Estado de Situación Financiera a diciembre 31 de 2025

Cifras en pesos

Cód	Cuenta	Saldo 31/12/2025	Saldo 31/12/2024	Variación Absoluta	Variación %	Participación del Activo 2025
1	ACTIVO	630.173.945.043	861.901.802.389	- 231.727.857.345	-37%	
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	22.279.605.446	20.514.066.407	1.765.539.039	8%	4%
13	CUENTAS POR COBRAR	124.467.889.601	357.714.070.762	- 233.246.181.161	-187%	20%
16	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	167.662.276.052	168.129.419.197	- 467.143.144	0%	27%
17	BIENES DE USO PUBLICO E HISTORICO Y CULTURALES	200.456.331.838	200.937.906.346	- 481.574.508	0%	32%
19	OTROS ACTIVOS	115.307.842.105	114.606.339.676	701.502.429	1%	18%
2	PASIVOS	479.481.094.610	496.894.546.356	- 17.413.451.746	-4%	76%
24	CUENTAS POR PAGAR	369.305.520.074	395.442.500.232	- 26.136.980.158	-7%	59%
25	BENEFICIOS A EMPLEADOS	3.508.013.435	3.310.777.628	197.235.807	6%	1%
27	PROVISIONES	106.667.561.101	98.055.292.302	8.612.268.799	8%	17%
29	OTROS PASIVOS	-	85.976.194	-85.976.194	100%	0%
3	PATRIMONIO	150.692.850.433	365.007.256.032	- 214.314.405.599	-142%	24%
	TOTAL, PASIVOS MAS PATRIMONIO	630.173.945.043	861.901.802.389	- 231.727.857.345	-37%	100%
8	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS					

81	DERECHOS CONTINGENTES	371.571.400.76 4	346.983.461.8 56	24.587.938.908	7%	59%
83	DEUDORAS DE CONTROL	22.029.427.107	21.954.915.29 1	74.511.816	0%	3%
89	DEUDORAS POR EL CONTRARIO	- 393.600.827.8 71	- 368.938.377.1 47	- 24.662.450.72 4	6%	-62%
9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	-	-			
91	RESPONSABILIDAD ES CONTINGENTES	438.442.870.03 9	131.844.188.2 13	306.598.681.82 6	70%	70%
93	ACREEDORAS DE CONTROL	45.082.602.710	38.422.948.41 8	6.659.654.292	15%	7%
99	ACREEDORAS POR CONTROL (DB)	- 483.525.472.7 49	- 170.267.136.6 31	- 313.258.336.1 18	65%	-77%

Fuente: Elaboración propia con base en los Estados Financieros a 31/12/2025 suministrados por la UAESP

Cuadro No. 2 Saldos del Estado de Resultados a diciembre 31 de 2025

Cifras en pesos

Cód	Cuenta	Saldo 31/12/2025	Saldo 31/12/2024	Variación Absoluta	Variación %	Participación del Activo 2025
4	INGRESOS	516.412.951.22 2,93	476.838.017.32 8,55	39.574.933.894, 38	8%	82%
41	INGRESOS FICALES	711.542.409,00	4.351.549.942, 20	- 3.640.007.533,2 0	-512%	0,1%
43	VENTA DE SERVICIOS	3.143.347.590, 00	-	3.143.347.590,0 0	100%	0,5%
44	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	18.370.044.059 ,00	3.201.138.800, 00	15.168.905.259 ,00	83%	3%
47	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	488.035.424.54 8,00	466.319.530.16 0,00	21.715.894.388 ,00	4%	77%

48	OTROS INGRESOS	6.152.592.616,93	2.965.798.426,35	3.186.794.190,58	52%	1%
5	GASTOS	725.174.348.851,44	503.208.237.207,20	221.966.111.644,24	31%	115%
51	ADMINISTRACION	169.411.295.732,41	140.433.190.749,20	28.978.104.983,21	17%	27%
53	PROV AGOTAM DEPRECIACION Y AMORT	94.775.881.728,26	11.411.414.833,00	83.364.466.895,26	88%	15%
54	TRANSFERENCIA Y SUBVENCIONES	18.579.728.928,00	-	18.579.728.928,00	100%	3%
55	GASTO PUBLICO SOCIAL	300.183.291.978,00	347.251.566.225,00	- 47.068.274.247,00	-16%	48%
57	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	84.735.650.749,00	4.075.711.712,00	80.659.939.037,00	95%	13%
58	OTROS GASTOS	57.488.499.735,77	36.353.688,00	57.452.146.047,77	100%	9%
EXCEDENTE Y/O DEFICIT		- 208.761.397.628,51	- 26.370.219.878,65	- 182.391.177.749,86	87%	-33%

Fuente: Elaboración propia con base en los Estados Financieros a 31/12/2025 suministrados por la UAESP

Los criterios de selección de la muestra correspondiente a la vigencia evaluada, con corte al 31 de diciembre de 2025. Comprende las cuentas que presentaron mayor participación frente al activo y los resultados obtenidos en las pruebas de recorrido efectuadas a la entidad.

Así mismo, se tuvo en cuenta: lineamientos de Alta Dirección y los requerimientos de la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública; con base en los criterios anteriores, se seleccionó la muestra de las cuentas, subcuentas y/o ciclos contables a auditar vigencia 2025.

En el activo, se seleccionó la cuenta Propiedad Planta y Equipo en Concesión por \$214.683.367.747, equivalente al 33% del total del activo a 31 de diciembre de

2025, cuyo saldo ascendió a \$630.173.945.043. En el pasivo se incluyeron las cuentas por pagar por \$369.305.520.074 (59% frente al activo) y las provisiones por \$106.667.561.101 (17% frente al activo); aunque estas últimas no son altamente representativas, se evaluaron para analizar las demandas en contra de la entidad.

En el Estado de Resultados, se seleccionaron los ingresos por operaciones interinstitucionales por \$488.035.424.548 (77% frente al activo) y en Gastos lo correspondiente a Gasto Público Social por \$300.183.291.978 (48% frente al activo).

Finalmente, en las cuentas de orden se incluyeron las acreedoras por \$438.442.870.039, equivalentes al 70% del activo, priorizando así las partidas de mayor impacto financiero en la vigencia 2025.

Cuadro No. 3 Muestra Proceso Para Estados Financieros Vigencia 2025

Cifras en pesos

NOMBRE CUENTA – SUBCUENTA	SALDO
CUENTAS POR PAGAR	369.305.520.074
PROVISIONES	106.667.561.101
OTROS PASIVOS	0
INGRESOS OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	488.035.424.548
GASTOS PÚBLICO SOCIAL	300.183.291.978
OPERACIONES RECIPROCAS	Saldo del aplicativo gestionar reciprocas
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS RESPONSABILIDADES CONTINGENTES	438.442.870.039

Fuente: Elaboración propia con base en los Estados Financieros a 31/12/2025 suministrados por la UAESP

El monto total de la materialidad determinada para el sujeto de control ascendió a \$18.905.218.351.

1908 Recursos Entregados en Administración:

Concierne a los recursos entregados a distintas entidades para el desarrollo de convenios.

Cuadro No.4 Saldo Cuentas Recursos Entregados en Administración a diciembre 31 de 2025

Cifras en pesos

Cuenta	Descripción	Saldo a 31/12/2025	Saldo a 31/12/2024
1908	Recursos entregados en Administración nuevo Marco Normativo	98.489.643.385	98.269.925.360
190801	en Administración	87.967.754.763	94.397.501.232
19080101	Por Descuentos	586.604.033	1.263.200.771
19080102	Estudios y Proyectos	18.900.619.724	10.684.541.327
19080104	CUD- Recursos propios	66.480.460.760	81.488.612.212
19080105	CUD- Descuentos tributarios Recursos propios	2.000.070.246	961.146.922
190803	Encargo Fiduciario Fiducia en administración	10.521.888.622	3.872.424.128
19080301	Encargo Fiduciario Subsidios Funerarios 9274658599	9.274.658.599	2.213.314.487
19080302	Multas Concesión Cementerios	1.247.230.022	1.659.109.641

Fuente: Elaboración propia con base en los Estados Financieros a 31/12/202 suministrados por la UAESP

Cuenta 24 Cuentas Por Pagar

Según verificación de esta auditoría, La UAESP reconocerá como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas con terceros, originadas en el desarrollo de sus

actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Se medirán las cuentas por pagar por el valor de la transacción. Se dejará de reconocer una cuenta por pagar cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, expire, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero.

Las cuentas por pagar al corte de diciembre 31 de 2025, corresponde al 59% del total del activo, esta cuenta muestra un saldo de \$ 369.305.520.074. mostrando una disminución frente al año 2024 de \$ 26.136.980.158 que corresponde al 7% de disminución, distribuidos de la siguiente forma:

Cuadro No. 5 Cuentas Por Pagar

Cifras en pesos

Composición Cuentas Por Pagar		31/12/ 2025	31/12/2024	Variaciones	
Cuentas		Saldo Final	Saldo Final	Variación Absoluta	Variación %
24	CUENTAS POR PAGAR	369.305.520.074,33	395.442.500.232,33	-26.136.980.158,00	-7%
2401	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NALES	132.926.424,00	10.561.748.521,00	-10.428.822.097,00	-7846%
2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS- NMN	358.512.899.202,33	351.420.987.114,33	7.091.912.088,00	2%
2436	RETENCION EN LA FUENTE E IMP DE TIMBRE	2.457.631.859,00	2.112.186.032,00	345.445.827,00	14%
2440	IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS	9.699.648,00	9.699.648,00	-	0%

2460	CRÉDITOS JUDICIALES	-	12.519.267.330,0 0	- 12.519.267.330, 00	0%
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR -NMN	8.192.362.941,00	18.818.611.587,0 0	- 10.626.248.646, 00	-130%

Fuente: Elaboración propia con base en los Estados Financieros a 31/12/2025 suministrados por la UAESP

2401 Adquisición de Bienes y Servicios

De acuerdo al Estado de Situación Financiera comparativo, y notas aclaratorias al cierre de la vigencia 2025 se refleja una disminución significativa en esta cuenta debido a que, al cierre del 2024 quedó como cuenta por pagar el reconocimiento de la compensación del remanente resultante del laudo con CGR Doña Juana según Resolución 713 del 27 de diciembre de 2024 por valor de \$8.567.487.777, de igual forma quedaron como cuentas por pagar \$1.240.034.355 correspondientes al pago parcial del incentivo ordenado mediante Resolución 697 del 20 de diciembre de 2024 a favor de las organizaciones de recicladores de oficio.

De otra parte, también se presentan ajustes que se realizaron conforme a los procesos de depuración contable ordinario y extraordinario, identificando la realidad económica de la entidad y ajustando los posibles errores de vigencias anteriores en la cuenta 31090102 Corrección de errores.

Para la correspondiente cuenta se evidencia una disminución, en el comparativo periodo 2025 y 2024 de \$ 10.428.822.097, pasando de \$10.561.748.521 en el año 2024 a \$ 132.926.424 al cierre del periodo 2025.

2407 Recursos a Favor de Terceros

Cuadro No. 6 Cuenta 2407 Conformación Recursos a Favor de Terceros

Cifras en pesos

Código	Cuenta	Saldo 31/12/2025	Saldo 31/12/2024	Diferencia
240720	Recaudos por clasificar	7.489.798,00	3.631.798,00	3.858.000,00
240790	Otros Recaudos a favor de terceros	358.505.409.404,00	351.417.355.316,00	7.088.054.088,00
TOTAL 2407		358.512.899.202,00	351.420.987.114,00	7.091.912.088,00

Fuente: Estados Contables UAESP- sistema de Información ERP -SI CAPITAL

De acuerdo a verificación de estados financieros y sus respectivas notas aclaratorias correspondientes a los periodos 2025 y 2024, se evidencia un incremento de \$ 7.091.912.088, que corresponde al 2% de aumento, esto debido a que en la vigencia 2025 se presentan ajustes que se realizaron conforme a los procesos de depuración contable ordinario y extraordinario, identificando la realidad económica de la entidad y ajustando los posibles errores de vigencias anteriores en la cuenta 31090102 corrección de errores.

2460 Créditos Judiciales

Cuadro No. 7 Cuenta 2460 Créditos Judiciales

Cifras en pesos

Código	Cuenta	Saldo 31/12/2025	Saldo 31/12/2024	Variación
246003	Laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales	0	2.519.267.330.	-2.519.267.330

Fuente: Elaboración propia con base en los Estados Financieros a 31/12/2025 suministrados por la UAESP

Esta cuenta no refleja saldo a 31 de diciembre de 2025, debido a que el saldo de la vigencia 2024 por valor \$ 2.519.267.330, fue cancelado por el reconocimiento de compensación del remanente resultante de las compensaciones de las cuentas por pagar del Laudo N°119557 y cuentas por cobrar " Multas Indemnizaciones" Laudo

N°119557, según Resolución 713 de diciembre 27; representa también las cuentas por pagar por demandas interpuestas que deben cancelarse una vez la demanda sea en contra de la entidad, a 31 de diciembre de 2025 no existen obligaciones por pagar por concepto de demandas en contra de la entidad.

2490 Otras Cuentas Por Pagar

Cuadro No 8 Cuenta 2407 Conformación Recursos a Favor de Terceros

Cifras en pesos

Código	Cuenta	Saldo 31/12/2025	Saldo 31/12/2024	Diferencia
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	8.192.362.941,00	18.394.498.826,00	- 10.202.135.885,00
249040	SalDOS a Favor de beneficiarios	4.916.136,00	2.188.663,00	2.727.473,00
249050	Aportes al ICBF y SENA - NMN	69.213.800,00	57.781.200,00	11.432.600,00
249051	Servicios Públicos	1.103.866.820,00	682.659.039,00	421.207.781,00
249053	Comisiones	39.171,00	1.768.124,00	- 1.728.953,00
249054	Honorarios	5.955.198.803,00	11.330.677.831,00	- 5.375.479.028,00
249055	Servicios	873.151.551,00	6.319.423.969,00	- 5.446.272.418,00
249058	Arrendamiento Operativo	13.790.100,00		13.790.100,00
249090	Otras Cuentas por Pagar	172.186.560,00		172.186.560,00

Fuente: Estados Contables UAESP- sistema de Información ERP -SI CAPITAL

El saldo está representado por las obligaciones adquiridas por la Unidad., la cuenta por pagar de honorarios corresponde a las cuentas de los contratistas mes de diciembre que se registran ante Hacienda para pago en enero de 2026.

También se encuentran las cuentas por pagar de saldos a favor de beneficiarios, de servicios públicos principalmente a ENEL Colombia SA ESP, Empresa de

Telecomunicaciones de Bogotá ETB, Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, donde su variación corresponde a que se reconoce lo correspondiente a los servicios públicos de la operación de los cementerios dada la contingencia por la terminación unilateral del contrato de concesión con Jardines Luz y Paz. Los arriendos operativos de las bodegas para llevar a cabo actividades de separación y pesaje de material potencialmente aprovechable recolectado y transportado por recicladores de oficio; así como los aportes al ICBF y SENA.

En la vigencia 2025 se presentan ajustes que se realizaron conforme a los procesos de depuración contable ordinario y extraordinario, identificando la realidad económica de la entidad y ajustando los posibles errores de vigencias anteriores en la cuenta 31090102 corrección de errores.

Cuenta 27- Provisiones

La cuenta “27 Provisiones” a 31 de diciembre de 2025, presentó saldo de \$106 667.561.101, el cual comparado con la vigencia 2024 de \$ 98.055.292.302 refleja aumento de \$ 8.612.268.799 vigencia 2025 comparado con la vigencia 2024, el reflejado en la cuenta “2701 litigios y demandas”, en la cual se registran las demandas civiles, penales, administrativos, obligaciones fiscales, laborales y otros litigios y demandas.

Cuadro No. 9 Provisiones con Corte diciembre 31 de 2025

Cifras en pesos

Saldo 31/12/2025				Saldo 31/12/2024			Variación Absoluta
Cuentas	Valor corriente	Valor no corriente	Total	Valor Corriente	Valor no corriente	Total	
27 provisiones	106 667.561.101	0	106 667.561.101	98.055.292.302	0	98.055.292.302	8.612.268.799

2701- litigios y demanda s	25.417.472.6 25	0	25.417.472.6 25	16.805.203.8 26	0	16.805.203.8 26	8.612.268.7 99
2790- Provision es diversa	81.250.088.4 76	0	81.250.088.4 76	81.250.088.4 76		81.250.088.4 76	0

Fuente: Elaboración propia con base en los Estados Financieros a 31/12/2025 suministrados por la UAESP

Se reconocen en la cuenta 2701, como provisión las obligaciones contingentes derivadas de “litigios y demandas” en contra de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, el saldo de esta subcuenta a diciembre 31 de 2025 ascendió a \$25.417.472.625, discriminada por los siguientes conceptos:

Cuadro No. 10 Litigios y Demandas Corte diciembre 31 de 2025

Cifras en pesos

Saldo a 31/12/2025			
Cuentas	Saldo corriente	Saldo no corriente	Saldo final
2701-litigios y demandas	25.417.472.625	0	25.417.472.625
270101- civiles	43.675.197	0	43.675.197
270102- penales	0	0	0
270103-administrativos	25.362.356.108	0	25.362.356.108
270104- obligaciones Fiscales	0	0	0
270105-Laborales	11.441.320	0	11.441.320
270190- Otros Litigios y Demandas	0	0	0

Fuente: Elaboración propia con base en los Estados Financieros a 31/12/2025 suministrados por la UAESP

Como se puede observar, en el cuadro anterior, las mayores demandas interpuestas en la vigencia 2025 estuvieron relacionados con procesos administrativos, por valor de \$25.362.356.108.

Cuenta 47 Operaciones Interinstitucionales

Cuadro No. 11 Cuenta 47 Ingresos por Operaciones Interinstitucionales

Cifras en pesos

Operaciones Interinstitucionales Comparativa 31/12/2025 y 31/12/2024					
Código	Descripción De La Cuenta	31/12/2025	31/12/2024	Variación	%
47	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	488.035.424.548,0 0	466.319.530.160,0 0	21.715.894.388,0 0	4%
4705	FONDOS RECIBIDOS	488.035.424.548,0 0	466.319.530.160,0 0	21.715.894.388,0 0	4%
470508	Funcionamiento	323.194.312.182,0 0	372.064.371.970,0 0	- 48.870.059.788,0 0	-15%
470510	Inversión	164.841.112.366,0 0	94.255.158.190,00	70.585.954.176,0 0	43%

Fuente: Elaboración propia con base en los Estados Financieros a 31/12/2025 suministrados por la UAESP

La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, es responsable del reconocimiento de los ingresos generados en desarrollo de su actividad misional. Para llevar a cabo un adecuado reconocimiento de los ingresos en la información financiera, se observará la esencia de la transacción, el origen y el hecho generador que permita definir su clasificación en: ingresos originados de transacciones sin contraprestación y los producidos en transacciones con contraprestación.

Las operaciones institucionales están representadas en fondos recibidos en las operaciones de enlace de acuerdo con las instrucciones impartidas por la Dirección Distrital de Contabilidad para el reconocimiento de los recursos de la Cuenta Única Distrital (CUD).

Según verificación del Estado de Resultados, comparativa periodos 2025 y 2024, se evidencia un aumento en las operaciones interinstitucionales por \$ 21.715.894.388 que corresponden al 4% frente al año 2024.

Cuenta 55 Gasto Publico Social

Cuadro No. 12 Cuenta 55 Gasto Público Social

Cifras en Pesos

GASTO PUBLICO SOCIAL COMPARATIVA 31/12/2025 Y 31/12/2024					
Código	Descripción De La Cuenta	Dic 31 de 2025	Dic 31 de 2024	Variación	%
55	GASTO PUBLICO SOCIAL	300.183.291.978,0 0	347.251.566.225,0 0	- 47.068.274.247,0 0	-16%
5507	DESARROLLO COMUNITARIO Y BIEN SOC	299.679.320.978,0 0	347.251.566.225,0 0	- 47.572.245.247,0 0	-16%
550706	Asignación De Bienes y Servicios	299.679.320.978,0 0	347.251.566.225,0 0	- 47.572.245.247,0 0	-16%
5550	SUBSIDIOS ASIGNADOS	503.971.000,00	-	503.971.000,00	100 %
555002	Para Educación	503.971.000,00		503.971.000,00	100 %

Fuente: Elaboración propia con base en los Estados Financieros a 31/12/2025 suministrados por la UAESP

El gasto por asignación de bienes y servicios corresponde al alumbrado público de Bogotá, el cual tiene un acumulado de enero a diciembre de 2025, rubro más representativo del total de gasto público social. Desde el año 2007 se le asignó al presupuesto de la UAESP este pago.

De acuerdo a la verificación del Estado de Resultados, comparativo vigencias 2025 y 2024, se evidencia que para el año 2025, en la cuenta “55 Gasto Público Social” presenta una disminución de \$ -47.068.274.247 que corresponden al -16% de disminución frente a la vigencia 2024, en la cuenta “550706 Asignación de Bienes y Servicios” se evidencia una disminución de -47.572.245.247 y corresponde al -16% de disminución frente al periodo 2024, y la cuenta “555002 para educación” incrementó en \$ 503.971.000 que corresponde al 100% frente a la vigencia 2024.

Cuentas de Orden Acreedoras.

Los litigios de la entidad se encuentran en el reporte del aplicativo SIPROJ, diseñado para el registro la administración y control de los procesos judiciales de Bogotá D.C.

Con la actualización del contingente judicial, se realiza el ajuste respectivo del reconocimiento del pasivo contingente en las cuentas de orden acreedoras, por el valor actualizado de la obligación.

Cuadro No. 13 Saldos Cuentas de Orden Acreedoras Corte a 31 de diciembre de 2025.

Cifras en pesos

Código	Cuenta	Saldo 31/12/2025	Saldo 31/12/2024	Variación
91	Responsabilidades Contingentes	438.442.970.039	131.844.188.213	306.598.681.826
93	Acreedoras de Control	45.082.602.710	38.422.948.418	6.659.654.292
99	Acreedoras por contra (DB)	-483.525.472.749	-170.267.136.631	313.258.336.118

Fuente: Elaboración propia con base en los Estados Financieros a 31/12/2025 suministrados por la UAESP

3.1.1.1. Hallazgo administrativo, debido a que, en la UAESP, al registrar los bienes en la cuenta propiedad planta y equipo en concesión, no se soporta en

los certificados de titularidad, ya que en esta cuenta se evidenció que existen dos (2) predios registrados con valor cero (0) al igual que en la vigencia 2024.

Analizado el inventario de cuenta “Propiedad Planta y Equipo en Concesión” se relacionan dos predios en la cuenta 168301 con No. de placa 30561 y 30638, los cuales no tienen valor; mediante respuesta recibida en la entidad, con número de radicado 20267000056541, mencionan que estos predios fueron ingresados el día 25 de enero del 2023; sin embargo, en el formato de inventario figuran con valor cero (0) a 31 de diciembre de 2025, al igual que al 31 de diciembre de 2024, pese a lo indicado, se advierte que la entidad no ha adoptado medidas tendientes a aclarar la situación referenciada.

El hecho relacionado es contrario a lo estipulado en el Instructivo de cierre contable de la Contaduría General de la Nación vigencia 2025, en el numeral 1.2.1 análisis, verificaciones y ajustes, donde estipula que previo al cierre se tendrán en cuenta procedimientos relacionados con las conciliaciones que correspondan a las cuentas de activos y pasivos”.

Además, se incumplió con algunos de los objetivos establecidos en la Ley 87 de 1993, artículo 2º. objetivos del sistema de control interno, descritos en los literales :b) Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional; d) Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional; e) Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros. g) Garantizar que el Sistema de Control Interno disponga de sus propios mecanismos de verificación y evaluación.

La situación descrita obedece a la falta de claridad, explicación y contexto en las Notas a los Estados Financieros de la Unidad Administrativa Especial de Servicios

Públicos, no se efectuaron las aclaraciones sobre las diferencias que se presentaron entre el Estado de Situación Financiera y el formato de inventarios CBN-1026, rendido a través de SIVICOF, lo que genera incertidumbre en los usuarios de la información como son los organismos de control externo que cumplen actividades relacionadas con el control administrativo, político, fiscal y disciplinario, y quienes demandan información financiera de las entidades para formar un juicio y de acuerdo con su competencia, adelantan funciones de inspección, vigilancia y control, así mismo genera falta de comprensión del origen de las diferencias lo que limita la verificación de la información reportada.

Lo anterior, genera dificultad en la comparabilidad y comprensión de la información contable de la entidad, presentando riesgo de interpretaciones erróneas por parte de los usuarios internos y externos de los Estados Financieros de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos.

Respuesta de la Entidad:

“En relación con el hallazgo formulado sobre los dos (2) predios registrados con valor cero (0) en la cuenta 168301 – Propiedad, Planta y Equipo en Concesión, identificados con números de placa 30561 y 30638, la entidad se permite informar que dichos predios corresponden a procesos de expropiación, razón por la cual, en su momento, no se derivó una transacción económica que permitiera asignar un valor monetario al momento de su reconocimiento inicial.

No obstante, atendiendo la observación realizada por este organismo de control y con el fin de aclarar plenamente la situación advertida, la UAESP ha adoptado acciones tendientes a la verificación integral de estos bienes, adelantando actualmente las validaciones correspondientes sobre la titularidad y el valor actualizado de los predios, con el propósito de efectuar el respectivo ajuste en el inventario del almacén y

asegurar su adecuada conciliación contable.”

Análisis de Respuesta del Sujeto de Vigilancia Y Control Fiscal

Analizada la respuesta enviada por el sujeto de control mediante oficio con radicado en la Contraloría de Bogotá D.C No. 1-2026-08150 el 15 de abril de 2026, aunque aclara con argumentos y soportes legales lo observado por el ente de control y las respectivas actuaciones adelantadas frente al tema, el grupo auditor considera que la observación se mantiene, hasta tanto, se vean reflejados y soportados los ajustes en el Estado de Situación Financiera y explicaciones en las Notas respectivas; por tal razón, se configura como hallazgo administrativo y deberá ser incorporado en el respectivo plan de mejoramiento que suscriba la entidad.

3.1.1.2. Hallazgo Administrativo, porque al 31 de diciembre de 2025, no se realizó conciliación de las cuentas recíprocas de pasivos, ingresos y gastos reportadas en el formato “CGN-2015 - 002, denominado “Operaciones Recíprocas Convergencia”.

Se evidenció, que en la entidad no se concilió al finalizar el periodo 2025, las operaciones recíprocas, reportadas en el formato CGN 2015-002, “operaciones recíprocas Convergencia” por lo que se presentaron valores sin correspondencia absoluta, es decir la entidad no verificó o realizó cruce de cuentas respectivas con las entidades incluidas en el cuadro No 4; los valores no reportados por esas entidades ascendieron a \$158.464.833 en el corto plazo y \$519.182.739.151. en el largo plazo, como se muestra a continuación.

Cuadro No. 14 Operaciones Recíprocas sin Correspondencia Absoluta, Corte a diciembre 31 de 2025.

Cifras en pesos

Código Contable Subcuenta	Nombre de la Subcuenta	Nombre entidad reciproca	Valor Corriente	Valor No Corriente	Observaciones de la Contraloría Corte 31/12/2025
244011	Licencias Registros y Salvoconducto	SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	9.699.648	-	La SDA, no reportó este valor como reciproca con la UAESP
249051	Servicios públicos	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTA - ESP	20.578.628	-	La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, No reportó esta reciproca con la UAESP.
249051	Servicios públicos	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA ETB	128.147.386	-	La ETB No reportó esta reciproca. con la UAESP
249053	Comisiones	FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES FONCEP FONDO_CESANTIAS	39.171	-	FONCEP, no reporto como reciproca con la UAESP este valor
442807	Bienes recibidos sin contra	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DEFENSORIA ESPACIO PUBLICO	-	18.370.044.059	DADEP no reporto como reciproca con la UAESP este valor.
470508	Funcionamiento	DIRECCION DISTRITAL DE TESORERIA	-	323.194.312.182	La DDT no reporto como reciproca con la UAESP este valor
470510	Inversión	DIRECCION DISTRITAL DE TESORERIA	-	164.841.112.366	La DDT no reporto como reciproca con la UAESP este valor
511117	Teléfono	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA ETB	-	146.604.176	La ETB No reportó esta reciproca con la UAESP
511117	Acueducto	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE	-	123.715.253	La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá No reportó como reciproca con

		BOGOTA - ESP			la UAESP este valor.
511118	Arrendamiento operativo	EMPRESA DE RENOVACION Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTA D.C.	-	750.423.874	La ERU No reportó esta reciproca con la UAESP.
511178	Comisiones	FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES FONCEP FONDO_CESANTIAS	-	867.446	FONCEP, no reporto como reciproca con la UAESP este valor.
511180	Servicios	AGUAS DE BOGOTA SA E.S.P	-	9.918.659.736	AGUAS DE BOGOTA SA E.S.P. no reportó como reciproca con la UAESP este valor.
542307	Bienes entregados sin contraprestación	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DEFENSORIA ESPACIO PUBLICO		18.370.044.059	DADEP, no reporto como reciproca con la UAESP este valor.
572081	Devolución de Ingresos	DIRECCION DISTRITAL DE TESORERIA	-	84.735.650.749	La DDT no reporto como reciproca con la UAESP este valor.
589025	Multas y sanciones	SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	-	6.230.000	La SDA, no reportó este valor como reciproca con la UAESP.
Total, Reciprocas sin correspondencia absoluta			158.464.833	519.182.739.151	

Fuente: Elaboración propia con base en los Estados Financieros a 31/12/2025 suministrados por la UAESP

Con el hecho descrito, se incumplió, con lo establecido en el Numeral 2.3.5 del Instructivo de diciembre de 2025 de la Contaduría General de la Nación, relativo a la conciliación, obligatoriedad y consistencia del reporte de operaciones reciprocas, los cuales se describen a continuación respectivamente:

“2.3.5 Conciliación de OR: Las entidades deben realizar los respectivos procesos de conciliación de los saldos de OR en los cortes trimestrales intermedios (marzo, junio y septiembre) con el fin de minimizar los saldos por conciliar generados al finalizar el periodo contable, con independencia de la conciliación que debe efectuarse en el corte de diciembre”.

Para gestionar los saldos por conciliar de las OR, las entidades deben emplear diversas estrategias. Estas pueden incluir la circularización, el contacto directo con niveles jerárquicos que respalden y guíen estos procesos, la programación de reuniones virtuales o presenciales y el establecimiento de consensos para realizar los ajustes necesarios. Además, deberán responder de manera oportuna a los requerimientos, asistir a las reuniones convocadas y llevar a cabo las acciones solicitadas por otras entidades, con el fin de gestionar los saldos por conciliar.

Para facilitar lo anterior, las entidades públicas sujetas al ámbito del RCP deberán, trimestralmente, efectuar la publicación de sus OR y divulgación correspondiente con la debida anticipación para permitirles a sus contrapartes, interactuar y retroalimentar el proceso de conciliación”.

Además, se incumplió con algunos de los objetivos establecidos en la Ley 87 de 1993, Artículo 2º. objetivos del sistema de control interno, descritos en los literales : b) Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional; d) Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional; e) Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros. g) Garantizar que el Sistema de Control Interno disponga de sus propios mecanismos de verificación y evaluación

La situación descrita, es generada por falta de conciliación y depuración con las entidades que tienen reciprocidad con la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos.

El resultado de operaciones recíprocas sin correspondencia absoluta es decir no conciliadas con las otras entidades que tiene reciprocidad genera inconsistencias en la información reportada al sistema consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP), así mismo, afecta la trazabilidad, la comparabilidad y la razonabilidad de los Estados Financieros Consolidados del Distrito Capital. Además, se incrementa el riesgo de subregistros, errores en los procesos de depuración financiera y falta de transparencia en la gestión de Entidades.

Respuesta de la entidad

“En relación con la observación efectuada sobre la falta de conciliación de las operaciones recíprocas al cierre de la vigencia 2025, es importante precisar que la entidad sí adelantó el proceso de circularización y conciliación con las entidades recíprocas, conforme a los lineamientos establecidos para el reporte del formato CGN 2015-002 “Operaciones Recíprocas Convergencia”. Durante dicho proceso, se realizaron solicitudes formales de confirmación de saldos a las entidades involucradas y se efectuaron los respectivos cruces de información.

No obstante, las diferencias evidenciadas pueden darse por distintas causales como:

- a. El método de medición en inversiones y/o por el resultado del ejercicio: Son diferencias justificadas en la medición realizada por las entidades para el registro de las inversiones y por la participación que tienen los inversionistas en la utilidad o pérdida de la empresa receptora de la inversión.

- b. Diferencia eliminada vía proceso de consolidación: Corresponde a la diferencia generada por el registro de los costos que se eliminan vía proceso de consolidación.
- c. Por criterio contable y normatividad vigente: Esta clasificación de saldo por conciliar determina la disparidad en el criterio para el registro de las operaciones.
- d. Por el momento del devengo o causación: Es la clasificación de saldo por conciliar que identifica la diferencia que se presenta por el momento en que se efectúa el registro de las operaciones en cada una de las entidades.
- e. Inconsistencias en el registro contable: Es la diferencia que debe ser conciliada y es objeto de requerimiento por parte de la CGN.

Ahora bien, el proceso de conciliación de operaciones recíprocas, es gestión de dos o más entidades públicas, y no es posible inferir que ante el no reporte de una entidad, su contraparte tiene saldos que no representen su realidad económica; en esta oportunidad la UAESP circularizó los saldos y realizó las gestiones propias para poder dirimir las diferencias conforme a la normatividad vigente sin recibir respuesta por parte de las entidades pares.”

Análisis de Respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal.

En atención a la respuesta emitida por la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, mediante oficio con radicado en este organismo de control No. 1-2026-08150 el 15 de abril de 2026, se evidencia que la entidad se pronuncia respecto de las conciliaciones y las causales de las diferencias relacionadas con los saldos registrados como operaciones recíprocas en el Formato CGN-2105-002 y se aceptan las correspondientes explicaciones; no obstante, se advierte que dicha respuesta no subsana la falta de suficiencia explicativa y debida contextualización que debió realizarse previo al cierre contable en las Notas a los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2025, máxime cuando por normatividad vigente de la

Contaduría General de la Nación, Numeral 2.3.5 del Instructivo de diciembre de 2025 de la Contaduría General de la Nación, las conciliaciones deben efectuarse previo al cierre contable y no posterior, la información suministrada debe cumplir con los criterios de confiabilidad, integridad y verificabilidad exigidos para el adecuado ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control, de acuerdo a lo anterior, la observación se mantiene en firme y se configura como un hallazgo administrativo, el cual deberá ser incorporado en el respectivo Plan de Mejoramiento que suscriba la Entidad.

3.1.2 Control Interno Contable

De acuerdo con los resultados del instrumento de riesgos y controles PVCGF-15-11 V6, correspondientes al proceso de estados financieros, se efectuó la calificación del sistema de control interno contable, implementado en la UAESP, conforme a los lineamientos dados por la Contraloría de Bogotá, obteniendo como resultado: En cuanto a la existencia y el diseño de controles obtuvo una calificación del 85% valorándose como adecuado; adicionalmente, en cuanto a la efectividad de los controles obtuvo una calificación del 90%, valorado como efectivo; en consecuencia, la calidad y eficiencia del Control Interno Contable presenta calificación del 88,76% valorado como eficiente.

3.2 MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS

El proceso de auditoría al presupuesto consistió en la evaluación de la gestión y resultados respecto a la preparación, ejecución y control del presupuesto empleado, por la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP durante la vigencia 2025.

El presupuesto de Bogotá D.C., para la vigencia 2025, fue expedido con el Acuerdo No. 470 del 27 de diciembre de 2024 del Concejo de Bogotá D.C, con base en

lo normado en el artículo 12 del Decreto Ley 1421 de 1993 y el capítulo IV del Decreto 714 de 1996, liquidado mediante el Acuerdo No. 470 del 27 de diciembre de 2024.

3.2.1 Proceso Presupuesto de Ingresos

La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, le fue aprobado un presupuesto inicial para ingresos de \$31.269.834.000

Cuadro No. 15 Muestra Evaluación Gestión Presupuestal de Ingresos:

Cifras en pesos

Rubro y/o Cuenta Presupuestal	Presupuesto Definitivo Vigencia auditar	Recaudo Acumulado Vigencia actual	% Recaudo Acumulado Vigencia actual	Justificación
011	\$401.258.609	\$3.930.084.200	979,44%	Por la cuantía
01102	\$401.258.609	\$3.930.084.200	979,44%	Por la cuantía
015	\$491.513.298.740	\$399.936.741.069	81,37%	Por la cuantía

Fuente: Identificar el reporte correspondiente en SIVICOF de la cuenta rendida, información complementaria solicitada al sujeto de control Auditado y la hoja Analítica Presupuesto del PVCGF-04-06 Procesos Presupuesto de Ingresos, de Gastos o Costos y Gastos.

La muestra se seleccionó con base en los requerimientos de la Dirección de Economía y Política Pública y los aspectos más relevantes arrojados por la matriz de riesgos y controles de la vigencia 2025.

El presupuesto de rentas e ingresos se analizó por rubros presupuestales:

Cuadro No. 16 Presupuesto de Rentas e Ingresos vigencia 2025

Cifras en pesos

NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDOS ACUMULADO	% EJECUCIÓN	SALDO POR RECAUDAR
INGRESOS	\$31.269.834.000	\$29.144.892.609	\$32.674.070.441	112,11%	-3.529.177.832
INGRESOS CORRIENTES	\$2.526.200.000	\$401.258.609	\$3.930.084.200	979,44%	-3.528.825.591
NO TRIBUTARIOS	\$2.526.200.000	\$401.258.609	\$3.930.084.200	979,44%	-3.528.825.591
Venta de bienes y servicios	\$2.526.200.000	\$401.258.609	\$3.628.764.200	904,35%	-3.227.505.591
Minerales; electricidad, gas y agua	\$2.526.200.000	\$401.258.609	\$452.510.177	112,77%	-51.251.568
RECURSOS DE CAPITAL	\$28.743.634.000	\$28.743.634.000	\$28.743.986.241	100,00%	-352.241
RECURSOS DEL BALANCE	\$28.743.634.000	\$28.743.634.000	\$28.743.634.000	100,00%	\$0
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$0	\$0	\$143.735	0,00%	-143.735
Depósitos	\$0	\$0	\$143.735	0,00%	-143.735

Fuente: Presupuesto BOGDATA- UAESP Vigencia 2025, publicado por la Secretaría de Hacienda.

El presupuesto definitivo de ingresos para la vigencia 2025 de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP fue de \$29.144.892.609, con recaudos acumulados por \$32.674.070.441, lo que representa una ejecución del 112,11%.

Dentro de los rubros más representativos se destacan los recursos de capital, que registraron un presupuesto definitivo de \$28.743.634.000 y recaudos por \$28.743.986.241, alcanzando una ejecución cercana al 100%, constituyéndose en el rubro de mayor participación dentro del total de ingresos de la entidad. En este grupo

sobresalen los recursos del balance, los cuales presentaron recaudos por \$28.743.634.000, representando la totalidad de la ejecución de este rubro.

Por su parte, los ingresos corrientes no tributarios registraron un presupuesto definitivo de \$401.258.609 y un recaudo acumulado de \$3.930.084.200, equivalente a una ejecución del 979,44%. Dentro de este componente se destaca principalmente el rubro de venta de bienes y servicios, con recaudos por \$3.628.764.200, seguido del rubro minerales, electricidad, gas y agua, que alcanzó \$452.510.177.

En términos generales, el comportamiento de los ingresos evidencia una gestión favorable en el recaudo durante la vigencia analizada, superando el presupuesto definitivo programado con un porcentaje de ejecución de 112,11%.

Presupuesto de Transferencias

La UAESP recibió transferencias de la administración central en los rubros de Aporte Ordinario y Vigencia, con un presupuesto inicial de \$515.639.302.000. Tras una modificación acumulada de -\$24.126.003.260, el presupuesto definitivo quedó en \$491.513.298.740. En la vigencia 2025, se recaudaron \$478.163.504.360, lo que representa una ejecución del 81,37%, quedando un saldo pendiente por recaudar de \$91.576.557.671.

Cuadro No.17 Transferencias de la Administración Central UAESP Vigencia 2025

Cifras en pesos

NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDOS ACUMULADO	MODIFICACIONES ACUMULADAS	% EJECUCION	SALDO POR RECAUDAR
Transferencias administración central	\$515.639.302.000	\$491.513.298.740	\$478.163.504.360	-24.126.003.260	81,37%	\$91.576.557.671

Aporte Ordinario	\$515.639.302.000	\$491.513.298.740	\$478.163.504.360	-24.126.003.260	81,37%	\$91.576.557.671
Vigencia	\$515.639.302.000	\$491.513.298.740	\$478.163.504.360	-24.126.003.260	81,37%	\$91.576.557.671
TOTAL, TRANSFERENCIAS	\$515.639.302.000	\$491.513.298.740	\$478.163.504.360	-24.126.003.260	81,37%	\$91.576.557.671
TOTAL INGRESOS MAS TRASFERENCIAS	\$546.909.136.000	520.658.191.340	.65432.610.811.510	-26.250.944.651	83.09%	\$8.047.379.839

Fuente: Presupuesto BOGDATA- UAESP Vigencia 2025, publicado por la Secretaria de Hacienda

3.2.2. Proceso Presupuesto de Gastos

Se seleccionó la muestra de Proceso de Presupuesto de Gastos con base en los requerimientos de la Dirección de Economía y Política Pública, tomando como mínimo los rubros con bajo nivel de giros, y los aspectos más relevantes identificados en el instrumento de riesgos y controles.

Cuadro No.18 Muestra Proceso de Presupuesto de Gastos

Cifras en pesos

Rubro y/o Cuenta Presupuestal	Presupuesto Vigente Vigencia actual	Compromisos acumulados Vigencia actual	% Compromisos acumulados Vigencia actual	Giros Acumulados Vigencia actual	% Giros Acumulados Vigencia actual
021	\$308.768.928.763	\$328.100.413.805	99,22%	\$319.786.524.653	96,71%
0211	\$22.911.044.286	\$23.999.085.121	94,61%	\$23.985.079.656	94,55%
0212	\$6.857.884.477	\$13.288.310.091	91,70%	\$9.637.036.462	66,50%

02301	\$161.286.353.706	\$163.930.583.864	86,28%	\$95.074.790.220	50,04%
-------	-------------------	-------------------	--------	------------------	--------

Fuente: Presupuesto UAESP Vigencia 2025.

Teniendo en cuenta el informe de ejecución presupuestal de gastos e inversión de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, para la vigencia fiscal 2025, el presupuesto inicial de gastos ascendió a \$546.909.136.000, el cual presentó modificaciones acumuladas por -\$26.250.944.651, dando lugar a una apropiación vigente de \$520.658.191.349. De este total, se adquirieron compromisos acumulados por \$492.030.997.669, equivalentes al 94,50% de ejecución presupuestal, mientras que los giros acumulados alcanzaron \$414.861.314.873, correspondientes al 79,68% del total apropiado, tal como se evidencia en el cuadro adjunto así:

Cuadro No. 19: Presupuesto de Gastos e Inversión

Cifras en pesos

NOMBRE DE LA CUENTA	APROPIACIÓN INICIAL	MODIFICACIONES ACUMULADAS	APROPIACIÓN VIGENTE	APROPIACIÓN DISPONIBLE	TOTAL COMPROMISOS ACUMULADOS	% EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	GIROS ACUMULADOS	% EJECUCIÓN DE GIROS
GASTOS	546.909.136.000	-26.250.944.651	520.658.191.349	520.658.191.349	492.030.997.669	94,50%	414.861.314.873	79,68%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	354.796.211.000	-24.126.003.260	330.670.207.740	330.670.207.740	328.100.413.805	99,22%	319.786.524.653	96,71%
Gastos de Personal	25.366.318.000	0	25.366.318.000	25.366.318.000	23.999.085.121	94,61%	22.900.620.937	96,38%
Factores constitutivos de salario	17.248.268.000	-353.245.836	16.895.022.164	16.895.022.164	16.649.732.872	98,55%	16.639.577.740	98,49%

NOMBRE DE LA CUENTA	APROPiación INICIAL	MODIFICACIONES ACUMULADAS	APROPiación VIGENTE	APROPiación DISPONIBLE	TOTAL COMPROMISOS ACUMULADOS	% EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	GIROS ACUMULADOS	% EJECUCIÓN DE GIROS
Factores salariales comunes	15.615.642.000	- 231.202.140	15.384.439.860	15.384.439.860	15.188.445.116	98,73%	15.178.289.984	98,66%
Adquisición de bienes y servicios	8.399.037.000	0	8.399.037.000	8.399.037.000	6.857.884.477	81,65%	3.351.632.686	39,90%
Servicios jurídicos y contables	2.220.000.000	- 620.000.000	1.600.000.000	1.600.000.000	1.448.360.000	90,52%	407.188.333	25,45%
Transferencias corrientes de funcionamiento	318.000.000.000	- 10.000.000.000	308.000.000.000	308.000.000.000	279.000.000.000	90,58%	276.740.477.030	89,85%
INVERSIÓN	192.112.925.000	- 2.124.941.391	189.987.983.609	189.987.983.609	163.930.583.864	86,28%	95.074.790.220	50,04%
Inversión Directa	192.112.925.000	- 2.124.941.391	189.987.983.609	189.987.983.609	163.930.583.864	86,28%	95.074.790.220	50,04%
Mejoramiento de la infraestructura y de los servicios de destino final en los cementerios públicos distritales Bogotá D.C.	15.197.555.000	- 3.435.933.438	11.761.621.562	11.761.621.562	5.367.581.428	45,64%	2.898.752.585	24,65%

NOMBRE DE LA CUENTA	APROPiación INICIAL	MODIFICACIONES ACUMULADAS	APROPiación VIGENTE	APROPiación DISPONIBLE	TOTAL COMPROMISOS ACUMULADOS	% EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	GIROS ACUMULADOS	% EJECUCIÓN DE GIROS
Fortalecimiento de la operación y de la prestación del servicio de Alumbrado Público en Bogotá D.C.	22.644.000.000	- 5.230.000.000	17.414.000.000	17.414.000.000	16.525.940.000	94,90%	5.843.486.998	33,56%
Implementación de un modelo de Gestión integral de residuos como garantía de saneamiento básico bajo un enfoque de economía circular Bogotá D.C.	22.300.000.000	2.303.969.880	24.603.969.880	24.603.969.880	12.987.347.945	52,79%	5.640.030.620	22,92%
Fortalecimiento de la actividad de aprovechamiento en Bogotá D.C.	35.030.000.000	- 9.567.903.790	25.462.096.210	25.462.096.210	23.749.712.402	93,27%	5.851.557.290	22,98%
Implementación de estrategias integrales para	64.338.000.000	18.183.850.088	82.521.850.088	82.521.850.088	82.226.734.493	99,64%	57.753.493.077	69,99%

NOMBRE DE LA CUENTA	APROPiación INICIAL	MODIFICACIONES ACUMULADAS	APROPiación VIGENTE	APROPiación DISPONIBLE	TOTAL COMPROMISOS ACUMULADOS	% EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	GIROS ACUMULADOS	% EJECUCIÓN DE GIROS
la gestión de residuos sólidos de puntos críticos y de arrojo clandestino como garantía de área limpia en el espacio público de Bogotá D.C.								
Implementación y transformación del Relleno Sanitario Doña Juana hacia un parque Tecnológico en manejo de residuos, Bogotá D.C.	24.417.370.000	- 5.888.924.131	18.528.445.869	18.528.445.869	13.493.937.388	72,83%	9.784.918.230	52,81%

Fuente: Presupuesto BOGDATA- UAESP Vigencia 2025, publicado por la Secretaría de Hacienda.

En el rubro de funcionamiento, la apropiación inicial fue de \$354.796.211.000, con modificaciones por -\$24.126.003.260, lo que se tradujo en una apropiación vigente de \$330.670.207.740. Sobre este monto se registraron compromisos acumulados por \$328.100.413.805, equivalentes al 99,22% de ejecución presupuestal, y giros acumulados por \$319.786.524.653, que representan el 96,71% de ejecución de giros, evidenciando un alto nivel de ejecución en este rubro del gasto.

Por su parte, el rubro de inversión presentó una apropiación inicial de \$192.112.925.000 y modificaciones por -\$2.124.941.391, lo que se tradujo en una apropiación vigente de \$189.987.983.609. En este rubro se registraron compromisos acumulados por \$163.930.583.864, que representan el 86,28% de ejecución presupuestal, y giros acumulados por \$95.074.790.220, equivalentes al 50,04%.

Dentro de los proyectos de inversión más representativos se destacan las” estrategias para la gestión integral de residuos sólidos, el fortalecimiento del servicio de alumbrado público, el aprovechamiento de residuos, la gestión de puntos críticos de arrojo clandestino y la transformación del Relleno Sanitario Doña Juana hacia un parque tecnológico, los cuales concentran gran parte de los recursos destinados al cumplimiento de los objetivos misionales de la entidad.

Finalmente, los compromisos adquiridos por la UAESP corresponden a obligaciones autorizadas dentro del presupuesto anual, respaldadas por las apropiaciones disponibles y afectadas mediante los respectivos Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y Registros Presupuestales (RP), expedidos conforme a la normatividad vigente, lo cual garantiza la adecuada ejecución y control del gasto público.

Presupuesto asignado para la Gestión ambiental vigencia 2025

Cuadro No. 20: Rubros Principales Ambientales

Cifras en Pesos

Nombre de la cuenta	Apropiación inicial	Modificaciones acumuladas	Apropiación vigente	Apropiación disponible	Total compromisos acumulados	% ejecución presupuestal	Giros acumulados
---------------------	---------------------	---------------------------	---------------------	------------------------	------------------------------	--------------------------	------------------

Mejoramiento de la infraestructura y de los servicios de destino final en los cementerios públicos distritales Bogotá D.C.	15.197.555.000	- 3.435.933.438	11.761.621.562	0	11.761.621.562	45,64%	483.876.969
Fortalecimiento de la operación y de la prestación del servicio de Alumbrado Público en Bogotá D.C.	22.644.000.000	- 5.230.000.000	17.414.000.000	0	17.414.000.000	94,90%	3.479.571.196
Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	146.085.370.000	5.030.992.047	151.116.362.047	0	151.116.362.047	87,65%	19.743.691.123
Implementación de un modelo de Gestión integral de residuos como garantía de saneamiento básico bajo un enfoque de economía circular	22.300.000.000	2.303.969.880	24.603.969.880	0	12.987.347.945	52,79%	2.240.972.635

Bogotá D.C.							
Implementación de estrategias integrales para la gestión de residuos sólidos de puntos críticos y de arrojo clandestino como garantía de área limpia en el espacio público de Bogotá D.C.	64.338.000.000	18.183.850.088	82.521.850.088	0	82.226.734.493	99,64%	13.720.372.000
Implementación y transformación del Relleno Sanitario Doña Juana hacia un parque Tecnológico en manejo de residuos, Bogotá D.C.	24.417.370.000	- 5.888.924.131	18.528.445.869	0	13.493.937.388	72,83%	2.681.810.028
TOTAL	294.982.295.000	10.963.954.446	305.946.249.446	0	288.999.435.435	94,46%	42.350.293.951

Fuente: Presupuesto BOGDATA- UAESP Vigencia 2025, publicado por la Secretaría de hacienda

En el cuadro anterior se pueden observar los proyectos ambientales de la UAESP en el presupuesto del año 2025 relacionados con: la implementación de estrategias integrales para la gestión de residuos sólidos de puntos críticos de arrojito clandestino como garantía de área limpia en el espacio público de Bogotá D.C., el mejoramiento de la infraestructura y de los servicios de destino final en los cementerios públicos distritales Bogotá D.C., y la implementación de un modelo de Gestión integral de residuos como garantía de saneamiento básico bajo un enfoque de economía circular Bogotá D.C. y los proyectos restantes que favorecen la calidad de vida de la población de la capital.

Modificaciones presupuestales anuales

Durante la vigencia fiscal 2025, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP realizó diversas modificaciones presupuestales consistentes en traslados internos en los presupuestos de gastos de funcionamiento e inversión, con el fin de atender necesidades operativas, administrativas, contractuales y misionales de la entidad. Estas modificaciones fueron efectuadas mediante resoluciones expedidas por la Dirección General, acuerdos del Consejo Directivo y, cuando fue requerido, con concepto previo favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda y de la Secretaría Distrital de Planeación. Lo anterior permitió redistribuir oportunamente los recursos disponibles, fortalecer la ejecución presupuestal y garantizar el cumplimiento de las metas institucionales durante la vigencia 2025.

Anulaciones 2025 UAESP

En la revisión de la ejecución presupuestal de la vigencia 2025, se identificaron movimientos de anulación que se presentaron en diferentes rubros de funcionamiento y proyectos de inversión de la UAESP.

Cuadro No. 21: Anulaciones 2025 UAESP

Cifras en pesos

Código	Nombre	Anulaciones Acumuladas
O21	FUNCIONAMIENTO UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS	1.380.214.429
O2120202009019119 1	Servicios administrativos relacionados con los trabajadores estatales	147.037.002
O2130509059	Servicio de Alumbrado Público	10.733.787
O2301174003202403 20	Implementación de estrategias integrales para la gestión de residuos sólidos de puntos críticos y de arrojo clandestino como garantía de área limpia en el espacio público de Bogotá D.C.	749.267.792
O110205001090703	Servicios Funerarios, de Cremación y Sepultura	9.551.001

Fuente: Información UAESP 2025

Se encontraron anulaciones por un valor total de \$2.356.930.082 en las cuentas de Funcionamiento Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, servicios administrativos con los trabajadores estatales y sobre los proyectos ambientales del presupuesto en la vigencia 2025.

Otros rubros de Gastos

Reservas

Al cierre de la vigencia 2025, la UAESP registró reservas presupuestales respaldadas principalmente con recursos de capital y transferencias de la Administración Central, evidenciando un total de recaudo acumulado de 1.491.978.133.321 así:

Cuadro No. 22 Reservas presupuestales al cierre de 2025.

Cifras en pesos

Cód.	Concepto	Recursos que respaldan las Reservas Constituidas	Modificaciones	Recursos que respaldan las Reservas Definitivas	Recaudo Acumulado
O12	Recursos de Capital	28.743.634.000	0	0	28.743.986.241
O1210	Recursos de Balance	28.743.634.000	0	0	28.743.634.000
O15	Transferencias Administrativas Central	515.639.302.000	- 24.126.003.26 0	78.226.763.291	478.163.504.360
O1501	Aporte Ordinario	515.639.302.000	- 24.126.003.26 0	78.226.763.291	478.163.504.360
O150101	Vigencia	515.639.302.000	- 24.126.003.26 0	78.226.763.291	478.163.504.360
	TOTALES	1.604.405.174.00 0	- 72.378.009.78 0	234.680.289.87 3	1.491.978.133.32 1

Fuente: Información suministrada por la UAESP vigencia 2025

En conclusión, el comportamiento de las reservas de rentas e ingresos evidencia que los recursos de capital se mantienen estables y sin modificaciones, garantizando su respaldo. Por su parte, las transferencias de la administración central, el aporte ordinario y la vigencia, aunque presentan ajustes, continúan siendo la principal fuente de financiación de las reservas, concentrando la mayor participación en los recursos definitivos y en el recaudo acumulado

Reservas Gastos de funcionamiento

Cuadro 23 Reservas Gasto de funcionamiento

Cifras en pesos

Rubro	Descripción Rubro	Valor CRP	Anulaciones	Reintegros	Valor neto	Autorización giro
-------	-------------------	-----------	-------------	------------	------------	-------------------

O21101010010 1	Sueldo básico	124.728	0	0	124.728	124.728
O21101010010 2	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	2.609.800	0	0	2.609.800	2.609.800
O21101020010 2	Aportes a la seguridad social en pensiones privadas	1.271	1.271	0	0	0
O21102010010 1	Sueldo básico	158.536	158.536	0	0	0
O21102010010 1	Sueldo básico	300	300	0	0	0
O21102020010 1	Aportes a la seguridad social en pensiones públicas	150	150	0	0	0
O21101010010 1	Sueldo básico	7.420.603	2	0	7.420.601	7.420.601
O21202010040 545272	Unidades removibles de almacenamiento	691.806	691.806	0	0	0
O21101010010 1	Sueldo básico	1	1	0	0	0
O21202010040 545272	Unidades removibles de almacenamiento	481.806	481.806	0	0	0
O21202020050 40654619	Otros servicios de instalaciones eléctricas	144.000	144.000	0	0	0
O21202020050 40654699	Otros servicios de instalación n.c.p.	165.000	165.000	0	0	0
O21202020050 40654619	Otros servicios de instalaciones eléctricas	144.000	144.000	0	0	0
O21101030010 2	Indemnización por vacaciones	77.821	77.821	0	0	0
O21101020030 2	Aportes de cesantías a fondos privados	331	331	0	0	0
O21102010010 801	Prima de navidad	29.808	29.808	0	0	0
	TOTALES	12.049.96 1	1.894.832		10.155.129	10.030.40 1

Fuente: Información suministrada por la UAESP vigencia 2025

En conclusión, el comportamiento de los compromisos evidencia que la mayor parte de los recursos se concentran en gastos de personal, especialmente en sueldos básicos y pagos asociados, los cuales presentan ejecución completa y cuentan con autorización de giro. Por su parte, otros rubros muestran anulaciones que reducen su

valor neto a cero, reflejando ajustes en la ejecución presupuestal. En general, se observa una adecuada correspondencia entre los compromisos y los giros autorizados, sin saldos pendientes significativos.

Cuentas por pagar

Al efectuar el seguimiento a las cuentas por pagar constituidas al cierre de la vigencia, con el fin de verificar su ejecución en la vigencia auditada, de acuerdo con el objeto del gasto, se advirtió que, al cierre de la vigencia 2025 se constituyeron cuentas por pagar por un valor total de \$10.550.672.411, de las cuales se originaron 13 cuentas por pagar a empresas por valor neto de \$ 864.688.115 que representan el 27.89% del valor de los gastos de funcionamientos que ascendieron a \$3.099.989.531, 29 registros de contratistas por valor de \$290.369.888 que representan el 9.36 % y la UAESP con valor de \$1.662.491.281 que representa el 53.62% de las Cuentas por pagar, de los gastos de funcionamiento.

En la inversión la cuentas por pagar fueron por valor de \$7.450.682.880, 334 registros que corresponde a contratistas con unos giros del 100% que aunados al valor de las cuentas de los gastos de funcionamiento tuvieron un valor total de \$10.550.672.411 para la vigencia 2025.

Cuentas por cobrar

Cuadro No. 24 Cuentas por cobrar UAESP 2025

Cifras en pesos

Concepto	Cantidad registros	Valor inicial	Descuento	Valor neto
Aprovisionamiento	1	26.231	5.344	20.887
Costas procesadas	4	37.920	10.567	27.313

Incapacidades	9	1.225.254	737.476	387.778
Intereses condensa	1	92.107.394	36.842.957	55.264.437
Intereses locales Cementerios	4	3.889	0	3.889
Liquidación NICSP	2	108.343.855	43.664.859	64.678.996
Multas y sanciones	2	42.442	5.501	36.941
Otras cuentas por cobrar	11	81.555	0	81.555
Reintegros	3	4.215.799	347.114	3.868.676
Sentencias Laudos	3	2.053.067	1.955.689	97.388
		208.137.406		124.467.860

Fuente, formato CB-095 cuentas por cobrar SIVICOF

En el cuadro anterior se presentan las cuentas por cobrar de la vigencia 2025, con un valor inicial total de \$208.037.397, sobre el cual se aplicaron descuentos por \$83.569.507, obteniendo un valor neto de \$124.467.890. Los rubros más representativos son Liquidación NICSP e Intereses condensa, que concentran la mayor participación del total. En menor proporción se encuentran conceptos como incapacidades, reintegros y otras cuentas por cobrar, evidenciando que la cartera se concentra principalmente en pocos rubros de alto valor

Rubro Adquisición Bienes y Servicios UAESP Vigencia 2025

Cuadro No. 25 adquisición de bienes y servicios 2025 UAESP

Cifras en pesos

Tipo contratación	Valor neto	Giros	Giros no autorizados
Caja menor	\$28.210.119	\$28.210.119	0
Contrato compraventa	\$204.833.300	0	\$204.833.300

Contrato prestación de servicios	\$14.920.190	\$7.450.190	\$7.470.000
Orden de compras	\$103.879.733	\$37.936.738	\$65.942.995
TOTALES	\$351.843.342	\$73.597.047	\$278.246.295

Fuente: Información UAESP vigencia 2025

En el cuadro anterior se puede observar que el valor total del rubro de “Adquisición de bienes y servicios” para la vigencia 2025 ascendió a \$351.843.342, de los cuales se realizaron giros por \$73.597.047, lo que representa el 20,92% del valor total. En consecuencia, se evidencia que una parte significativa de los recursos, compromisos por valor de \$278.246.295 que equivale a 79,08%, corresponden a compromisos sin autorización de giro.

El tipo de contratación más representativo fue el de contratos de compraventa, con un valor de \$204.833.300, equivalente al 58,22% del total del rubro, seguido por las órdenes de compra, que alcanzaron \$103.879.733, que representa el 29,52%. En tercer lugar, se ubican los contratos de prestación de servicios, con un valor de \$14.920.190, correspondiente al 4,24% del total. Por su parte, la caja menor presentó un valor de \$28.210.119, que equivale al 8,02% del total, siendo además el único concepto con ejecución total en giros.

Pasivos Exigibles UAESP Vigencia 2025

La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP, reportó a 31 de diciembre de 2025, un valor inicial de \$59.755.532.243. Registra un saldo neto de pasivos constituidos \$34.846.924.767.

Vigencias Futuras

Cuadro No. 26 Vigencias futuras
Cifras en pesos

Proyecto	Código	Monto apropiado en la vigencia	Monto total autorizado	Monto total ejecutado
Implementación de un modelo de Gestión integral de residuos como garantía de saneamiento básico bajo un enfoque de economía circular Bogotá D.C.	O2301174003202 40276	6,066,153,000	5,876,347,416	6,066,153,000

Fuente Formato CB -002 Reporte vigencias futuras de SIVICOF-

Respecto a las vigencias futuras del año 2025, hubo solo un proyecto de Implementación de un modelo de Gestión integral de residuos como garantía de saneamiento básico, bajo un enfoque de economía circular Bogotá D.C., con un monto en la vigencia de \$6,066,153,000, apropiado y totalmente ejecutado.

Como corolario de lo expuesto en precedencia, se estima pertinente resaltar que en la evaluación efectuada al macroproceso, se revisó el proceso presupuestal, incluyendo: la ejecución de rentas e ingresos y transferencias; la ejecución de gastos e inversión con sus respectivos rubros a 31 de diciembre de 2025; las modificaciones presupuestales; Cuentas por pagar, Cuentas por cobrar, reservas u obligaciones por pagar, adquisición de bienes y materiales; PAC, anulaciones; pasivos exigibles y vigencias futuras

Adicionalmente, se tuvo en cuenta la revisión de los rubros que hicieron parte de la muestra seleccionada al inicio de la auditoría, y se llevaron a cabo los puntos establecidos en el programa correspondiente al proceso presupuestal. Una vez finalizada la revisión, se concluye que no se encontraron observaciones. Le fue

aprobado un presupuesto inicial para ingresos por \$31.269.834.000 y transferencias de \$540.508.222.000 para un total de \$559.431.523.000 y para gastos e inversión de \$559.431.523.000 incluyendo un presupuesto para proyectos ambientales por valor de \$294.982.295.000 con el fin de favorecer la calidad de vida de la población de Bogotá D.C.

El presupuesto inicial de la UAESP para la vigencia 2025 fue de \$559.431.523.000, con un presupuesto disponible de \$520.658.191.349. Se comprometieron recursos por valor de \$492.030.997.659, lo que representa una ejecución presupuestal del 94.50%. Asimismo, se realizaron autorizaciones de giro por \$395.164.327.515, con una ejecución que equivale al 75,11%.

Le fue aprobado un presupuesto inicial para ingresos de \$31.269.834.000 y transferencias de \$540.508.222.000 para un total de \$559.431.523.000 y para gastos por valor de \$559.431.523.000 incluyendo un presupuesto para proyectos ambientales por valor de \$294.982.295.000 con el fin de favorecer la calidad de vida de la población de Bogotá D.C.

3.2.3. Proceso Planes y Proyectos

Para la evaluación de los planes y proyectos adelantados por la UAESP en la vigencia 2025, se tendrá en cuenta el Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Camina Segura” vigencia 2024-2027. Para el efecto se consideran los proyectos y metas con corte a 31 de diciembre de 2025.

Para la ejecución de los proyectos del PDD de competencia de la UAESP, en la vigencia 2025 de acuerdo con el Plan Operativo Anual de Inversiones -POAI-, se presentó una disponible inicial de \$192.112.925.000 y disponible final de \$189.987.983.609, con una ejecución del 86,28% por valor de \$163.930.583.864, con

giros acumulados por valor de \$95.074.790.220.

Teniendo en cuenta que, derivado del Plan de Desarrollo, en su alcance se requiere evaluar temas asociados con el mismo como: Políticas Públicas para el informe de Balance Social, Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS- y la Gestión Ambiental asociada con el cumplimiento del PACA y avance del PGIRS, la muestra representará el 100,0% de los proyectos de competencia de la UAESP en la vigencia 2024, como se relacionan a continuación:

La siguiente evaluación contempla el cumplimiento del Plan de Desarrollo “Bogotá Camina Segura” 2024-2027, en cuanto al cumplimiento de sus metas físicas y su ejecución presupuestal para la vigencia 2025. Para la muestra se tomaron los siete (7) proyectos con doce (12) metas, que desde el punto de vista presupuestal representan el 100% de los recursos disponibles y ejecutados en la vigencia 2025. Estos proyectos de inversión son No. 8211, 8215, 8218, 8220, 8228, 8236 y 8237 a cargo de la UAESP.

A continuación, se presentan los planes con su estructura de proyectos y metas en la vigencia 2025 a cargo de la UAESP.

Cuadro No. 27 Muestra Proceso Planes y Proyectos PDD 2024-2027

Cifras en pesos

Cód	Proyecto Inversión	No. meta PDD	Descripción meta Proyecto Inversión	Presupuesto POAI 2025	Presupuesto Ejecutado 2025	%	% Avance Físico
8211	Fortalecimiento de la operación y de la prestación del servicio de Alumbrado	1971	Realizar el 100% de las actividades para garantizar la prestación, modernización y actualización del servicio de alumbrado público	22.644.000.000	16.525.940.000	76,9%	100%

Cód	Proyecto Inversión	No. meta PDD	Descripción meta Proyecto Inversión	Presupuesto POAI 2025	Presupuesto Ejecutado 2025	%	% Avance Físico
	Público en Bogotá D.C.						
8215	Fortalecimiento de la actividad de aprovechamiento en Bogotá D.C.	2179	Desarrollar un proceso de verificación de las organizaciones de recicladores de oficio que ingresaron al RUOR de la UAESP en el periodo 2019 al 2024 para validar su condición de recicladores vulnerables sujetos a acciones afirmativas, de acuerdo con el marco jurídico establecido	29.631.517.120	778.570.000	2.6%	100%
		2178	Desarrollar 100 capacitaciones de emprendimiento y economía circular, en coordinación con la UAESP, dirigidas a la población recicladora en aras de incentivar el desarrollo económico, la productividad, la inclusión al empleo formal y el adecuado uso del espacio público, en cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 203 de 2022. Para el cumplimiento de esta meta la UAESP deberá caracterizar el 70% de la población recicladora		0	0%	10%
		2182	Impactar el 100% de las organizaciones de recicladores con capacitaciones sobre el código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, que los capacite a sus miembros sobre los comportamientos contrarios relacionados con el reciclaje y manejo de residuos sólidos, y las garantías procesales que tienen en los procesos adelantados por autoridades de policía.		0	0%	30%

Cód	Proyecto Inversión	No. meta PDD	Descripción meta Proyecto Inversión	Presupuesto POAI 2025	Presupuesto Ejecutado 2025	%	% Avance Físico
		2195	Realizar el acompañamiento al 100% de las organizaciones de recicladores que lo requieran y cumplan con la normativa vigente para promover su fortalecimiento.		22.979.545.735	77.6%	99%
		Total Proyecto 8215		29.631.517.120	23.758.115.735	-	-
8218	Mejoramiento de la infraestructura y de los servicios de destino final en los cementerios públicos distritales Bogotá D.C.	2244	Aumentar en 7.279 espacios la capacidad y la disponibilidad de las Bóvedas Osarios y Cenizarios -BOC de los cementerios propiedad del Distrito para garantizar la prestación del servicio.	11.450.615.250	246.300.898	2.2%	0%
		2252	Realizar el 100% de las intervenciones menores priorizadas en el Cementerio Central.		5.121.280.530	44.7%	0%
		Total Proyecto 8218		11.450.615.250	5.367.581.428	-	-
8220	Mejoramiento de la infraestructura y de los servicios de destino final en los cementerios públicos	2185	Implementar un modelo de gestión integral de residuos sólidos en la prestación del servicio público de aseo que privilegie la economía circular.	25.166.940.587	12.987.347.945	51.6%	100%
8228	Fortalecimiento de los procesos de planificación y gestión de la UAESP Bogotá D.C.	2292	Fortalecer el 100% de la capacidad de gestión de las entidades del Sector Hábitat que promueva la innovación gubernamental la eficiencia administrativa y operativa como generadores de confianza ciudadana (Secretaría de Hábitat CVP Renobo UAESP)	9.696.000.000	9.579.330.208	100%	98.8%
8236	Implementación de estrategias integrales para la gestión de residuos	1972	Reducir 100 puntos de arrojo clandestino de residuos sólidos, pasando de 700 a 600 puntos	64.338.000.000	82.226.734.493	100%	72,2%

Cód	Proyecto Inversión	No. meta PDD	Descripción meta Proyecto Inversión	Presupuesto POAI 2025	Presupuesto Ejecutado 2025	%	% Avance Físico
	sólidos de puntos críticos y de arrojo clandestino como garantía de área limpia en el espacio público de Bogotá D.C.						
8237	Implementación y transformación del Relleno Sanitario Doña Juana hacia un parque Tecnológico en manejo de residuos, Bogotá D.C.	2187	Implementar un proyecto de tratamiento, aprovechamiento y valorización de residuos sólidos que genere subproductos de energías limpias.	29.815.852.043	302.996.950	1%	100%
		2193	Mantener el 100% de la disposición final de los residuos sólidos que ingresan al Parque de Innovación Doña Juana PIDJ.		13.190.940.438	44.2%	100%
		Total Proyecto 8237			29.815.852.043	13.493.487.388	-
Total Inversión Proyectos				192.742.925.000	147.429.123.137		

Fuente: Proyectos UAESP incluidos en el PACA Gestión Ambiental -PGIRS y PVCGF-04-09 Versión 5.
Instrumento para la Calificación de la Gestión Fiscal – Hoja Planes y Proyectos

Los planes contaron en la vigencia 2025, con un presupuesto de inversión de \$192.742.925.000, cuya ejecución ascendió a \$147.429.123.137 que representa el 76.49% de los recursos asignados.

De los siete (7) proyectos de inversión evaluados, en el 83,3% de las doce (12) metas del PDD, se obtuvo avance físico.

Sin embargo, dentro del proyecto 8218 relacionado con el mejoramiento de la infraestructura y de los servicios de destino final en los cementerios públicos distritales

Bogotá D.C, no hubo avance físico en dos (2) de las metas que se describen a continuación:

- Meta 2244 la cual está orientada a aumentar en 7.279 espacios la capacidad y la disponibilidad de las Bóvedas Osarios y Cenízaros -BOC de los cementerios propiedad del Distrito para garantizar la prestación del servicio
- 2252 realizar el 100% de las intervenciones menores priorizadas en el Cementerio Central.

El incumplimiento físico de estas dos (2) metas equivale al 16,7% de las metas evaluadas en la vigencia.

Respecto al avance presupuestal, de las doce (12) metas que componen la muestra, cinco (5) metas tuvieron un avance en la ejecución presupuestal durante la vigencia 2025 inferior al 3%, esto ocurrió en las metas 2179, 2178, 2182, 2244 y 2187; significa ello, que el 41,6% de las metas no ejecutaron los recursos asignados.

En el proyecto de inversión 8215 Fortalecimiento de la actividad de aprovechamiento en Bogotá D.C., se compone de 4 metas así:

- 2179 que consistía en desarrollar un proceso de verificación de las organizaciones de recicladores de oficio que ingresaron al RUOR de la UAESP en el periodo 2019 al 2024 para validar su condición de recicladores vulnerables sujetos a acciones afirmativas, de acuerdo con el marco jurídico establecido, ejecutó el 2.6% del presupuesto disponible;
- La meta 2178 que buscaba desarrollar 100 capacitaciones de emprendimiento y economía circular, en coordinación con la UAESP, dirigidas a la población recicladora en aras de incentivar el desarrollo económico, la productividad, la inclusión al empleo formal y el adecuado uso del espacio público, en

cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 203 de 2022, no ejecutó el presupuesto;

- La meta 2182 que consistía en impactar el 100% de las organizaciones de recicladores con capacitaciones sobre el código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, para que cada organización recicladora capacite a sus miembros sobre los comportamientos contrarios relacionados con el reciclaje y manejo de residuos sólidos, y las garantías procesales que tienen en los procesos adelantados por autoridades de policía, no ejecutó el presupuesto asignado en la vigencia actual;
- La meta 2195 sobre realizar el acompañamiento al 100% de las organizaciones de recicladores que lo requieran y cumplan con la normativa vigente, ejecutó el 77.6% del presupuesto asignado para el año.

De lo anterior, se infiere que solo el 25% de las metas tuvo un avance significativo, y que el 75% de las metas que componen el proyecto de inversión 8215 tuvo una ejecución presupuestal igual o inferior al 2.6% para la vigencia 2025.

Respecto al proyecto de inversión 8218, que se compone de 2 metas del PDD así:

- La meta 2244, consiste en aumentar la capacidad y disponibilidad de las bóvedas, osarios y cenizarios de los cementerios del Distrito, ejecutó el 2.2% del presupuesto disponible; y
- La meta 2252 que buscaba realizar el 100% de las intervenciones menores priorizadas en el Cementerio Central, ejecutó el 44.7% del presupuesto durante la vigencia 2025;

Lo que indica que en el proyecto 8218 solo el 50% de las metas ejecutaron el presupuesto disponible para la vigencia 2025.

3.2.3.1. Hallazgo administrativo por la baja ejecución de la meta 2244 *“Aumentar en 7.279 espacios la capacidad y la disponibilidad de las Bóvedas Osarios y Cenízaros - BOC de los cementerios propiedad del Distrito para garantizar la prestación del servicio”* programada en la vigencia 2025.

En la evaluación realizada a la gestión adelantada por la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP frente a la meta 2244 de “Aumentar en 7.279 espacios la capacidad y la disponibilidad de las Bóvedas Osarios y Cenízaros -BOC de los cementerios propiedad del Distrito para garantizar la prestación del servicio”, se evidenció que, pese a contar con licencia de construcción en modalidad de ampliación expedida por la Curaduría Urbana No. 3 para el Cementerio Parque Serafín, vigente hasta 2028, incluida su prórroga, y al reinicio de los contratos de obra UAESP-765-2022 e interventoría UAESP-740-2022 en agosto de 2025, no se inició la ejecución de las obras durante la vigencia auditada.

En la revisión efectuada al cumplimiento de la meta 2244 “Aumentar en 7.279 espacios la capacidad y la disponibilidad de las Bóvedas Osarios y Cenízaros -BOC de los cementerios propiedad del Distrito para garantizar la prestación del servicio”, se evidenció que, aunque la Curaduría Urbana No. 3 expidió la licencia de construcción en modalidad de ampliación para el Cementerio Parque Serafín y la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, reinició los contratos de obra UAESP-765-2022 e interventoría UAESP-740-2022 en agosto de 2025, no se inició la ejecución de las obras durante la vigencia evaluada.

Lo anterior obedeció a que el contratista presentó solicitud de modificación contractual relacionada con ampliación del plazo de ejecución, autorización y pago de anticipo del 30% del valor contractual, actualización de precios y balance de cantidades,

solicitudes que no fueron aprobadas por la entidad. Si bien la UAESP manifestó disposición para realizar mesas de trabajo y revisar los aspectos técnicos y financieros planteados, dichas gestiones quedaron proyectadas para la vigencia 2026, situación que impidió el avance material de la meta establecida para 2025.

Adicionalmente, se evidenció que la ejecución reportada del proyecto corresponde únicamente a la adquisición y habilitación de la licencia de construcción por valor de \$246.300.898, equivalente aproximadamente al 5% de ejecución del proyecto, sin que a la fecha se refleje avance físico efectivo en la construcción de los espacios BOC proyectados.

Lo anterior, contraviene los principios de la función administrativa establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política y los artículos 3, 25 y 26 de la Ley 80 de 1993, relacionados con el deber de las entidades estatales de garantizar una adecuada planeación y ejecución de los contratos para el cumplimiento de los fines estatales.

De igual manera, se aparta de los principios de eficiencia, eficacia y gestión orientada a resultados previstos en la Ley 489 de 1998, así como de las metas establecidas en el Proyecto 2244 relacionadas con el incremento de la capacidad instalada de bóvedas, osarios y cenízaros en los cementerios distritales programadas para la vigencia 2025.

Además, se observó que la licencia de construcción expedida para el Cementerio Parque Serafín cuenta con vigencia hasta el año 2028, incluida su prórroga, circunstancia que evidencia que la entidad dispone del instrumento urbanístico habilitante para adelantar las obras dentro del plazo otorgado; no obstante, persisten situaciones contractuales y de gestión que han impedido el inicio efectivo de la ejecución y el cumplimiento oportuno de la meta programada.

La situación observada se origina por las deficiencias en la planeación y gestión contractual relacionadas con la definición de condiciones técnicas, financieras y de actualización de precios requeridas para la ejecución efectiva del contrato, así como demora en la concertación y resolución de las solicitudes presentadas por el contratista para viabilizar el inicio de la obra.

Finalmente, la situación descrita podría generar incumplimiento de la meta programada para la vigencia 2025, afectando el incremento de la capacidad y disponibilidad de bóvedas, osarios y cenízaros en los cementerios distritales, con posible impacto en la oportunidad y suficiencia de la prestación del servicio funerario a cargo del Distrito.

Análisis de la respuesta de la UAESP

La observación se fundamenta en el incumplimiento de la meta 2244 durante la vigencia 2025, cuyo propósito era aumentar en 7.279 espacios la capacidad de bóvedas, osarios y cenízaros. La evidencia recopilada muestra que durante la vigencia auditada no hubo avance físico en la construcción de los BOC y que la ejecución reportada se limitó al trámite y obtención de la licencia de construcción, representando aproximadamente el 5% de ejecución financiera del proyecto.

De los documentos anexos a la respuesta suministrada por la UAESP, se evidencian actuaciones tardías orientadas a gestiones precontractuales para viabilizar la ejecución del proyecto, las cuales se concretan en actas de reunión del 6 de enero, 25 de febrero, 14 de abril y 24 de abril de 2026. En particular, en el acta del 25 de febrero de 2026, se deja constancia que la licencia de construcción fue obtenida en 2026, con vigencia hasta mayo de 2027 prorrogable por un año adicional, situación que explica que la obra no hubiese iniciado durante 2025.

La respuesta de la entidad desvirtúa parcialmente algunos argumentos de la observación, específicamente aquellos relacionados con la afirmación realizada por la UAESP cuando manifestó que contaba con licencia durante la vigencia 2025, es inexacta, ya que la evidencia aportada demuestra que la licencia fue obtenida en 2026.

Sin embargo, no desvirtúa el hecho principal observado, consistente en que la meta programada para 2025 no alcanzó ejecución física efectiva y que el proyecto presentó un nivel de ejecución mínimo frente al resultado esperado para la vigencia auditada,

Por lo tanto, no elimina el fundamento técnico y administrativo del hallazgo, ya que, en su respuesta, la entidad reconoce que durante 2026 aún se estaban adelantando mesas técnicas para resolver aspectos contractuales necesarios para iniciar la obra.

Se considera que la entidad aportó elementos que permiten precisar algunos aspectos de la observación inicialmente comunicada, particularmente en lo relacionado con la fecha de expedición de la licencia de construcción para la ampliación del Cementerio Parque Serafín, la cual fue obtenida durante la vigencia 2026.

No obstante, los argumentos y evidencias aportados no desvirtúan el hecho objeto de observación, toda vez que durante la vigencia 2025 no se evidenció avance físico en la ejecución de las obras requeridas para el cumplimiento de la meta 2244 *“Aumentar en 7.279 espacios la capacidad y la disponibilidad de las Bóvedas, Osarios y Cenizarios – BOC de los cementerios propiedad del Distrito para garantizar la prestación del servicio”*. Asimismo, la ejecución reportada corresponde principalmente a actividades de gestión asociadas a la obtención de requisitos habilitantes para el

desarrollo del proyecto, sin que estas se reflejaran en resultados físicos durante la vigencia evaluada.

En consecuencia, se mantiene en firme el hallazgo administrativo, ajustando la condición y el criterio para eliminar las referencias relacionadas con la existencia de una licencia de construcción vigente durante la vigencia 2025 y reemplazándolas por la situación efectivamente evidenciada en desarrollo de la auditoría, esto es, que la licencia fue obtenida en la vigencia 2026 y que durante el período auditado persistieron condiciones técnicas, administrativas y contractuales que impidieron materializar el avance físico de la meta programada.

Por lo anterior, la respuesta de la entidad no desvirtúa la observación formulada, razón por la cual esta se mantiene y se configura como hallazgo administrativo dentro del informe final de auditoría.

- Balance Social

Teniendo en cuenta el Plan Anual de Estudios PAE- y los Lineamientos de la Alta Dirección, Planeación Estratégica vigencia 2026, establecidos mediante la Circular Interna No. 20 del 11 de noviembre de 2025, se adelanta el presente informe de Balance Social de las Políticas Públicas del Distrito Capital, Vigencia 2025 - Estado de las Políticas Públicas del D.C., en las cuales la UAESP interviene o participa.

Como integrante del Sector Hábitat, la UAESP no lidera directamente ninguna política pública específica, sin embargo, aporta a varias políticas lideradas por otros sectores y entidades, como responsable y corresponsable en la implementación.

Este informe se adelantó teniendo en cuenta los datos consignados por la UAESP en el documento balance social CB-0021 y el correspondiente Informe.

De acuerdo con dicho contexto, al cierre de la vigencia 2025, la Administración Distrital contempla un total de 51 políticas públicas adoptadas por documento CONPES D.C, o Decreto Distrital.

En el anterior marco, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP-, es responsable de aportar a 13 políticas públicas con 43 productos (bienes y/o servicios), siendo responsable de ejecutar y avanzar en el indicador, así como de alcanzar el producto.

A continuación, se relacionan las políticas en las cuales la UAESP tiene a cargo un resultado o producto, con su estado y avances, y su relación con los proyectos de inversión de la vigencia 2025, del PDD-BCS 2024-2027.

Cuadro No. 28 Meta pública No. 31 Política Pública de Acción Climática Bogotá.

Meta pública No. 31 Política Pública de Acción Climática Bogotá - Acción Climática.					
Instrumento de adopción:		Documento CONPES D.C.		Año de Adopción:	2023
Horizonte Política Pública:	2023-2050	Sector Líder:	Ambiente	Responsable producto:	UAESP
COD PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO	IMPORTANCIA RELATIVA DEL PRODUCTO	ESTADO PRODUCTO	OBSERVACIÓN	
1.4.2	Reducción de toneladas de CO2 equivalente en los procesos de disposición final de residuos	1%	Suspendido	N/A	
1.4.3	Sistemas de tratamiento de residuos y/o alguno de sus subproductos en articulación con los programas de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos en operación.	2%	En Ejecución	Las toneladas de residuos orgánicos tratadas corresponden al cálculo de tratamiento según capacidad instalada de las composteras.	
1.4.4	Reducción de emisiones de GEI en los	2%	En Ejecución	Este proyecto no emplea recursos de inversión, ya que es un proyecto autofinanciable. Se contratan	

	procesos de disposición final de residuos.			profesionales para realizar seguimiento al contrato 137 de 2007. Profesional contratado para realizar el seguimiento a la gestión ambiental llevada a cabo por el Concesionario Biogás Colombia S.A.S. E.S.P., encargado de la operación de la planta de tratamiento y aprovechamiento del biogás generado en Doña Juana.	
El Contrato de Concesión No. 137 de 2007, entre la UAESP y Biogás Doña Juana, tiene como objeto el tratamiento y aprovechamiento del biogás proveniente del Relleno Sanitario Doña Juana (RSDJ).					
COD PRODUCTO	NOMBRE INDICADOR PRODUCTO	FORMULA INDICADOR	TIPO DE ANUALIZACIÓN	UNIDADA DE MEDIDA	ENFOQUE
1.4.2	Porcentaje de toneladas de CO2 Equivalente capturadas en la planta de Biogás Colombia, del Parque de Innovación Doña Juana	Toneladas de CO2 Equivalente capturadas en la planta de Biogás Colombia, del Parque de Innovación Doña Juana/649.897 *100	Creciente	Toneladas de CO2	Ambiental
1.4.3	Número de toneladas de residuos sólidos y/o algunos de sus subproductos tratadas	Sumatoria de toneladas de residuos sólidos y/o algunos de sus subproductos tratadas	Suma	Toneladas	Ambiental
1.4.4	Número de alternativas y/o estrategias del plan de disminución de GEI en el marco de la prestación del servicio público de aseo y el sistema de alumbrado público en Bogotá formuladas y/o implementadas.	Sumatoria de alternativas y/o estrategias del plan de disminución de Gas de Efecto Invernadero - GEI- en el marco de la prestación del servicio público de aseo y el sistema de alumbrado público en Bogotá formuladas y/o implementadas.	Suma	Alternativas y/o estrategias	Ambiental

COD. PRODUCTO	PROYECTO INVERSIÓN				
	CODIGO (COD. BPIN)	NOMBRE	ACTIVIDAD	MAGNITUD PROGRAMADA ACTIVIDAD	MAGNITUD EJECUTADA ACTIVIDAD
1.4.2	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
1.4.3	8215	Fortalecimiento de la actividad de aprovechamiento en Bogotá D.C.	N.D.	N.D.	N.D.
1.4.4	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.

Fuente: Formato CBN-0021 Balance Social. UAESP 2025

Cuadro No. 29. Meta pública No. 11. Política Pública de Actividades Sexuales Pagadas

Meta pública No. 11 Política Pública de Actividades Sexuales Pagadas.					
Instrumento de adopción:		Documento CONPES D.C.		Año de Adopción:	2019
Horizonte Política Pública:	2020-2029	Sector Líder:	Mujeres	Responsable producto:	UAESP
COD PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO	IMPORTANCIA RELATIVA DEL PRODUCTO	ESTADO PRODUCTO	OBSERVACIÓN	
2.3.4	Servicios de capacitación para el personal logístico y administrativo de los establecimientos de contacto y servicio de actividades sexuales pagadas sobre procesos de manejo de residuos, separación en la fuente y reciclaje.	1%	En ejecución	Los espacios para realizar las capacitaciones para el personal logístico y administrativo de los establecimientos de contacto y servicio de actividades sexuales pagadas, sobre procesos de manejo de residuos, separación en la fuente y reciclaje, son organizadas por la Secretaría de Gobierno, para el año 2025 la UAESP no ha sido convocada para participar en las jornadas con esta población, de esta manera no se reporta avance financiero. Frente a los recursos estimados y disponibles, se relaciona la información de los recursos del proyecto de inversión.	
COD PRODUCTO	NOMBRE INDICADOR PRODUCTO	FORMULA INDICADOR	TIPO DE ANUALIZACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ENFOQUE
2.3.4	Número de capacitaciones para el personal logístico, administrativo y personas que realizan las actividades sexuales pagadas, en temas de manejo integral de residuos sólidos de acuerdo con las solicitudes que sean remitidas a la UAESP por parte de las entidades del distrito con competencia en la atención de la población.	Número de capacitaciones realizadas para el personal logístico, administrativo y personas que realizan las actividades sexuales pagadas, en temas de manejo integral de residuos sólidos de acuerdo con las solicitudes que sean remitidas a la UAESP por parte de las entidades del distrito con competencia en la atención de la población.	Suma	Capacitaciones realizadas	Diferencial Ambiental Derechos humanos

COD. PRODUCTO	PROYECTO INVERSIÓN				
	CODIGO (COD. BPIN)	NOMBRE	ACTIVIDAD	MAGNITUD PROGRAMADA ACTIVIDAD	MAGNITUD EJECUTADA ACTIVIDAD
2.3.4	8215	Fortalecimiento de la actividad de aprovechamiento en Bogotá D.C.	Implementar el 100% de las acciones orientadas al fortalecimiento de la actividad del reciclaje, las organizaciones, los recicladores de oficio y población carretera.	100	91,56

Fuente: Formato CBN-0021 Balance Social. UAESP 2025

Cuadro No. 30. Meta pública No. 5. Política Pública Integral de Derechos Humanos de Bogotá.

Meta pública No. 5. Política Pública Integral de Derechos Humanos de Bogotá.					
Instrumento de adopción:		Documento CONPES D.C.		Año de Adopción:	2019
Horizonte Política Pública:	2020-2034	Sector Líder:	Gobierno	Responsable producto:	UAESP
COD PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO	IMPORTANCIA RELATIVA DEL PRODUCTO	ESTADO PRODUCTO	OBSERVACIÓN	
2.9.1	Sensibilizaciones informales a personas en el Distrito capital en temas de separación en la fuente, consumo responsable y reciclaje orientadas a generar nuevos hábitos para lograr cambios voluntarios de comportamiento frente al manejo de residuos.	2%	En ejecución	Se relacionan los números de los CRP de los contratos del equipo territorial que desde la Subdirección de Aprovechamiento adelantan actividades de sensibilización en separación en la fuente, que son reportados para esta actividad. Frente a los recursos estimados y disponibles, se relaciona la información de los recursos del proyecto de inversión. De acuerdo con la ley 142 la prestación del servicio de aseo se realiza sin distinción de atención por enfoque diferencial en grupos poblacionales, por lo cual la población atendida es todos los habitantes de Bogotá D.C.	
COD PRODUCTO	NOMBRE INDICADOR PRODUCTO	FORMULA INDICADOR	TIPO DE ANUALIZACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ENFOQUE
2.9.1	Número de Personas capacitadas y/o sensibilizadas	Sumatoria de personas capacitadas y/o sensibilizadas	Suma	Personas capacitadas y/o sensibilizadas.	Ambiental

COD. PRODUCTO	PROYECTO INVERSIÓN				
	CODIGO (COD.	NOMBRE	ACTIVIDAD	MAGNITUD PROGRAMADA	MAGNITUD EJECUTADA

	BPIN)			ACTIVIDAD	ACTIVIDAD
2.3.4	8215	Fortalecimiento de la actividad de aprovechamiento en Bogotá D.C.	Implementar el 100% de las acciones orientadas al fortalecimiento de la actividad del reciclaje, las organizaciones, los recicladores de oficio y población carretera.	100	91,56

Fuente: Formato CBN-0021 Balance Social. UAESP 2025

Cuadro No. 31. Meta pública No. 20 Política Pública Distrital para el fenómeno de Habitabilidad en Calle.

Meta pública No. 20 Política Pública Distrital para el fenómeno de Habitabilidad en Calle.					
Instrumento de adopción:		Decreto Distrital		Año de Adopción:	2021
Horizonte Política Pública:	2015-2025	Sector Líder:	Integración Social	Responsable producto:	UAESP
COD PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO	IMPORTANCIA RELATIVA DEL PRODUCTO	ESTADO PRODUCTO	OBSERVACIÓN	
4.1.6	Ciudadanos(as) habitantes de calle incluidos en el Registro Único de Recicladores de Oficio – RURO	1%	En ejecución	Es importante considerar que la población atendida en la vigencia corresponde al número de personas en condición de habitabilidad de calle que solicitaron inclusión en el Registro Único de Recicladores RURO, no obstante, posterior a verificación no cumplieron con los criterios y no fueron incluidos en el registro. Frente a los recursos estimados y disponibles, se relaciona la información de los recursos del proyecto de inversión.	
4.1.7	Jornadas de sensibilización relacionadas con ruta de formalización y con los beneficios de asociarse para prestar el servicio de aprovechamiento	1%	En ejecución	Se relacionan los números de los CRP de los contratos del equipo territorial que desde la Subdirección de Aprovechamiento adelantan actividades de sensibilización. Frente a los recursos estimados y disponibles, se relaciona la información de los recursos del proyecto de inversión.	
COD PRODUCTO	NOMBRE INDICADOR PRODUCTO	FORMULA INDICADOR	TIPO DE ANUALIZACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ENFOQUE
4.1.6	Porcentaje de Habitantes de Calle incluidos en el Registro Único de Recicladores de Oficio - RURO	(Sumatoria de número de ciudadanos habitantes de calle incluidos en el RURO / Total de ciudadanos	Suma	Ciudadanos habitantes de calle incluidos en el RURO	Derechos Humanos; Género; Diferencial; Poblacional

		habitantes de calle que cumplen con los criterios para ser incluidos en el RURO) *100			
4.1.7	Porcentaje de jornadas de sensibilización realizadas	(Sumatoria de número de jornadas de sensibilización realizadas / Total de jornadas de sensibilización solicitadas por la SDIS) *100	Suma	Jornadas de sensibilización realizadas	Derechos Humanos; Género; Diferencial; Poblacional

COD. PRODUCTO	PROYECTO INVERSIÓN				
	CODIGO (COD. BPIN)	NOMBRE	ACTIVIDAD	MAGNITUD PROGRAMADA ACTIVIDAD	MAGNITUD EJECUTADA ACTIVIDAD
4.1.6	8215	Fortalecimiento de la actividad de aprovechamiento en Bogotá D.C.	Validar y depurar mediante 1 proceso de verificación, los registros de las bases de datos del RUOR, RURO y RUCA.	100	100
4.1.7	8215	Fortalecimiento de la actividad de aprovechamiento en Bogotá D.C.	Implementar el 100% de las acciones orientadas al fortalecimiento de la actividad del reciclaje, las organizaciones, los recicladores de oficio y población carretera	100	91,56

Fuente: Formato CBN-0021 Balance Social. UAESP 2025

Cuadro No. 32. Meta pública No. 27 Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia.

Meta pública No. 27 Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia.					
Instrumento de adopción:		Documento CONPES D.C.		Año de Adopción:	
Horizonte Política Pública:	2023-2033	Sector Líder:	Integración Social	Responsable producto:	UAESP
COD PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO	IMPORTANCIA RELATIVA DEL PRODUCTO	ESTADO PRODUCTO	OBSERVACIÓN	
2.1.6	Estrategia de fortalecimiento de la participación ciudadana a niñas, niños y adolescentes en los proyectos estratégicos del sector a través de los ejes transversales de	1%	En ejecución	Se desarrollaron cuatro espacios con niños y niñas de la comunidad de Mochuelo.	

	innovación y comunicación.				
2.1.7	Jornadas de participación para niñas niños y adolescentes en torno a la transformación y cuidado del espacio público y del medio ambiente	1%	En ejecución	N/A	
COD PRODUCTO	NOMBRE INDICADOR PRODUCTO	FORMULA INDICADOR	TIPO DE ANUALIZACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ENFOQUE
2.1.6	Espacios de Diálogos ciudadanos en el marco del mecanismo P. de Rendición de cuentas de la UAESP con niños, niñas y adolescentes de Bogotá	Sumatoria de espacios de diálogos ciudadanos realizados en el marco del mecanismo P. de Rendición de cuentas de la UAESP con niños, niñas y adolescentes de Bogotá en el periodo.	Suma	Espacios de diálogos	Poblacional - Diferencial
2.1.7	Jornadas pedagógicas con niños, niñas y adolescentes del área de influencia social Doña Juana en torno a la transformación y cuidado del espacio público y del medio ambiente	Sumatoria de Jornadas pedagógicas con niños, niñas y adolescentes del área de influencia social Doña Juana realizadas en el periodo en torno a la transformación y cuidado del espacio público y del medio ambiente	Suma	Jornadas pedagógicas	Poblacional - Diferencial

COD. PRODUCTO	PROYECTO INVERSIÓN				
	CODIGO (COD. BPIN)	NOMBRE	ACTIVIDAD	MAGNITUD PROGRAMADA ACTIVIDAD	MAGNITUD EJECUTADA ACTIVIDAD
2.1.6	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2.1.7	8237	Implementación y transformación del Relleno Sanitario Doña Juana hacia un parque Tecnológico en manejo de residuos, Bogotá D.C.	Ejecutar el 100% del plan de manejo ambiental	0	0

Fuente: Formato CBN-0021 Balance Social. UAESP 2025

Cuadro No. 33. Meta pública No. 14 Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.

Meta pública No. 14 Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.					
Instrumento de adopción:		Documento CONPES D.C.		Año de Adopción:	2020
Horizonte Política Pública:	2020-2030	Sector Líder:	Mujeres	Responsable producto:	UAESP
COD PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO	IMPORTANCIA RELATIVA DEL PRODUCTO	ESTADO PRODUCTO	OBSERVACIÓN	
4.1.9	Actividades realizadas en los diferentes espacios, instancias y escenarios de participación ciudadana habilitados por la UAESP para las mujeres recicladoras de oficio	1%	En ejecución	La población atendida en la vigencia corresponde a las recicladoras de oficio que participaron en los 2 "Encuentros de Mujeres recicladoras por Bogotá", realizados durante el año 2025 con apoyo de la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD), se relaciona el número del CRP del contrato que apoyó la gestión. Frente a los recursos estimados y disponibles, se relaciona la información de los recursos del proyecto de inversión.	
COD PRODUCTO	NOMBRE INDICADOR PRODUCTO	FORMULA INDICADOR	TIPO DE ANUALIZACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ENFOQUE
4.1.9	Porcentaje de actividades realizadas en los espacios, instancias y escenarios de participación ciudadana habilitados por la UAESP para las mujeres recicladoras de oficio	(Número de actividades realizadas en los espacios, instancias y escenarios de participación ciudadana habilitados por la UAESP para las mujeres recicladoras de oficio / Número de actividades programadas en los espacios, instancias y escenarios de participación ciudadana habilitados por la UAESP para las mujeres recicladoras de oficio) *100	Suma	Actividades realizadas	Género Poblacional - Diferencial

COD. PRODUCTO	PROYECTO INVERSIÓN				
	CODIGO (COD.	NOMBRE	ACTIVIDAD	MAGNITUD PROGRAMADA	MAGNITUD EJECUTADA

	BPIN)			ACTIVIDAD	ACTIVIDAD
4.1.9	8215	Fortalecimiento de la actividad de aprovechamiento en Bogotá D.C.	Implementar el 100% de las acciones orientadas al fortalecimiento de la actividad del reciclaje, las organizaciones, los recicladores de oficio y población carretera.	100	91,56

Fuente: Formato CBN-0021 Balance Social. UAESP 2025

Cuadro No. 34. Meta pública No. 48 Política Pública de Participación Incidente.

Meta pública No. 48 Política Pública de Participación Incidente.						
Instrumento de adopción:		Decreto Distrital		Año de Adopción:	2023	
Horizonte Política Pública:	2023-2034	Sector Líder:	Gobierno	Responsable producto:	UAESP	
COD PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO		IMPORTANCIA RELATIVA DEL PRODUCTO	ESTADO PRODUCTO	OBSERVACIÓN	
2.1.5	Ejercicios de rendición de cuentas con enfoque de diálogo ciudadano implementados con la participación de los grupos de interés de la UAESP		100	En Ejecución	NA	
2.2.18	Fortalecimiento de las capacidades institucionales para facilitar la participación ciudadana desde la perspectiva de gobierno abierto mejorando las habilidades del talento humano para la participación.		80	En Ejecución	NA	
3.3.13	Formación en capacidades democráticas ciudadanas en el control social de los servicios prestados por la UAESP		50	En Ejecución	NA	
COD PRODUCTO	NOMBRE INDICADOR PRODUCTO		FORMULA INDICADOR	TIPO DE ANUALIZACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ENFOQUE
2.1.5	Número de ejercicios de rendición de cuentas con enfoque de diálogo ciudadano implementados con la participación de los grupos de interés de la UAESP		Sumatoria de espacios de diálogo de rendición de cuentas realizados con diferentes grupos de interés de la entidad.	Suma	Espacios de diálogo	Derechos humanos, territorial, poblacional diferencial
2.2.18	Porcentaie de		(Número de	Suma	Actividades	Derechos

	implementación de las actividades de capacitación al Talento Humano formuladas desde el Plan de Acción de Participación Ciudadana.	actividades de la agenda de la mesa técnica realizadas/ número de actividades programadas de la agenda de la mesa técnica) *100			humanos
3.3.13	Número de espacios de formación en capacidades democráticas ciudadanas en el control social de los servicios a cargo de la UAESP.	Sumatoria de espacios de formación en capacidades democráticas ciudadanas para el control social de los servicios a cargo de la UAESP.	Suma	Espacios de formación	Poblacional diferencial

COD. PRODUCTO	PROYECTO INVERSIÓN				
	CODIGO (COD. BPIN)	NOMBRE	ACTIVIDAD	MAGNITUD PROGRAMADA ACTIVIDAD	MAGNITUD EJECUTADA ACTIVIDAD
2.1.5	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
2.2.18	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
3.3.13	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.

Fuente: Formato CBN-0021 Balance Social. UAESP 2025

Cuadro No. 35. Meta pública No. 35 Política Pública Distrital de Economía Circular.

Meta pública No. 35 Política Pública Distrital de Economía Circular.					
Instrumento de adopción:		Documento CONPES D.C.		Año de Adopción:	2023
Horizonte Política Pública:	2023-2040	Sector Líder:	Ambiente	Responsable producto:	UAESP
COD PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO	IMPORTANCIA RELATIVA DEL PRODUCTO	ESTADO PRODUCTO	OBSERVACIÓN	

1.3.1	Formular el modelo de recolección diferenciada de residuos para Bogotá considerando la disponibilidad de infraestructura	2%	En Ejecución	En el marco de la actualización del PGIRS y de manera específica en el Programa de Recolección, Transporte y Transferencia se identificó como una de las causas del problema sobre las deficiencias en las condiciones de saneamiento básico y limpieza de las áreas públicas del Distrito Capital, la inexistencia de recolección selectiva de residuos orgánicos a gran escala. Con base en lo anterior, en la propuesta de actualización se estableció el Programa de Recolección, Transporte y Transferencia de Residuos Sólidos que desarrolla el Proyecto 1. "Fortalecimiento de la garantía del servicio público de aseo en el Distrito Capital mediante planeación y seguimiento para asegurar calidad, cobertura y continuidad con enfoque de economía circular", el cual contiene como una de las actividades a desarrollar el "Implementar un esquema para la recolección selectiva de residuos orgánicos, promoviendo la participación de todos los actores interesados." A la fecha del presente reporte, el Documento Técnico de Soporte - DTS del PGIRS, se encuentra en publicación en las siguientes URL https://legalbog.secretariajuridica.gov.co/regimen-legal-publico#/acto-admin-publico/1579 y https://legalbog.secretariajuridica.gov.co/regimen-legal-publico#/acto-admin-publico/1580 A través del Proyecto piloto "Rutas Selectivas no exclusivas de Materiales Aprovechables", se adelanta la actividad de la política, buscando formular el modelo de recolección diferenciada de residuos para Bogotá, se relaciona el número del CRP de los contratos que apoyaron la gestión.
1.3.2	Implementar del modelo de recolección diferenciada de residuos para Bogotá considerando la disponibilidad de infraestructura	0	Sin Iniciar	Esta actividad está programada para la vigencia 2029
1.3.3	Documento de análisis de la actividad de barrido	2%	En Ejecución	Se avanzó en la actualización de la línea base del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos, incluyendo los

	en el espacio público y los elementos incluidos en la actualización del PGIRS.			parámetros relacionados con la actividad de barrido , la cual se presentó al Grupo Coordinador del PGIRS el de diciembre de y a la fecha del presente reporte se encuentra en publicación en las siguientes URL https://legalbog.secretariajuridica.gov.co/regimen-legal-publico#/acto-admin-publico/1579 y https://legalbog.secretariajuridica.gov.co/regimen-legal-publico#/acto-admin-publico/1580
3.1.1	Estudio de prefactibilidad y/o factibilidad técnica, financiera, ambiental y social para la determinación de escenarios de la prestación de todas las actividades complementarias del servicio de aseo incluyendo las de aprovechamiento y tratamiento en el marco de los modelos de economía circular	1%	En Ejecución	El 11 de junio de 2025 la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA, a través de la Resolución CRA No. 1013 de 2025 dio por no verificada la exposición de motivos para implementar la prestación del servicio público de aseo a través de Áreas de Servicio Exclusivo - ASE en Bogotá. Ante esta Resolución la UAESP presentó recurso de reposición el 19 de junio de 2025, el cual fue resuelto a través de Resolución CRA No. 1018 del 19 de agosto de 2025 donde en su ARTÍCULO PRIMERO. NO REPONER y, en consecuencia, CONFIRMAR en su integridad la Resolución CRA 1013 del 11 de junio de 2025 dando por no verificados los motivos para implementar un ASE en Bogotá D.C. Como resultado de dicha confirmación, la Unidad está adelantando la gestión correspondiente para la elaboración de una nueva exposición de motivos que permita la prestación del servicio público de aseo a través de ASE, la cual se presentará ante la CRA para su revisión, el cual incluye lo relacionado con el diseño del modelo de recolección diferenciada de residuos en el Distrito Capital. Se culminaron los contratos que se suscribieron el con el fin de elaborar los documentos técnicos, financieros, reglamentarios y jurídicos ntos técnicos, financieros, reglamentarios y jurídicos relacionados con la formulación del esquema para la prestación del servicio público de aseo en el Distrito Capital, luego de la confirmación de la CRA da dar por no verificados los motivos para implementar un ASE en Bogotá D.C. Por otra parte, una vez la CRA expida el nuevo marco tarifario, la UAESP retomará en la vigencia 2026 las

				actividades tendientes a la elaboración de los documentos técnicos, financieros, reglamentarios y jurídicos relacionados con la formulación del esquema para la prestación del servicio público de aseo en el Distrito Capital, mediante Área de Servicio Exclusivo - ASE." En relación con la ejecución financiera se informa que en la vigencia 2025 no se han generado pagos o desembolsos a la consultoría, puesto que, se realiza seguimiento técnico por parte de la Subdirección de Disposición Final en revisión de los productos del Contrato No. UAESP-1022-2023 que tiene como objeto la "ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, FINANCIERA Y LEGAL DE LOS PROYECTOS RELACIONADOS CON LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS A DESARROLLARSE EN EL PARQUE DE INNOVACIÓN DOÑA JUANA-PIDJ Y ÁREAS POTENCIALES DEFINIDAS EN EL POT PARA INFRAESTRUTURAS DE SERVICIOS PÚBLICOS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE ECONOMÍA CIRCULAR", a corte de 31 de diciembre de 2025 se cuenta con aprobación del Producto 1 (CASO ESTRATÉGICO). En lo que corresponde al Producto 2 (CASO ECONÓMICO), Producto 3 (CASO COMERCIAL), Producto 4 (CASO FINANCIERO) y Producto 5 (CASO DE GESTIÓN), se reiteraron observaciones al consultor, asociadas a la calidad y contenido de los productos y la Entidad se encuentra a la espera de la entrega de la versión final de los productos con los ajustes requeridos."
3.1.2	Adopción y/o actualización de modelos circulares de valorización de residuos en el servicio público de aseo incluyendo instalación y operación de infraestructuras, y utilización de las tecnologías que se viabilicen para tal fin.	1%	En Ejecución	El 11 de junio de 2025 la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA, a través de la Resolución CRA No. 1013 de 2025 dio por no verificada la exposición de motivos para implementar la prestación del servicio público de aseo a través de Áreas de Servicio Exclusivo - ASE en Bogotá. Ante esta Resolución la UAESP presentó recurso de reposición el 19 de junio de 2025, el cual fue resuelto a través de Resolución CRA No. 1018

				del 19 de agosto de 2025 donde en su ARTÍCULO PRIMERO. NO REPONER y, en consecuencia, CONFIRMAR en su integridad la Resolución CRA 1013 del 11 de junio de 2025 dando por no verificados los motivos para implementar un ASE en Bogotá D.C. Como resultado de dicha confirmación, la Unidad está adelantando la gestión correspondiente para la elaboración de una nueva exposición de motivos que permita la prestación del servicio público de aseo a través de ASE, la cual se presentará ante la CRA para su revisión, el cual incluye lo relacionado con el diseño del modelo de recolección diferenciada de residuos en el Distrito Capital. Se culminaron los contratos que se suscribieron el con el fin de elaborar los documentos técnicos, financieros, reglamentarios y jurídicos, técnicos, financieros, reglamentarios y jurídicos relacionados con la formulación del esquema para la prestación del servicio público de aseo en el Distrito Capital, luego de la confirmación de la CRA da dar por no verificados los motivos para implementar un ASE en Bogotá D.C. Por otra parte, una vez la CRA expida el nuevo marco tarifario, la UAESP retomará en la vigencia 2026 las actividades tendientes a la elaboración de los documentos técnicos, financieros, reglamentarios y jurídicos relacionados con la formulación del esquema para la prestación del servicio público de aseo en el Distrito Capital, mediante Área de Servicio Exclusivo - ASE." La ejecución de la actividad se orientó a través del Plan de Gestión Integral de Residuos sólidos, constituye el marco guía que orienta transversalmente el Modelo Circular de Gestión de Residuos Sólidos de Bogotá el cual está compuesto por 3 componentes estructurales. El número 2 corresponde al: servicio de aprovechamiento que está a cargo de las organizaciones de recicladores de oficio y cuyo fortalecimiento es una de las principales metas de esta administración. En relación con la ejecución financiera se informa que en la vigencia 2025 no se han generado pagos o
--	--	--	--	--

				desembolsos a la consultoría, puesto que, se realiza seguimiento técnico por parte de la Subdirección de Disposición Final en revisión de los productos del Contrato No. UAESP-1022-2023 que tiene como objeto la "ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, FINANCIERA Y LEGAL DE LOS PROYECTOS RELACIONADOS CON LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS A DESARROLLARSE EN EL PARQUE DE INNOVACIÓN DOÑA JUANA-PIDJ Y ÁREAS POTENCIALES DEFINIDAS EN EL POT PARA INFRAESTRUTURAS DE SERVICIOS PÚBLICOS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE ECONOMÍA CIRCULAR", el cual, a corte de 31 de diciembre de 2025 se cuenta con aprobación del Producto 1 (CASO ESTRATÉGICO). En lo que corresponde al Producto 2 (CASO ECONÓMICO), Producto 3 (CASO COMERCIAL), Producto 4 (CASO FINANCIERO) y Producto 5 (CASO DE GESTIÓN), se reiteraron observaciones al consultor, asociadas a la calidad y contenido de los productos y la Entidad se encuentra a la espera de la entrega de la versión final de los productos con los ajustes requeridos." y al Convenio Interadministrativo No. UAESP-545-2024 cuyo objeto "Aunar esfuerzos administrativos, operativos, técnicos y financieros entre la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos de Bogotá D.C. - UAESP y la Transportadora de Gas Internacional S.A. ESP - TGI S.A. ESP, con el fin de viabilizar el desarrollo de un proyecto de Biogás/Biometano para el sector de transporte en la ciudad de Bogotá D.C., a través del tratamiento y valorización de residuos sólidos orgánicos.", se encuentra en ejecución de la Fase II del proyecto que corresponde a las consideraciones técnicas del diseño de la planta, requisitos, trámites y permisos necesarios.
3.1.3	Estudio de prefactibilidad y/o factibilidad para la viabilización de alianzas público, privadas -populares,	1%	En Ejecución	El producto se concreta a través del documento "Informe de Análisis del Modelo de Gestión de Residuos Municipales y Participación del Sector Público Privado RSU, Bogotá – Colombia", elaborado por el Banco

	convenios, sociedades y/o demás figuras jurídicas para el fortalecimiento de las organizaciones de recicladores			Mundial para la UAESP, en virtud de la asistencia técnica de este organismo multilateral, se relaciona el número del CRP del contrato que apoyó la gestión. Frente a los recursos estimados y disponibles, se relaciona la información de los recursos del proyecto de inversión.
3.1.4	Actos administrativos que coadyuven a la consolidación de áreas públicas limpias en la prestación de las actividades de aprovechamiento y tratamiento del servicio público de aseo.	1%	En Ejecución	Frente a los recursos estimados y disponibles, se relaciona la información de los recursos del proyecto de inversión.
3.1.5	Programa de Sustitución y progresiva de los Vehículos de Tracción Humana – VTH de recicladores de oficio debidamente registrados por el ente territorial.	1%	En Ejecución	A través del Proyecto piloto “Rutas Selectivas no exclusivas de Materiales Aprovechables”, se adelanta la actividad de la política, buscando formular el modelo de recolección diferenciada de residuos para Bogotá, se relaciona el número del CRP de los contratos que apoyaron la gestión. Frente a los recursos estimados y disponibles, se relaciona la información de los recursos del proyecto de inversión.
3.1.6	Incentivos para proyectos de aprovechamiento y creación de fondo de fomento para el fortalecimiento de las organizaciones de recicladores debidamente registradas por el ente territorial.	1%	En Ejecución	A través del Proyecto piloto “Rutas Selectivas no exclusivas de Materiales Aprovechables”, con \$59.049.255 millones de pesos entregados a cada una de las 58 organizaciones beneficiadas con el proyecto, las cuales deben destinar estos recursos a los componentes de recolección y transporte, se relaciona el número del CRP del contrato que apoyó la gestión. Frente a los recursos estimados y disponibles, se relaciona la información de los recursos del proyecto de inversión.
3.1.7	Acompañamiento técnico a organizaciones de recicladores en la formulación de proyectos para el aprovechamiento de residuos.	1%	En Ejecución	Actividad orientada al acompañamiento y seguimiento de proyectos al Incentivo IAT, presentados por parte de las Organizaciones de Recicladores de Oficio. Frente a los recursos estimados y disponibles, se relaciona la información de los recursos del proyecto de inversión.
3.1.8	Seguimiento y diagnóstico al cumplimiento de las	1%	En Ejecución	Consultoría Especializada para desarrollar una auditoría externa al registro único de organizaciones de

	fases de formalización de las organizaciones de recicladores que prestan la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo.			recicladores de oficio RUOR, en el marco normativo vigente y respecto de las personas jurídicas incluidas durante el último cuatrienio, con el Contratista UID (Unidad de Investigación de Defensa), se relaciona el número del CRP del contrato que apoyó la gestión. Frente a los recursos estimados y disponibles, se relaciona la información de los recursos del proyecto de inversión.
3.1.9	Identificación, medición del impacto, seguimiento y evaluación de las acciones afirmativas emitidas por entidades distritales y/o nacionales para población recicladora de oficio en Bogotá.	1%	En Ejecución	La actividad se materializa en el marco de la construcción de un catálogo de acciones afirmativas que analice los elementos existentes y fortalezca la gestión en torno a las acciones afirmativas, proceso en apoyo con la Cooperación con la Agencia Francesa de Desarrollo – AFD, se relaciona el número del CRP del contrato que apoyó la gestión. Frente a los recursos estimados y disponibles, se relaciona la información de los recursos del proyecto de inversión.
3.1.10	Estudios de prefactibilidad y/o factibilidad técnica, financiera, ambiental y social para la instalación y funcionamiento de infraestructuras para el aprovechamiento y tratamiento de residuos sólidos con bajas emisiones de carbono y/o carbono neutralidad.	1%	En Ejecución	La actividad se materializa a través de la ejecución del contrato de consultoría No. 583 de 2024 con el Consorcio GJ Diseños para "Realizar los estudios y diseños para la construcción de una Estación de Clasificación y Aprovechamiento de residuos sólidos, de tipo multimaterial y de carácter público, en la ciudad de Bogotá D.C.". Se relacionan los números de los CRP de los contratos que apoyaron la gestión. Frente a los recursos estimados y disponibles, se relaciona la información de los recursos del proyecto de inversión. En relación con la ejecución financiera se informa que en la vigencia 2025 no se han generado pagos o desembolsos a la consultoría, puesto que, se realiza seguimiento técnico por parte de la Subdirección de Disposición Final en revisión de los productos del Contrato No. UAESP-1022-2023 que tiene como objeto la "ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, FINANCIERA Y LEGAL DE LOS PROYECTOS RELACIONADOS CON LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS A DESARROLLARSE EN EL PARQUE DE INNOVACIÓN DOÑA JUANA-PIDJ Y ÁREAS POTENCIALES

				DEFINIDAS EN EL POT PARA INFRAESTRUTURAS DE SERVICIO PÚBLICOS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE ECONOMÍA CIRCULAR", a corte de 31 de diciembre de 2025 se cuenta con aprobación del Producto 1 (CASO ESTRATÉGICO). En lo que corresponde al Producto 2 (CASO ECONÓMICO), Producto 3 (CASO COMERCIAL), Producto 4 (CASO FINANCIERO) y Producto 5 (CASO DE GESTIÓN), se reiteraron observaciones al consultor, asociadas a la calidad y contenido de los productos y la Entidad se encuentra a la espera de la entrega de la versión final de los productos con los ajustes requeridos." y al Convenio Interadministrativo No. UAESP-545-2024 cuyo objeto "Aunar esfuerzos administrativos, operativos, técnicos y financieros entre la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos de Bogotá D.C. - UAESP y la Transportadora de Gas Internacional S.A. ESP - TGI S.A. ESP, con el fin de viabilizar el desarrollo de un proyecto de Biogás/Biometano para el sector de transporte en la ciudad de Bogotá D.C., a través del tratamiento y valorización de residuos sólidos orgánicos.", se encuentra en ejecución de la Fase II del proyecto que corresponde a las consideraciones técnicas del diseño de la planta, requisitos, trámites y permisos necesarios.
3.1.11	Obtener Combustible Derivado de Residuos (CDR)	2%	En Ejecución	En relación con la ejecución financiera se informa que en la vigencia 2025 no se han generado pagos o desembolsos a la consultoría, puesto que, se realiza seguimiento técnico por parte de la Subdirección de Disposición Final en revisión de los productos del Contrato No. UAESP-1022-2023 que tiene como objeto la "ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, FINANCIERA Y LEGAL DE LOS PROYECTOS RELACIONADOS CON LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS A DESARROLLARSE EN EL PARQUE DE INNOVACIÓN DOÑA JUANA-PIDJ Y ÁREAS POTENCIALES DEFINIDAS EN EL POT PARA INFRAESTRUTURAS DE SERVICIO PÚBLICOS EN EL

				MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE ECONOMÍA CIRCULAR", a corte de 31 de diciembre de 2025 se cuenta con aprobación del Producto 1 (CASO ESTRATÉGICO). En lo que corresponde al Producto 2 (CASO ECONÓMICO), Producto 3 (CASO COMERCIAL), Producto 4 (CASO FINANCIERO) y Producto 5 (CASO DE GESTIÓN), se reiteraron observaciones al consultor, asociadas a la calidad y contenido de los productos y la Entidad se encuentra a la espera de la entrega de la versión final de los productos con los ajustes requeridos." y al Convenio Interadministrativo No. UAESP-545-2024 cuyo objeto "Aunar esfuerzos administrativos, operativos, técnicos y financieros entre la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos de Bogotá D.C. - UAESP y la Transportadora de Gas Internacional S.A. ESP - TGI S.A. ESP, con el fin de viabilizar el desarrollo de un proyecto de Biogás/Biometano para el sector de transporte en la ciudad de Bogotá D.C., a través del tratamiento y valorización de residuos sólidos orgánicos.", se encuentra en ejecución de la Fase II del proyecto que corresponde a las consideraciones técnicas del diseño de la planta, requisitos, trámites y permisos necesarios.
3.2.1	Fortalecimiento y desarrollo de alternativas para el tratamiento y valorización de residuos orgánicos.	4%	En Ejecución	En relación con la ejecución financiera se informa que en la vigencia 2025 no se han generado pagos o desembolsos a la consultoría, puesto que, se realiza seguimiento técnico por parte de la Subdirección de Disposición Final en revisión de los productos del Contrato No. UAESP-1022-2023 que tiene como objeto la "ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, FINANCIERA Y LEGAL DE LOS PROYECTOS RELACIONADOS CON LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS A DESARROLLARSE EN EL PARQUE DE INNOVACIÓN DOÑA JUANA-PIDJ Y ÁREAS POTENCIALES DEFINIDAS EN EL POT PARA INFRAESTRUTURAS DE SERVICIO PÚBLICOS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE ECONOMÍA CIRCULAR", a corte de 31 de

				diciembre de 2025 se cuenta con aprobación del Producto 1 (CASO ESTRATÉGICO). En lo que corresponde al Producto 2 (CASO ECONÓMICO), Producto 3 (CASO COMERCIAL), Producto 4 (CASO FINANCIERO) y Producto 5 (CASO DE GESTIÓN), se reiteraron observaciones al consultor, asociadas a la calidad y contenido de los productos y la Entidad se encuentra a la espera de la entrega de la versión final de los productos con los ajustes requeridos." y al Convenio Interadministrativo No. UAESP-545-2024 cuyo objeto "Aunar esfuerzos administrativos, operativos, técnicos y financieros entre la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos de Bogotá D.C. - UAESP y la Transportadora de Gas Internacional S.A. ESP - TGI S.A. ESP, con el fin de viabilizar el desarrollo de un proyecto de Biogás/Biometano para el sector de transporte en la ciudad de Bogotá D.C., a través del tratamiento y valorización de residuos sólidos orgánicos.", se encuentra en ejecución de la Fase II del proyecto que corresponde a las consideraciones técnicas del diseño de la planta, requisitos, trámites y permisos necesarios.
3.2.2	Alianzas regionales para el aprovechamiento y tratamiento de residuos sólidos, priorizando la fracción orgánica, con miras a la implementación de la región metropolitana Bogotá-Cundinamarca.	4%	En Ejecución	Se ha participado en reuniones con Bogotá Región Circular y Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca RMBC con el fin de explorar oportunidades de proyectos, no involucró ejecución de recursos. En alianza con la GIZ y el IPES se realizan articulaciones para realizar los estudios de "Construir el modelo operativo y la estructura de costos fijos y variables para sistema de biodigestión en PDM Quirigua" que permita el tratamiento de 1,5 toneladas diarias de residuos sólidos generados por las actividades de las plazas de mercado distritales, los estudios y sus costos serán asumidos por la cooperación Alemana con GIZ, lo cual no requiere inversión por parte de la UAESP, el 7 de noviembre de 2025, se suscribió el Convenio Interadministrativo UAESP - 445 - 2025, con el Instituto para la Economía Social - IPES, con un plazo de ejecución de 24 meses (26 de noviembre de 2025 al 13 de

				noviembre de 2027).	
COD PRODU CTO	NOMBRE INDICADOR PRODUCTO	FORMULA INDICADOR	TIPO DE ANUALIZACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ENFOQUE
1.3.1	Porcentaje de avance en la formulación del modelo de recolección diferenciada de residuos	(Número de actividades desarrolladas / Número de actividades programadas) *100	Suma	Actividades	Ambiental
1.3.2	Porcentaje de cobertura de recolección diferenciada de residuos en la ciudad	(Número de suscriptores por Área de prestación con cobertura / Número de suscriptores totales) *100	Suma	Suscriptores por área de prestación con cobertura	Ambiental
1.3.3	Documento de análisis de la actividad de barrido en el espacio público y los elementos incluidos en la actualización del PGIRS relacionados con esta actividad.	Número de documentos emitidos anualmente	Suma	Documentos	Ambiental
3.1.1	Porcentaje de avance en la formulación del estudio de prefactibilidad y/o factibilidad técnica, financiera, ambiental y social para la determinación de escenarios de la prestación de todas las actividades complementarias del servicio de aseo	(Número de actividades desarrolladas / Número de actividades programadas) *100	Suma	Actividades desarrolladas	Ambiental
3.1.2	Número de modelos de circularidad adoptados y/o actualizados en el marco de la prestación del servicio público de aseo.	Sumatoria del número de modelos de circularidad adoptados y/o actualizados en el marco de la prestación del servicio público de aseo y/o actualizaciones del PGIRS.	Suma	Modelos de circularidad adoptados y/o actualizados	Ambiental
3.1.3	Número de documentos desarrollados de prefactibilidad y/o factibilidad técnica, financiera, ambiental	Sumatoria del número de documentos desarrollados de prefactibilidad y/o factibilidad técnica,	Suma	Documentos	Ambiental Poblacional - Diferencial

	y social de escenarios de alianzas público, privadas -populares, convenios, sociedades y/o demás figuras jurídicas permitidas por la normatividad vigente para el fortalecimiento y consolidación de las organizaciones de recicladores como empresas prestadoras de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo.	financiera, ambiental y social de escenarios de alianzas público, privadas -populares, convenios, sociedades y/o demás figuras jurídicas permitidas por la normatividad vigente para el fortalecimiento y consolidación de las organizaciones de recicladores como empresas prestadoras de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo.			
3.1.4	Número de actos administrativos proyectados y emitidos que coadyuven a la consolidación de áreas públicas limpias en la prestación de las actividades de aprovechamiento y tratamiento del servicio público de aseo.	Sumatoria del número de actos administrativos proyectados y emitidos que coadyuven a la consolidación de áreas públicas limpias en la prestación de las actividades de aprovechamiento y tratamiento del servicio público de aseo	Suma	Actos administrativos	Ambiental Poblacional - Diferencial
3.1.5	Porcentaje de avance en la implementación del Programa de Sustitución sostenida y progresiva de los Vehículos de Tracción Humana – VTH de recicladores de oficio debidamente registrados por el ente territorial	(Número de fases desarrolladas / Número de fases programadas) *100%	Suma	Fases	Derechos humanos Poblacional-diferencial
3.1.6	Recursos económicos entregados a organizaciones de recicladores como incentivos para proyectos de aprovechamiento y fortalecimiento de las	Sumatoria de recursos económicos entregados a organizaciones de recicladores como incentivos para proyectos de aprovechamiento y	Suma	Recursos económicos	Derechos humanos Poblacional-diferencial

	organizaciones de recicladores.	fortalecimiento de las organizaciones de recicladores.			
3.1.7	Número de estrategias de apoyo técnico a organizaciones de recicladores para la formulación de proyectos orientados a la mejora y optimización de la actividad de aprovechamiento, priorizando la consecución de infraestructuras y/o maquinaria para el aprovechamiento de residuos sólidos.	Sumatoria del número de estrategias de apoyo técnico a organizaciones de recicladores para la formulación de proyectos orientados a la mejora y optimización de la actividad de aprovechamiento, priorizando la consecución de infraestructuras y/o maquinaria para el aprovechamiento de residuos sólidos.	Suma	Estrategias	Derechos humanos Poblacional-diferencial
3.1.8	Número de documentos de seguimiento y diagnóstico al cumplimiento de las fases de formalización de las organizaciones de recicladores que prestan la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo.	Sumatoria del número de documentos de seguimiento y diagnóstico del cumplimiento de las fases de formalización de las organizaciones de recicladores que prestan la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo.	Suma	Documentos	Derechos humanos Poblacional-diferencial
3.1.9	Número de documentos de seguimiento y diagnóstico al cumplimiento de las fases de formalización de las organizaciones de recicladores que prestan la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo.	Sumatoria del número de documentos técnicos para identificación, medición del impacto, seguimiento y evaluación de las acciones afirmativas emitidas por entidades distritales y/o nacionales a favor de la población recicladora de oficio en Bogotá.	Suma	Documentos	Derechos humanos Poblacional-diferencial
3.1.10	Número de documentos de prefactibilidad y/o factibilidad técnica, financiera, ambiental	Sumatoria del número de documentos de prefactibilidad y/o factibilidad técnica,	Suma	Documentos	Derechos humanos Poblacional-diferencial

	para la instalación y funcionamiento de infraestructuras para el aprovechamiento y tratamiento de residuos sólidos con bajas emisiones de carbono y/o carbono neutralidad.	financiera, ambiental para la instalación y funcionamiento de infraestructuras para el aprovechamiento y tratamiento de residuos sólidos con bajas emisiones de carbono y/o carbono neutralidad.			
3.1.11	Número de toneladas de residuos tratados anualmente por procesamiento - Combustible Derivado de Residuos (CDR).	Sumatoria del número de toneladas de residuos tratados anualmente por procesamiento – CDR.	Suma	Toneladas	Ambiental
3.2.1	Toneladas de residuos orgánicos tratadas en composteras in-Situ.	Sumatoria de toneladas de residuos orgánicos tratadas anualmente en composteras In-Situ.	Suma	Toneladas	Ambiental
3.2.2	Número de alianzas regionales para el aprovechamiento y tratamiento de residuos sólidos, priorizando la fracción orgánica, con miras a la implementación de la región metropolitana Bogotá-Cundinamarca.	Sumatoria del número de alianzas regionales para el aprovechamiento y tratamiento de residuos sólidos, priorizando la fracción orgánica, con miras a la implementación de la región metropolitana Bogotá-Cundinamarca.	Suma	Alianzas regionales	Ambiental

COD. PRODUCTO	PROYECTO INVERSIÓN				
	CODIGO (COD. BPIN)	NOMBRE	ACTIVIDAD	MAGNITUD PROGRAMADA ACTIVIDAD	MAGNITUD EJECUTADA ACTIVIDAD
1.3.1	8215	Fortalecimiento de la actividad de aprovechamiento en Bogotá D.C.	Implementar el 100% de las acciones orientadas al fortalecimiento de la actividad del reciclaje, las organizaciones, los recicladores	100	91,56
3.1.1				0	0
3.1.2				0	0
3.1.3				100	91,56
3.1.4				100	91,56
3.1.5				100	91,56
3.1.6				100	91,56
3.1.7				100	91,56
3.1.8				100	100
3.1.9				100	91,56

3.1.10			de oficio y población carretera.	100	91,56
1.3.2	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
1.3.1	8220	Implementación de un modelo de Gestión integral de residuos como garantía de saneamiento básico bajo un enfoque de economía circular Bogotá D.C.	Hacer el 100% del seguimiento al esquema de prestación del servicio público de aseo.	1	1
1.3.3			Elaborar el 100% de los estudios técnicos necesarios para diseñar un esquema integral de prestación del servicio público de aseo garantizando áreas limpias, rutas		
3.1.1			Hacer el 100% del seguimiento al esquema de prestación del servicio público de aseo.		
3.1.2					
1.3.1	8236	Implementación de estrategias integrales para la gestión de residuos sólidos de puntos críticos y de arrojo clandestino como garantía de área limpia en el espacio público	Atender el 100% de los puntos críticos y arrojo clandestino en el Distrito Capital.	1	1
1.3.3					
3.1.2					
3.1.1	8237	Implementación y transformación del Relleno Sanitario Doña Juana hacia un parque Tecnológico en manejo de residuos, Bogotá D.C.	Aumentar un 20% los residuos valorizados, equivalente a 1190 Toneladas de residuos tratados / día	0	0
3.1.2					
3.1.10					
3.1.11					
3.2.1					
3.2.2					

Fuente: Formato CBN-0021 Balance Social. UAESP 2025

De acuerdo con el objeto social de la UAESP-, y lo evidenciado de las políticas públicas y los productos a alcanzar, la población impactada responde al modelo de relacionamiento con grupos de interés de la entidad: población recicladora de oficio, mujeres, población ROM e indígena, sector de actividades sexuales pagas, personas en situación de habitabilidad en calle, víctimas del conflicto armado y ciudadanía en general.

- Gestión Ambiental

En el Plan de Desarrollo “*Bogotá Camina Segura*”, 2024-2027”, la UAESP contempló los proyectos de inversión 8211, 8215, 8220, 8236 y 8237, los cuales a su vez se incluyeron en el Plan de Acción Cuatrienal Ambiental – PACA de la Unidad, en cumplimiento del precitado Decreto 593 de 2023 y con los cuales se busca impactar de forma positiva el ambiente de la ciudad.

Cuadro No. 36. Proyectos inscritos en el PACA UAESP plan de desarrollo “Bogotá Camina Segura” 2024-2027 Metas PDD y Metas proyecto de inversión UAESP, periodo enero a diciembre de 2025.

META PDD	PROYECTO DE INVERSION UAESP	META/ACCION AMBIENTAL DEL PROYECTO DE INVERSION - UAESP-
1971: Realizar el 100% de las actividades para garantizar la prestación, modernización y actualización del servicio de alumbrado público.	8211: Fortalecimiento de la operación y de la prestación del servicio de Alumbrado Público en Bogotá D.C.	1- Implementar el 100% de las acciones orientadas al mejoramiento y modernización en la prestación del servicio de alumbrado público.
2179: Desarrollar 1 Proceso(s) de verificación de las organizaciones de recicladores de oficio que ingresaron al RUO de la UAESP en el periodo 2019 al 2024 para validar su condición de recicladores vulnerables sujetos a acciones afirmativas, de acuerdo con el marco jurídico establecido.	8215: Fortalecimiento de la actividad de aprovechamiento en Bogotá D.C.	1- Validar y depurar mediante 1 proceso de verificación, los registros de las bases de datos del RUOR, RURO y RUCA.
2178: Desarrollar 100 Capacitación(es) de emprendimiento y economía circular, en coordinación con la UAESP, dirigidas a la población recicladora en aras de incentivar el desarrollo económico, la productividad, la inclusión al empleo formal y el adecuado uso		5- Implementar el 100% de las acciones de formación para la población recicladora de oficio en emprendimiento y economía circular.

del espacio público, en cumplimiento con lo dispuesto en el decreto 203 de 2022.		
2182: Impactar el 100% de las organizaciones de recicladores con capacitaciones sobre el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, que los capacite a sus miembros sobre los comportamientos contrarios relacionados con el reciclaje y manejo de residuos sólidos, y las garantías procesales que tienen en los procesos adelantados por autoridades de policía.		2- Implementar el 100% de las acciones de formación para la población recicladora de oficio / Realizar capacitaciones para la población recicladora.
2195: Realizar el acompañamiento al 100% de las organizaciones de recicladores que lo requieran y cumplan con la normativa vigente para promover su fortalecimiento.		3- Realizar el 100% de la supervisión del servicio de aprovechamiento y el acompañamiento en territorio a las organizaciones de recicladores en Bogotá.
		4- Implementar el 100% de las acciones orientadas al fortalecimiento de la actividad del reciclaje, las organizaciones, los recicladores de oficio y población carretera.
2185: Implementar 1 Modelo(s) de gestión integral de residuos sólidos en la prestación del servicio público de aseo que privilegie la economía circular.	8220: Implementación de un modelo de Gestión integral de residuos como garantía de saneamiento básico bajo un enfoque de economía circular Bogotá D.C.	1- Elaborar el 100% de los estudios técnicos necesarios para diseñar un esquema integral de prestación del servicio público de aseo garantizando áreas limpias, rutas selectivas de recolección y valorización.
		2- Hacer el 100% del seguimiento al esquema de prestación del servicio público de aseo.
		3- Implementar el 100% de las acciones tendientes a garantizar la calidad del servicio de aseo.
		4- Actualizar 1 Plan de Gestión Integral de residuos sólidos y garantizar su seguimiento permanente.
1972: Reducir 100 Punto(s) de arrojo clandestino de residuo sólidos, pasando de 700 a 600 puntos	8236: Implementación de estrategias integrales para la gestión de residuos sólidos de puntos críticos y de arrojo clandestino como garantía de área limpia en el espacio Público de Bogotá D.C.	1- Implementar el 100% de las alternativas viabilizadas de control y eliminación de puntos críticos de arrojo clandestino.
		2- Diseñar e implementar cuatro (4) estrategia de información, comunicación y educación en cultura ciudadana en aseo.
		3- Atender el 100% de los puntos críticos y arrojo clandestino en el

		Distrito Capital. 4- Procesar o Disponer el 100% de los residuos recolectados en los puntos críticos y arrojo clandestino.
2187: Implementar un proyecto de tratamiento, aprovechamiento y valorización de residuos sólidos que genere subproductos de energías limpias.	8237: Implementación y transformación del Relleno Sanitario Doña Juana hacia un parque Tecnológico en manejo de residuos, Bogotá D.C.	1- Aumentar un 20% los residuos valorizados, equivalente a 1190 Toneladas de residuos tratados / día.
2193: Mantener el 100% de la disposición final de los residuos sólidos que ingresan al Parque de Innovación Doña Juana PIDJ.		2- Implementar 1 plan de gestión social incluido en la licencia ambiental del Predio Doña Juana.
		3- Ejecutar el 100% del plan de manejo ambiental.

Fuente: Documento electrónico CBN-1111-2 PACA. Informe a 2025

Avance presupuestal y de magnitud de las metas ambientales plan de desarrollo “Bogotá Camina Segura”, periodo enero a diciembre 2025.

Cuadro No. 37 Proyecto de Inversión 8211. Cumplimiento Metas de Gestión Ambiental PACA 2025.

Estructuración Interna UAESP en cumplimiento del PACA.							
Proyec to 8211	Fortalecimiento de la operación y de la prestación del servicio de Alumbrado Público en Bogotá D.C.						
METAS PROYECTO DE INVERSIÓN O ACCIÓN AMBIENTAL VIGENTES 2025							
1	Implementar el 100% de las acciones orientadas al mejoramiento y modernización en la prestación del servicio de alumbrado público.						
Meta	Indicador (meta física -Magnitud) 2025				Recursos 2025 (En pesos)		
	Tipo	Programa da	Ejecutad a	% avance de la Meta o Acción Ambient al	Programados	Ejecutados	%
1	Porcentaje	100	100	100	17.414.000.000	16.525.940.000	94,90
TOTAL				100,00	17.414.000.000	16.525.940.000	94,90

Fuente: Documento electrónico CBN-1111-2 PACA. Informe a 2025.

Cuadro No. 38 Proyecto de Inversión 8215. Cumplimiento Metas de Gestión Ambiental PACA 2025.

Estructuración Interna UAESP en cumplimiento del PACA.							
Proyecto 8215		Fortalecimiento de la actividad de aprovechamiento en Bogotá D.C.					
METAS PROYECTO DE INVERSIÓN VIGENTES 2025							
1	Validar y depurar mediante 1 proceso de verificación, los registros de las bases de datos del RUOR, RURO y RUCA.						
2	Implementar el 100% de las acciones de formación para la población recicladora de oficio.						
3	Realizar el 100% de la supervisión del servicio de aprovechamiento y el acompañamiento en territorio a las organizaciones de recicladores en Bogotá.						
4	Implementar el 100% de las acciones orientadas al fortalecimiento de la actividad del reciclaje, las organizaciones, los recicladores de oficio y población carretera.						
5	Implementar el 100% de las acciones de formación para la población recicladora de oficio en emprendimiento y economía circular.						
Meta	Indicador (meta física -Magnitud) 2025				Recursos 2025 (En pesos)		
	Tipo	Programada	Ejecutada	% avance de la Meta o Acción Ambiental	Programados	Ejecutados	%
1	Unidad	1	1	100	778.570.000	770.166.667	98,92
2	Porcentaje	40	12,00	92,00	-	-	0
3	Porcentaje	100	100,00	100,00	1.198.283.333	1.198.283.333	100,00
4	Porcentaje	100	98,24	98,24	23.485.242.877	21.781.262.402	92,74
5	Porcentaje	100	10,00	10,00	-	-	0
TOTAL				89,20	25.462.096.210	23.749.712.402	93,27

Fuente: Documento electrónico CBN-1111-2 PACA. Informe a 2025.

Cuadro No. 39. Proyecto de Inversión 8220. Cumplimiento Metas de Gestión Ambiental PACA 2025.

Estructuración Interna UAESP en cumplimiento del PACA							
Proyecto 8220		Implementación de un modelo de Gestión integral de residuos como garantía de saneamiento básico bajo un enfoque de economía circular Bogotá D.C.					
METAS PROYECTO DE INVERSIÓN VIGENTES 2025							
1	Elaborar el 100% de los estudios técnicos necesarios para diseñar un esquema integral de prestación del servicio público de aseo garantizando áreas limpias, rutas selectivas de recolección y valorización.						
2	Hacer el 100% del seguimiento al esquema de prestación del servicio público de aseo.						
3	Implementar el 100% de las acciones tendientes a garantizar la calidad del servicio de aseo.						
4	Actualizar 1 Plan de Gestión Integral de residuos sólidos y garantizar su seguimiento permanente.						
Meta	Indicador (meta física -Magnitud) 2025				Recursos 2025 (En pesos)		
	Tipo	Programada	Ejecutada	% avance de la Meta o Acción Ambiental	Programados	Ejecutados	%

1	Porcentaje	100	90	90	500.000.000	499.995.000	100,00
2	Porcentaje	100	96	96	1.800.000.000	1.799.656.665	99,98
3	Porcentaje	100	88	88	22.303.969.880	10.687.696.280	47,92
4	Unidad	1	1	1	-	-	-
TOTAL				93,50	9.150.000.000	8.178.000.000	89,38

Fuente: Documento electrónico CBN-1111-2 PACA. Informe a 2025.

Cuadro No. 40. Proyecto de Inversión 8236. Cumplimiento Metas de Gestión Ambiental PACA 2025.

Estructuración Interna UAESP en cumplimiento del PACA							
Proyecto 8236	Implementación de estrategias integrales para la gestión de residuos sólidos de puntos críticos y de arrojo clandestino como garantía de área limpia en el espacio público de Bogotá D.C.						
METAS PROYECTO DE INVERSIÓN VIGENTES 2025							
1	Implementar el 100% de las alternativas viabilizadas de control y eliminación de puntos críticos de arrojo clandestino.						
2	Diseñar e implementar cuatro (4) estrategias de información, comunicación y educación en cultura ciudadana en aseo.						
3	Atender el 100% de los puntos críticos y arrojo clandestino en el Distrito Capital.						
4	Procesar o disponer el 100% de los residuos recolectados en los puntos críticos y arrojo clandestino.						
Meta	Indicador (meta física -Magnitud) 2025				Recursos 2025 (En pesos)		
	Tipo	Programada	Ejecutada	% avance de la Meta o Acción Ambiental	Programados	Ejecutados	%
1	Porcentaje	0	0	0	0	0	0,00
2	Unidad	1,42	1	70,42	2.788.000.000	2.495.609.665	89,51
3	Porcentaje	100	100	100	47.282.468.171	47.279.742.911	99,99
4	Porcentaje	100	100	100	32.451.381.917	32.451.381.917	100,00
TOTAL				90,14	82.521.849.988	82.226.734.393	99,64

Fuente: Documento electrónico CBN-1111-2 PACA. Informe a 2025.

Cuadro No. 41. Proyecto de Inversión 8237. Cumplimiento Metas de Gestión Ambiental PACA 2025.

Estructuración Interna UAESP en cumplimiento del PACA							
Proyecto 8237	Implementación de estrategias integrales para la gestión de residuos sólidos de puntos críticos y de arrojo clandestino como garantía de área limpia en el espacio público de Bogotá D.C.						
METAS PROYECTO DE INVERSIÓN VIGENTES 2025							
1	Aumentar en un 20% los residuos valorizados, equivalente a 1.250 toneladas de residuos tratados/día.						
2	Implementar el plan de gestión social incluido en la licencia ambiental del Predio Doña Juana.						
3	Ejecutar el 100% del plan de manejo ambiental.						
Meta	Indicador (meta física -Magnitud) 2025				Recursos 2025 (En pesos)		
	Tipo	Programada	Ejecutada	% avance de la Meta o Acción Ambiental	Programados	Ejecutados	%
1	Porcentaje	0	0	0	302.996.950	302.996.950	100,00
2	Unidad	1	1	100	3.841.362.435	3.475.664.715	90,48

3	Porcentaje	100	90,17	90,17	14.384.086.484	9.715.275.723	67,54
TOTAL				68,33	18.528.445.869	13.493.937.388	72,83

Fuente: Documento electrónico CBN-1111-2 PACA. Informe a 2025.

- Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS- UAESP 2025.

Bogotá D.C., en el marco de los compromisos establecidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible adoptada por la Organización de las Naciones Unidas mediante la Resolución A/RES/70/1, continúa incorporando los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS como referente orientador en la formulación, ejecución y seguimiento de las políticas públicas y proyectos de inversión distritales.

Para la vigencia 2025, los proyectos evaluados en el componente de gestión ambiental presentan articulación con los ODS, a través de metas orientadas al fortalecimiento del servicio de alumbrado público, la gestión integral de residuos sólidos, el aprovechamiento y reciclaje, la economía circular, la reducción de puntos críticos y arrojito clandestino de residuos, así como la transformación y manejo integral del Parque de Innovación Doña Juana, contribuyendo al mejoramiento de la sostenibilidad ambiental y de la calidad de vida en el Distrito Capital.

En este contexto, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP ejecutó cinco proyectos de inversión con sus respectivas metas físicas, ambientales y presupuestales, los cuales presentan asociación con diferentes Objetivos de Desarrollo Sostenible, especialmente aquellos relacionados con ciudades y comunidades sostenibles, producción y consumo responsables, acción por el clima, agua limpia y saneamiento, y protección de los ecosistemas, en concordancia con las estrategias definidas en el Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Camina Segura” 2024-2027.

En este contexto, y en desarrollo de las estrategias establecidas en el Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Camina Segura” 2024-2027, durante la vigencia 2025 se

continuó fortaleciendo la articulación de las políticas, programas y proyectos de inversión con los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS, priorizando acciones orientadas al mejoramiento de la sostenibilidad ambiental, la gestión integral de residuos sólidos, el fortalecimiento de la economía circular, el aprovechamiento y reciclaje, la prestación eficiente de los servicios públicos y la implementación de medidas encaminadas a mitigar los impactos ambientales y contribuir al desarrollo sostenible de la ciudad.

En este sentido, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP, en cumplimiento de los compromisos definidos en el Plan Distrital de Desarrollo, aportó al avance de los Objetivos de Desarrollo Sostenible mediante la ejecución de proyectos y metas relacionadas con la gestión ambiental y la prestación de los servicios públicos a su cargo, así:

ODS UAESP 2025. Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”. Corte a diciembre 31 de 2025.

Cuadro No. 42. ODS 12 Metas PDD-BCS 2178 – 2179 – 2182 – 2195 Proyecto 8215.

ODS No.12		12: Producción y consumo responsables.			
ODS Meta: 12.5		De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización.			
Proyecto 8215		Fortalecimiento de la actividad de aprovechamiento en Bogotá D.C.			
Metas PDD-BCS		Área Responsable: Subdirección de Aprovechamiento.			
Plan Meta Producto		Proyecto Actividad-Meta Interna		Tipo anualización	Estado Actividad
No.	Denominación	No.	Denominación		
2178	Desarrollar 100 Capacitación(es) de emprendimiento y economía circular, en coordinación con la UAESP, dirigidas a la población recicladora en aras de incentivar el desarrollo económico, la productividad, la inclusión al empleo formal y el adecuado uso del espacio público, en cumplimiento con lo dispuesto en el decreto 203 de 2022. Para el cumplimiento de esta meta la UAESP deberá caracterizar el	5	Implementar el 100% de las acciones de formación para la población recicladora de oficio en emprendimiento y economía circular	Constante	En Ejecución

	70% de la población recicladora.				
2179	Desarrollar 1 Proceso(s) de verificación de las organizaciones de recicladores de oficio que ingresaron al RURO de la UAESP en el periodo 2019 al 2024 para validar su condición de recicladores vulnerables sujetos a acciones afirmativas, de acuerdo con el marco jurídico establecido.	1	Validar y depurar mediante 1 Proceso de verificación, los registros de las bases de datos del RUOR, RURO y RUCA.	Constante	En Ejecución
2182	Impactar el 100% de las organizaciones de recicladores con capacitaciones sobre el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, que los capacite a sus miembros sobre los comportamientos contrarios relacionados con el reciclaje y manejo de residuos sólidos, y las garantías procesales que tienen en los procesos adelantados por autoridades de policía.	2	Implementar el 100% de las acciones de formación para la población recicladora de oficio / Realizar capacitaciones para la población recicladora.	Suma	En Ejecución
2195	Realizar el acompañamiento al 100% de las organizaciones de recicladores que lo requieran y cumplan con la normativa vigente para promover su fortalecimiento.	3	Realizar el 100 Por ciento de la supervisión del servicio de aprovechamiento y el acompañamiento en territorio a las organizaciones de recicladores en Bogotá.	Constante	En Ejecución
2195	Realizar el acompañamiento al 100% de las organizaciones de recicladores que lo requieran y cumplan con la normativa vigente para promover su fortalecimiento.	4	Implementar el 100 Por ciento de las acciones orientadas al fortalecimiento de la actividad del reciclaje, las organizaciones, los recicladores de oficio y población carretera.	Constante	En Ejecución
Proyecto Actividad-Meta Interna		Magnitud física Actividades 2025		Ejecución Física Actividades 2025	
No.	Denominación	Programada Plurianual (Cuatrienio)	Programada 2025	Ejecutado	%
2178 5	Implementar el 100 Por ciento de las acciones de formación para la población recicladora de oficio.	100	100	10	10%

2179 1	Validar y depurar mediante 1 Proceso de verificación, los registros de las bases de datos del RUOR, RURO y RUCA	1	1	1	100%	
2182 2	Implementar el 100 Por ciento de las acciones de formación para la población recicladora de oficio.	40	40	12	30%	
2195 3	Realizar el 100 Por ciento de la supervisión del servicio de aprovechamiento y el acompañamiento en territorio a las organizaciones de recicladores en Bogotá.	100	100	100	100%	
2195 4	Implementar el 100 Por ciento de las acciones orientadas al fortalecimiento de la actividad del reciclaje, las organizaciones, los recicladores de oficio y población carretera.	100	100	98,24	98,24%	
Proyecto Actividad-Meta Interna		Recursos 2025				
No.	Denominación	Programados	Ejecutados	%	Girados	%
2178 5	Implementar el 100 Por ciento de las acciones de formación para la población recicladora de oficio.	\$0	\$0	0%	\$0	0%
2179 1	Validar y depurar mediante 1 Proceso de verificación, los registros de las bases de datos del RUOR, RURO y RUCA	\$778.570.000	\$770.166.667	98,92%	\$608.766.666	78%
2182 2	Implementar el 100 Por ciento de las acciones de formación para la población recicladora de oficio.	\$0	\$0	0%	\$0	0%
2195 3	Realizar el 100 Por ciento de la supervisión del servicio de aprovechamiento y el	\$1.198.283.333	\$1.198.283.333	100%	\$981.670.000	82%

	acompañamiento en territorio a las organizaciones de recicladores en Bogotá.					
21954	Implementar el 100 Por ciento de las acciones orientadas al fortalecimiento de la actividad del reciclaje, las organizaciones, los recicladores de oficio y población carretera.	\$23.485.242.877	\$21.781.262.402	92,74%	\$4.261.120.624	%
						50,79

Meta 2178:

La meta tiene como propósito brindar herramientas a las organizaciones de recicladores de oficio para fortalecer el desarrollo de la actividad de aprovechamiento mediante procesos de formación en emprendimiento y economía circular, orientados a incentivar el desarrollo económico, la productividad, la inclusión al empleo formal y el adecuado uso del espacio público.

Durante la vigencia 2025 se evidenció un bajo nivel de avance físico, asociado principalmente a la no disponibilidad de recursos presupuestales para financiar las actividades programadas. No obstante, la UAESP adelantó acciones de gestión y articulación interinstitucional orientadas a generar alternativas para el cumplimiento de la meta. En este sentido, se establecieron mesas de trabajo con la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, la Cámara de Comercio de Bogotá, el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC y la Universidad Central, con el propósito de estructurar estrategias de capacitación dirigidas a la población recicladora.

Se evidenció la participación de la entidad en espacios promovidos por el Clúster de Agua y Economía Circular de la Cámara de Comercio de Bogotá, donde se

desarrollaron cuatro sesiones de fortalecimiento dirigidas a organizaciones de recicladores de oficio, beneficiando a 18 organizaciones. Asimismo, se adelantó el seguimiento al memorando de entendimiento proyectado con el IDPAC y se exploraron alternativas académicas con la Universidad Central para incorporar contenidos relacionados con economía circular y emprendimiento.

Si bien las actividades desarrolladas evidencian gestión institucional para superar las limitaciones presupuestales presentadas durante la vigencia, los resultados alcanzados no permitieron cumplir la meta en los niveles inicialmente programados. En consecuencia, se observa la necesidad de fortalecer los mecanismos de financiación y coordinación interinstitucional que permitan garantizar la ejecución efectiva de las actividades previstas y su contribución al cumplimiento del ODS 12.

Meta 2179:

La meta está orientada a realizar la auditoría y fortalecimiento de los registros RUOR, RURO y RUCA, así como a desarrollar procesos de verificación de las organizaciones de recicladores de oficio registradas entre 2019 y 2024, con el fin de validar su condición de población vulnerable beneficiaria de acciones afirmativas conforme al marco normativo vigente.

La evaluación realizada evidenció una ejecución favorable de las actividades programadas, sin que se registraran retrasos o dificultades que afectaran su cumplimiento. Durante la vigencia se dio inicio al Contrato No. 584 de 2024 correspondiente a la Auditoría Externa, mediante la cual se realizaron 739 visitas a sedes principales de organizaciones de recicladores y Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento – ECA, verificando documentación, infraestructura y condiciones operativas. Asimismo, se adelantó la revisión de los productos entregados por el

contratista, la depuración de la información y la socialización de los resultados en la XIV Mesa Distrital de Recicladores.

En relación con el Registro Único de Organizaciones de Recicladores de Oficio – RUOR, se evidenció la actualización permanente de la base de datos institucional, pasando de 382 organizaciones registradas en 2024 a 391 organizaciones registradas al cierre de 2025. De igual forma, el Registro Único de Recicladores de Oficio – RURO pasó de 26.159 recicladores registrados en 2024 a 26.626 recicladores registrados al cierre de la vigencia, producto de los procesos de inclusión, actualización y depuración realizados por la entidad. Adicionalmente, durante el año se recibieron 2.518 solicitudes de inclusión al RURO.

Los resultados obtenidos evidencian una gestión efectiva por parte de la entidad en el fortalecimiento de los instrumentos de información y control asociados a la población recicladora, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de la información institucional y al fortalecimiento de las acciones afirmativas dirigidas a esta población. En consecuencia, se observa una contribución directa al cumplimiento del ODS 12 mediante el fortalecimiento de la gestión del aprovechamiento y la inclusión de los actores vinculados a la economía circular.

Meta 2182:

La meta tiene como finalidad impactar a las organizaciones de recicladores de oficio mediante procesos de capacitación relacionados con el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, fortaleciendo el conocimiento sobre los comportamientos asociados al reciclaje, el manejo de residuos sólidos y las garantías procesales aplicables a esta población.

Durante la vigencia evaluada se adelantaron actividades orientadas a la implementación de acciones de formación para la población recicladora de oficio. La entidad realizó acercamientos institucionales con el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC para la suscripción de un memorando de entendimiento que permita desarrollar procesos de capacitación relacionados con emprendimiento, economía circular y convivencia ciudadana. Asimismo, se establecieron espacios de articulación con la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y la Universidad Central con el propósito de identificar alternativas para ampliar la cobertura y alcance de los procesos formativos.

Se evidenció igualmente la realización de cuatro sesiones de capacitación desarrolladas en alianza con la Cámara de Comercio de Bogotá, dirigidas a 18 organizaciones de recicladores de oficio, lo que representa aproximadamente el 12% de las organizaciones programadas para la vigencia. Aunque estas actividades constituyen avances importantes en la implementación de la meta, los resultados obtenidos reflejan una ejecución parcial frente a las metas previstas.

En consecuencia, si bien la entidad adelantó acciones de planeación, coordinación y articulación institucional orientadas al cumplimiento de la meta, se requiere fortalecer la ejecución efectiva de los procesos de formación programados, con el fin de ampliar la cobertura de las capacitaciones y garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos para la población recicladora, contribuyendo de manera más significativa al cumplimiento del ODS 12.

Meta 2195:

La meta está orientada a fortalecer integralmente las organizaciones de recicladores de oficio mediante acciones de supervisión, acompañamiento técnico, fortalecimiento organizacional, implementación de proyectos de aprovechamiento y

ejecución de acciones afirmativas dirigidas a la población recicladora y población carretera.

La evaluación realizada evidenció un cumplimiento satisfactorio de las actividades programadas, sin registrarse retrasos o dificultades que afectaran su ejecución. Durante la vigencia se brindó acompañamiento a las organizaciones de recicladores mediante reuniones de seguimiento, asistencia técnica y apoyo a la estructuración de planes operativos. Asimismo, se atendieron 22 solicitudes de acompañamiento realizadas por organizaciones y recicladores de oficio durante el segundo semestre de la vigencia.

Dentro de las acciones de fortalecimiento desarrolladas se destaca la implementación de la Estrategia de Rutas Selectivas No Exclusivas de Materiales Aprovechables, mediante la cual 58 organizaciones de recicladores fueron beneficiadas con recursos superiores a \$11.141 millones, fortaleciendo la operación del componente de aprovechamiento del servicio público de aseo, promoviendo ejercicios de cultura ciudadana y ampliando la cobertura del servicio.

Igualmente, se evidenciaron avances en el Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos Sólidos – IAT, tanto en el seguimiento a los proyectos beneficiados en la convocatoria 2024 como en la estructuración, evaluación y acompañamiento técnico de la convocatoria 2025, en la cual se radicaron 85 proyectos presentados por organizaciones de recicladores.

Respecto a los Centros Temporales de Acopio y Separación – CTAS, se consolidaron cinco centros ubicados en las localidades de Mártires, Barrios Unidos, Kennedy y Usaquén, y se adelantaron gestiones para la habilitación de nuevos espacios que entrarán en funcionamiento durante la vigencia 2026. De igual manera, se observaron avances en la Estrategia María Paz, orientada al fortalecimiento de la

población recicladora y carretera en condición de vulnerabilidad, mediante acciones de articulación institucional, recuperación de espacio público, suscripción de acuerdos de confianza y estructuración de proyectos de infraestructura para el aprovechamiento.

Finalmente, se evidenciaron avances en la estructuración de la ECA Tipo y en el Convenio ONU-Hábitat para la caracterización de más de 11.300 recicladores de oficio registrados en el RURO, fortaleciendo la gestión de información y la formulación de acciones afirmativas dirigidas a esta población.

En consecuencia, los resultados obtenidos evidencian una gestión favorable por parte de la entidad y una contribución significativa al fortalecimiento de las organizaciones de recicladores de oficio, al aprovechamiento de residuos sólidos y a la consolidación de esquemas de economía circular, aportando de manera directa al cumplimiento del ODS 12 y a las metas del Plan Distrital de Desarrollo.

Cuadro No. 43. ODS 11 Metas PDD-BCS 2244 – 2252 Proyecto 8218.

ODS No.11	11: Ciudades y Comunidades Sostenibles.				
ODS Metas:	11.03. De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países. 11.04. Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo				
Proyecto 8218	Mejoramiento de la infraestructura y de los servicios de destino final en los cementerios públicos distritales Bogotá D.C.				
Metas PDD-BCS	Responsable: Subdirección de Aprovechamiento.				
Plan Meta Producto		Proyecto Actividad-Meta Interna		Tipo anualización	Estado Actividad
No.	Denominación	No.	Denominación		
2244	Aumentar en 7.279 espacios la capacidad y la disponibilidad de las Bóvedas Osarios y Cenizaros -BOC de los cementerios propiedad del Distrito para garantizar la prestación del servicio.	1	1- Aumentar 7.279 espacios la capacidad instalada y disponible de bóvedas, osarios y cenizaros de los cementerios distritales.	Suma	En Ejecución
2252	Realizar el 100% de las intervenciones menores priorizadas en el Cementerio Central.	1	1- Implementar el 100% de las acciones orientadas al mejoramiento en la prestación del servicio en	Constante	En Ejecución

			los cementerios distritales.			
Proyecto Actividad-Meta Interna		Magnitud física Actividades 2025		Ejecución Física Actividades 2025		
No.	Denominación	Programada Plurianual (Cuatrienio)	Program ada 2025	Ejecutad o	%	
1	1- Aumentar 7.279 espacios la capacidad instalada y disponible de bóvedas, osarios y cenízaros de los cementerios distritales.	7.297	7.297	-	0%	
1	1- Implementar el 100% de las acciones orientadas al mejoramiento en la prestación del servicio en los cementerios distritales.	100	100	83,68	83,68%	
Proyecto Actividad-Meta Interna		Recursos 2025				
No.	Denominación	Programados	Ejecutados	%	Girados	%
1	Aumentar 7.279 espacios la capacidad instalada y disponible de bóvedas, osarios y cenízaros de los cementerios distritales.	\$5.059.621.562	\$246.300.898	5%	\$246.300.898	5%
1	Implementar el 100% de las acciones orientadas al mejoramiento en la prestación del servicio en los cementerios distritales.	\$6.702.000.000	\$5.121.280.530	76%	\$2.652.451.687	40%
						22,5

Fuente: Documento Excel DES-FM-40 V2 Matriz programación y seguimiento de metas y presupuesto 2025 final

Meta 2244:

La meta está orientada a incrementar en 7.279 espacios la capacidad instalada y disponible de bóvedas, osarios y cenízaro en los cementerios distritales, con el propósito de garantizar la continuidad y suficiencia en la prestación de los servicios funerarios de destino final.

Durante la vigencia 2025 la meta no registró avance físico, alcanzando una ejecución del 0% frente a lo programado. No obstante, se evidenciaron avances administrativos y técnicos necesarios para la futura ejecución del proyecto, entre los cuales se destaca la expedición por parte de la Curaduría Urbana No. 3 de la licencia de construcción en modalidad de ampliación para el Cementerio Parque Serafín.

A pesar de contar con el acto administrativo que habilita el desarrollo de las obras, no se materializó la ejecución física de la ampliación durante la vigencia evaluada, situación que se refleja igualmente en la ejecución presupuestal, la cual alcanzó \$246.300.898, equivalente al 5% de los recursos programados. Lo anterior evidencia que los recursos ejecutados estuvieron orientados principalmente a actividades preparatorias y de gestión previas al inicio de la fase constructiva.

En consecuencia, si bien la obtención de la licencia constituye un avance relevante para la materialización del proyecto y para el cumplimiento futuro de la meta, los resultados alcanzados durante la vigencia no permitieron generar incremento efectivo en la capacidad instalada de los cementerios distritales. Por lo anterior, la contribución de la meta al cumplimiento del ODS 11 se considera limitada durante la vigencia 2025, requiriéndose fortalecer la gestión y ejecución de las actividades pendientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos previstos en el Plan Distrital de Desarrollo.

Meta 2252:

La meta tiene como propósito implementar acciones orientadas al mejoramiento de la prestación del servicio en los cementerios distritales, mediante la ejecución de intervenciones menores priorizadas en el Cementerio Central, contribuyendo a la conservación de la infraestructura funeraria y del patrimonio cultural asociado a estos espacios.

La evaluación realizada evidenció un avance físico del 83,68% frente al 100% programado para la vigencia, resultado que refleja una gestión favorable por parte de la entidad en el desarrollo de las actividades programadas. De igual manera, se observó una ejecución presupuestal de \$5.121.280.530, equivalente al 76% de los recursos

apropiados, mientras que los recursos girados alcanzaron el 40% del presupuesto programado.

Dentro de los principales avances se evidenció la ejecución del Contrato Interadministrativo No. 581 de 2024 suscrito con RENOB, orientado a la gerencia integral de los proyectos de mejoramiento de los cementerios distritales. Las actividades desarrolladas estuvieron encaminadas a preservar la integridad física de las instalaciones, mejorar las condiciones de prestación del servicio y contribuir a la conservación de bienes de interés cultural asociados al Cementerio Central.

Los resultados obtenidos permiten evidenciar avances importantes en la implementación de acciones de mantenimiento, conservación y fortalecimiento de la infraestructura funeraria distrital, contribuyendo a la protección del patrimonio cultural y al mejoramiento de la calidad del servicio prestado a la ciudadanía.

En consecuencia, se considera que la meta presenta una ejecución satisfactoria durante la vigencia 2025, aportando de manera directa al cumplimiento de la Meta ODS 11.4 mediante acciones orientadas a la preservación y sostenibilidad de la infraestructura patrimonial administrada por la entidad.

Cuadro No. 44. ODS 12 Meta PDD-BCS 1972 Proyecto 8236.

ODS No.12		Producción y consumo responsables.			
ODS Meta:		12.05. De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización.			
Proyecto 8236		Implementación de estrategias integrales para la gestión de residuos sólidos de puntos críticos y de arrojo clandestino.			
Plan Meta Producto		Proyecto Actividad-Meta Interna		Tipo anualización	Estado Actividad
No.	Denominación	No.	Denominación		
1972	Reducir 100 puntos de arrojo clandestino de residuo sólidos, pasando de 700 a 600 puntos	1	Implementar el 100% de las alternativas viabilizadas de control y eliminación de puntos críticos de arrojo clandestino.	Constante	En Ejecución
		2	Diseñar e implementar cuatro (4) estrategias de información, comunicación y educación en cultura ciudadana en aseo.	Suma	En Ejecución

		3	Atender el 100% de los puntos críticos y arrojo clandestino en el Distrito Capital.	Constante	En Ejecución	
		4	Procesar o Disponer el 100% de los residuos recolectados en los puntos críticos y arrojo clandestino.	Constante	En Ejecución	
Proyecto Actividad-Meta Interna		Magnitud física Actividades 2025		Ejecución Física Actividades 2025		
No.	Denominación	Programada Plurianual (Cuatrienio)	Programada 2025	Ejecutado	%	
1	Implementar el 100% de las alternativas viabilizadas de control y eliminación de puntos críticos de arrojo clandestino.	100	100	-	0%	
2	Diseñar e implementar cuatro (4) estrategia de información, comunicación y educación en cultura ciudadana en aseo.	1,42	1,42	1	70,42%	
3	Atender el 100% de los puntos críticos y arrojo clandestino en el Distrito Capital.	100	100	100	100%	
4	Procesar o Disponer el 100% de los residuos recolectados en los puntos críticos y arrojo clandestino.	100	100	100	100%	
					68%	
Proyecto Actividad-Meta Interna		Recursos 2025				
No.	Denominación	Programados	Ejecutados	%	Girados	%
1	Implementar el 100% de las alternativas viabilizadas de control y eliminación de puntos críticos de arrojo clandestino.	-	-	-	-	-
2	Diseñar e implementar cuatro (4) estrategia de información, comunicación y educación en cultura ciudadana en aseo.	\$2.788.000.000	\$2.495.609.665	89,51%	\$1.752.065.001	63%
3	Atender el 100% de los puntos críticos y arrojo clandestino en el Distrito Capital.	\$47.282.468.171	\$47.279.742.911	99,99%	\$31.514.077.787	67%
4	Procesar o Disponer el 100% de los residuos recolectados en los puntos críticos y arrojo clandestino.	\$32.451.381.917	\$32.451.381.917	100%	\$24.487.350.289	75%
						51,25

Fuente: Documento Excel DES-FM-40 V2 Matriz programación y seguimiento de metas y presupuesto 2025 final

Meta 1972:

La meta está orientada a reducir los puntos de arrojo clandestino de residuos sólidos en el Distrito Capital mediante la implementación de estrategias integrales de control, atención, limpieza, cultura ciudadana y disposición adecuada de residuos, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones ambientales y al uso adecuado del espacio público.

Durante la vigencia 2025 se evidenció la ejecución de las actividades asociadas a la atención, recolección, transporte, procesamiento y disposición final de residuos provenientes de puntos críticos y sitios de arrojo clandestino, alcanzando un cumplimiento del 100% en las actividades relacionadas con la atención de puntos críticos y la disposición de los residuos recolectados. Asimismo, se observó un avance del 70,42% en la implementación de estrategias de información, comunicación y educación en cultura ciudadana en aseo.

De acuerdo con la información reportada por la entidad, durante el proceso de seguimiento se aclaró que los 662 puntos críticos reportados inicialmente correspondían al valor vigente de la línea base utilizada para el monitoreo de la meta. En desarrollo de las actividades de seguimiento realizadas durante diciembre de 2025, se actualizó el estado de los puntos críticos censados por los concesionarios del servicio público de aseo, identificándose 478 puntos críticos activos en el Distrito Capital. Este resultado evidencia una reducción significativa respecto al número inicialmente registrado y refleja los efectos de las acciones implementadas por la entidad para la recuperación, control y mantenimiento de las condiciones de limpieza en el espacio público.

Desde el punto de vista financiero, la actividad relacionada con la atención de puntos críticos presentó una ejecución presupuestal del 99,99%, equivalente a

\$47.279.742.911, mientras que la actividad de disposición final de residuos alcanzó una ejecución del 100%, correspondiente a \$32.451.381.917. Por su parte, las estrategias de cultura ciudadana registraron una ejecución presupuestal del 89,51%, equivalente a \$2.495.609.665. Estos resultados evidencian una adecuada ejecución de los recursos asignados para el cumplimiento de la meta.

Dentro de los principales logros reportados por la entidad se destaca la actualización permanente del inventario de puntos críticos, la atención integral de los sitios identificados, la recolección y disposición adecuada de los residuos sólidos, así como la implementación de acciones pedagógicas y de sensibilización dirigidas a la ciudadanía. Lo anterior contribuyó al mejoramiento de las condiciones ambientales y sanitarias del espacio público y al fortalecimiento de la cultura ciudadana frente al manejo adecuado de los residuos sólidos.

En consecuencia, se considera que la gestión desarrollada durante la vigencia 2025 presenta resultados favorables en términos de ejecución física y presupuestal, evidenciándose avances significativos en la reducción y control de puntos críticos de arrojo clandestino. Las acciones implementadas contribuyen de manera directa al cumplimiento de la Meta ODS 12.5, al promover la adecuada gestión de residuos sólidos, prevenir la acumulación de desechos en el espacio público y fortalecer las estrategias de aprovechamiento, reutilización y sostenibilidad ambiental en el Distrito Capital.

No obstante, se observó que la actividad relacionada con la implementación de alternativas viabilizadas de control y eliminación de puntos críticos registró un avance físico del 0% durante la vigencia. Aunque esta situación no afectó el cumplimiento de las actividades operativas de atención y disposición final de residuos, es necesario el seguimiento e implementación de medidas estructurales que permitan consolidar

soluciones permanentes para la eliminación de los puntos críticos identificados y garantizar la sostenibilidad de los resultados obtenidos,

Cuadro No. 45. ODS 12 Metas PDD-BCS 2185 Proyecto 8220.

ODS No.12		Producción y consumo responsables.			
ODS Meta:		Implementación de un modelo de Gestión integral de residuos como garantía de saneamiento básico bajo un enfoque de economía circular Bogotá D.C.			
Proyecto 8220		Implementación de estrategias integrales para la gestión de residuos sólidos de puntos críticos y de arrojo clandestino.			
Metas PDD-BCS		Áreas Responsables: - Subdirección Recolección Barrido y Limpieza - Subdirección Disposición Final - Subdirección Aprovechamiento			
Plan Meta Producto		Proyecto Actividad-Meta Interna		Tipo anualización	Estado Actividad
No.	Denominación	No.	Denominación		
2185	Implementar un modelo de gestión integral de residuos sólidos en la prestación del servicio público de aseo que privilegie la economía circular.	1	Elaborar el 100% de los estudios técnicos necesarios para diseñar un esquema integral de prestación del servicio público de aseo garantizando áreas limpias, rutas selectivas de recolección y valorización.	Constante	En Ejecución
		2	Hacer el 100% del seguimiento al esquema de prestación del servicio público de aseo.	Constante	En Ejecución
		3	Implementar el 100% de las acciones tendientes a garantizar la calidad del servicio de aseo.	Constante	En Ejecución
		4	Actualizar 1 Plan de Gestión Integral de residuos sólidos y garantizar su seguimiento permanente.	Constante	En Ejecución
Proyecto Actividad-Meta Interna		Magnitud física Actividades 2025		Ejecución Física Actividades 2025	
No.	Denominación	Programada Plurianual (Cuatrienio)	Programada 2025	Ejecutado	%
1	Elaborar el 100% de los estudios técnicos necesarios para diseñar un esquema integral de prestación del servicio público de aseo garantizando áreas limpias, rutas selectivas de recolección y valorización.	100%	100	-	-
2	Hacer el 100% del seguimiento al esquema de prestación del servicio público de aseo	100%	100	100	100%
3	Implementar el 100% de las	100%	100	49	49%

	acciones tendientes a garantizar la calidad del servicio de aseo.					
4	Actualizar 1 Plan de Gestión Integral de residuos sólidos y garantizar su seguimiento permanente.	100%	100	100	100%	
Proyecto Actividad-Meta Interna		Recursos 2025				
No.	Denominación	Programados	Ejecutados	%	Girados	%
1	Elaborar el 100% de los estudios técnicos necesarios para diseñar un esquema integral de prestación del servicio público de aseo garantizando áreas limpias, rutas selectivas de recolección y valorización.	\$500.000.000	\$499.995.000	100%	\$499.995.000	100%
2	Hacer el 100% del seguimiento al esquema de prestación del servicio público de aseo	\$1.800.000.000	\$1.799.656.665	99,98%	\$1.628.993.332	90,50%
3	Implementar el 100% de las acciones tendientes a garantizar la calidad del servicio de aseo.	\$22.303.969.880	\$10.687.696.280	47,92%	\$3.511.042.288	15,74%
4	Actualizar 1 Plan de Gestión Integral de residuos sólidos y garantizar su seguimiento permanente.	-	-	-	-	-
						51,56

Fuente: Documento Excel DES-FM-40 V2 Matriz programación y seguimiento de metas y presupuesto 2025 final

Meta 2185:

La meta está orientada a implementar un modelo de gestión integral de residuos sólidos en la prestación del servicio público de aseo que privilegie la economía circular, mediante el fortalecimiento de los procesos de planeación, seguimiento, supervisión, control de calidad del servicio y actualización permanente de los instrumentos de planificación del sector.

Durante la vigencia 2025, la UAESP desarrolló acciones asociadas a la estructuración del nuevo modelo de gestión integral de residuos sólidos para Bogotá D.C., fundamentado en tres componentes estratégicos: i) la prestación del servicio público de aseo mediante Áreas de Servicio Exclusivo – ASE con criterios de calidad y eficiencia; ii) el fortalecimiento de la actividad de aprovechamiento liderada por las organizaciones de recicladores de oficio; y iii) la implementación de infraestructura para el tratamiento y valorización de residuos, especialmente residuos orgánicos, bajo principios de economía circular.

Respecto a la actividad relacionada con la elaboración de estudios técnicos para el diseño del nuevo esquema de prestación del servicio público de aseo, se observó una ejecución presupuestal del 100%, equivalente a \$499.995.000. No obstante, la materialización de los resultados esperados se vio impactada por la expedición de la Resolución CRA No. 1013 de 2025 y posteriormente la Resolución CRA No. 1018 de 2025, mediante las cuales la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico decidió no verificar los motivos para implementar Áreas de Servicio Exclusivo en Bogotá. Esta situación obligó a la entidad a replantear el modelo técnico, jurídico y financiero inicialmente propuesto, realizar nuevas evaluaciones regulatorias y ajustar los estudios desarrollados.

Como parte de las acciones adelantadas para superar esta situación, durante el mes de diciembre la entidad realizó un análisis integral de la solicitud presentada ante la CRA, revisando los requisitos normativos, regulatorios, técnicos y financieros, así como la documentación que hacía parte del trámite administrativo. Este ejercicio permitió identificar la necesidad de actualizar los modelos de prestación y ajustarlos a las condiciones establecidas en el futuro Nuevo Marco Tarifario, cuyo proceso de adopción se encontraba suspendido temporalmente por la CRA.

En relación con la actividad de seguimiento al esquema de prestación del servicio público de aseo, la entidad alcanzó una ejecución física del 100% y una ejecución presupuestal del 99,98%, mediante la contratación y supervisión del personal técnico requerido para garantizar el seguimiento permanente a la prestación del servicio. No se evidenciaron retrasos o situaciones que afectaran el cumplimiento de esta actividad, observándose una adecuada gestión de supervisión y control sobre los diferentes componentes del servicio público de aseo.

Frente a las acciones orientadas a garantizar la calidad del servicio de aseo, se registró una ejecución física del 49% y una ejecución presupuestal del 47,92%. Dentro de los principales avances se destaca el fortalecimiento de la estrategia de atención de residuos dispersos mediante el incremento de cuadrillas de cazaregueros, pasando a 40 cuadrillas operativas distribuidas en las cinco Áreas de Servicio Exclusivo de la ciudad, así como la ampliación de las actividades de lavado de áreas públicas y la continuidad de la operación dominical. Estas acciones permitieron mitigar los impactos generados por residuos en el espacio público y fortalecer las condiciones de limpieza urbana. De acuerdo con los informes de interventoría, durante la vigencia se atendieron más de 366.000 eventos asociados a residuos dispersos, contribuyendo al mejoramiento de la calidad del servicio prestado a la ciudadanía.

Por otra parte, se evidenció el cumplimiento del 100% de las actividades relacionadas con la actualización y seguimiento del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS. Durante la vigencia se adelantó la actualización de sus componentes estratégicos, incluyendo línea base, árboles de problemas, objetivos, proyectos y actividades. Asimismo, se realizaron los comités de seguimiento y actualización con participación de entidades distritales, autoridades ambientales, organizaciones de recicladores, prestadores del servicio público de aseo, academia y demás actores relevantes del sector. Como resultado de este proceso, la entidad avanzó en la consolidación del Documento Técnico de Soporte y del proyecto de

decreto correspondiente, los cuales fueron remitidos para el trámite de participación ciudadana y revisión jurídica.

La evaluación permitió evidenciar que, aunque la meta enfrentó situaciones regulatorias externas que impactaron la implementación del modelo de ASE inicialmente previsto, la entidad adelantó acciones de planeación, seguimiento y articulación institucional orientadas a garantizar la continuidad, cobertura y calidad del servicio público de aseo en un contexto de transición hacia un esquema de libre competencia, previsto a partir de febrero de 2026. Adicionalmente, se observó articulación con la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios para fortalecer los mecanismos de inspección, vigilancia y control, así como la actualización del PGIRS como principal instrumento de planeación sectorial.

En consecuencia, el equipo auditor concluye que la gestión adelantada por la UAESP durante la vigencia 2025 contribuyó al fortalecimiento del modelo de gestión integral de residuos sólidos y a la implementación de acciones orientadas a mejorar la calidad y sostenibilidad del servicio público de aseo. No obstante, los cambios regulatorios asociados al modelo de prestación y al Nuevo Marco Tarifario limitaron la materialización de algunos resultados previstos, por lo que se recomienda continuar fortaleciendo los procesos de planeación, seguimiento y articulación institucional que permitan consolidar la transición hacia el nuevo esquema de prestación del servicio bajo criterios de eficiencia, sostenibilidad y economía circular.

Cuadro No. 46. ODS 11 y 12 Metas PDD-BCS 2187 – 2193 Proyecto 8237.

ODS No.11	Ciudades y Comunidades Sostenibles.
ODS Meta:	11.06. De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo.
ODS No. 12	Producción y consumo responsables.
ODS Meta:	12.05. De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización.
Proyecto	Implementación y transformación del Relleno Sanitario Doña Juana hacia un parque Tecnológico en

8237	manejo de residuos, Bogotá D.C.					
Metas PDD-BCS	Área Responsable: Subdirección de Disposición Final.					
Plan Meta Producto		Proyecto Actividad-Meta Interna		Tipo anualización	Estado Actividad	
No.	Denominación	No.	Denominación			
2187	Implementar un proyecto de tratamiento, aprovechamiento y valorización de residuos sólidos que genere subproductos de energías limpias.	1	Aumentar un 20% los residuos valorizados, equivalente a 1190 Toneladas de residuos tratados / día.	Suma	En Ejecución	
2193	Mantener el 100% de la disposición final de los residuos sólidos que ingresan al Parque de Innovación Doña Juana PIDJ.	2	Implementar 1 plan de gestión social incluido en la licencia ambiental del Predio Doña Juana	Constante	En Ejecución	
		3	Ejecutar el 100% del plan de manejo ambiental	Constante	En Ejecución	
Proyecto Actividad-Meta Interna		Magnitud física Actividades 2025		Ejecución Física Actividades 2025		
No.	Denominación	Programada Plurianual (Cuatrienio)	Programada 2025	Ejecutado	%	
1	Aumentar un 20% los residuos valorizados, equivalente a 1190 Toneladas de residuos tratados / día.	1	-	-	-	
2	Implementar 1 plan de gestión social incluido en la licencia ambiental del Predio Doña Juana	100	1	1	100%	
3	Ejecutar el 100% del plan de manejo ambiental	-	100	90,17	90,2%	
Proyecto Actividad-Meta Interna		Recursos 2025				
No.	Denominación	Programados	Ejecutados	%	Girados	%
1	Aumentar un 20% los residuos valorizados, equivalente a 1190 Toneladas de residuos tratados / día.	\$302.996.950	\$302.996.950	100%	\$99.200.000	33%
2	Implementar 1 plan de gestión social incluido en la licencia ambiental del Predio Doña Juana	\$3.841.362.435	\$3.475.664.715	90%	\$1.761.676.497	46%
3	Ejecutar el 100% del plan de manejo ambiental	\$14.384.086.484	\$9.715.275.723	68%	\$7.924.041.733	55%
						45

Fuente: Documento Excel DES-FM-40 V2 Matriz programación y seguimiento de metas y presupuesto 2025 final

Meta 2187:

La meta está orientada a implementar un proyecto de tratamiento, aprovechamiento y valorización de residuos sólidos que genere subproductos de energías limpias, en el marco de la transformación del Parque de Innovación Doña Juana y del fortalecimiento de estrategias de economía circular para el Distrito Capital.

Durante la vigencia 2025 se programaron recursos por valor de \$302.996.950, registrando una ejecución presupuestal del 100%, equivalente a la totalidad de los recursos asignados para la actividad. Los recursos ejecutados estuvieron orientados a apoyar el desarrollo de iniciativas asociadas al tratamiento, aprovechamiento y valorización de residuos sólidos, así como a la estructuración y fortalecimiento de proyectos encaminados a la generación de energías limpias y al aprovechamiento de materiales susceptibles de reincorporación a ciclos productivos.

La evaluación realizada evidenció que la entidad continuó avanzando en la implementación de acciones orientadas a fortalecer el modelo de economía circular y la transformación progresiva del Parque de Innovación Doña Juana hacia un esquema que privilegie el tratamiento y aprovechamiento de residuos frente a su disposición final. Estas acciones buscan incrementar los niveles de valorización de residuos y contribuir al cumplimiento de los objetivos ambientales establecidos en el Plan Distrital de Desarrollo.

En consecuencia, se observa que la gestión adelantada durante la vigencia contribuye al cumplimiento del ODS 12, en la medida en que promueve alternativas de aprovechamiento, tratamiento y valorización de residuos sólidos, orientadas a reducir la generación de desechos y fortalecer modelos sostenibles de gestión integral de residuos.

Meta 2193:

La meta está orientada a garantizar la disposición final del 100% de los residuos sólidos que ingresan al Parque de Innovación Doña Juana – PIDJ, así como a implementar las acciones sociales y ambientales requeridas para el adecuado funcionamiento del sitio de disposición final y el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la licencia ambiental.

Durante la vigencia 2025 la entidad ejecutó acciones asociadas al Plan de Gestión Social y al Plan de Manejo Ambiental del Predio Doña Juana. Respecto al Plan de Gestión Social, se evidenció una ejecución física del 100% y una ejecución presupuestal del 90%, correspondiente a \$3.475.664.715, resultado que refleja el cumplimiento de las actividades programadas orientadas al relacionamiento comunitario, participación ciudadana y atención de las comunidades ubicadas en el área de influencia del proyecto.

Por su parte, el Plan de Manejo Ambiental registró una ejecución física del 90,17% y una ejecución presupuestal del 68%, equivalente a \$9.715.275.723. Las actividades desarrolladas estuvieron encaminadas al cumplimiento de las obligaciones ambientales derivadas de la licencia ambiental, incluyendo acciones de seguimiento, monitoreo, control y manejo ambiental requeridas para la operación del Parque de Innovación Doña Juana.

En términos generales, la meta presentó avances significativos en la implementación de los instrumentos de gestión ambiental y social asociados a la disposición final de residuos sólidos en el Distrito Capital, contribuyendo al adecuado manejo de los residuos municipales y a la mitigación de los impactos ambientales derivados de esta actividad.

En consecuencia, el equipo auditor considera que la gestión desarrollada por la UAESP durante la vigencia 2025 contribuyó al cumplimiento del ODS 11, mediante la ejecución de acciones orientadas al fortalecimiento de la gestión ambiental, el cumplimiento de las obligaciones de la licencia ambiental y la implementación de mecanismos de relacionamiento social que favorecen la sostenibilidad de la operación del Parque de Innovación Doña Juana.

Como resultado de la evaluación efectuada al Proyecto 8237, se evidenció que la UAESP desarrolló acciones orientadas al fortalecimiento de la gestión ambiental, social y operativa del Parque de Innovación Doña Juana, así como a la implementación de iniciativas de tratamiento, aprovechamiento y valorización de residuos sólidos bajo principios de economía circular.

La evaluación permitió establecer avances en la ejecución del Plan de Gestión Social, el Plan de Manejo Ambiental y las actividades asociadas al fortalecimiento de proyectos de valorización y aprovechamiento de residuos. En consecuencia, se observa una contribución favorable al cumplimiento de los ODS 11 y 12, especialmente en lo relacionado con la gestión sostenible de residuos sólidos, la reducción de impactos ambientales y la promoción de modelos de producción y consumo responsables.

3.2.6. Gasto Público

De acuerdo con la información reportada por la Entidad a través del aplicativo SIVICOF, se estableció que el universo de la contratación suscrita durante la vigencia 2025 correspondió a 548 contratos por valor de \$ 52.445.492.185,00 millones.

A continuación, se presentan los hallazgos realizados en el proceso de revisión de gasto público:

3.2.6.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por la no utilización y puesta en operación de 28 máquinas y “BASCULAS” por falta de energía eléctrica en la UPZ Corabastos cuya denominación es ECA María Paz, en el marco de los contratos de suministro UAESP 680 y 681 de 2021.

En desarrollo de la Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados CDG-159, fueron revisados los medios documentales correspondientes a los contratos de suministro UAESP-680 y 681 de 2021 suscritos entre la UAESP y el CONSORCIO & UAESP.

El objeto del Contrato de Suministro UAESP-680 - 2021, suscrito entre la UAESP y el CONSORCIO & UAESP, consistió en la *“adquisición, suministro e instalación de maquinaria, equipos y elementos requeridos para la dotación de plantas de tratamiento de materiales aprovechables posconsumo – Lote 1”*, se evidenció que de las sesenta y una (61) máquinas adquiridas, veintiocho (28), equivalentes al 45,9% del total, no han entrado en operación ni han sido utilizadas desde su entrega.

El Contrato de Suministro UAESP 681 – 2021, suscrito entre la UAESP y el CONSORCIO & UAESP, tiene por objeto la *“adquisición, suministro e instalación de maquinaria, equipos y elementos requeridos para la dotación de plantas de tratamiento de materiales aprovechables posconsumo LOTE 2”*., elementos que no se han sido puestos en funcionamiento desde su entrega.

Los equipos objeto del suministro de los contratos mencionados permanecen almacenados en las bodegas ubicadas en la Diagonal 38 Sur No. 81G-66, barrio María Paz, bajo administración de la Subdirección de Aprovechamiento. Según información suministrada por la entidad, la situación señalada, obedece principalmente a la falta de energía en las bodegas donde se encuentra instalada la maquinaria, encontrándose en trámite la revalidación de factibilidad ante el operador de red ENEL, así como a la reformulación de la estrategia operativa para el aprovechamiento de materiales, en

cuyo marco la UAESP suscribió un convenio interadministrativo con la empresa Esentia S.A. el 29 de julio de 2025, actualmente en ejecución.

A continuación, se hará referencia a los casos identificados en los siguientes términos

- Caso 1: Contrato de suministro UAESP-680-2021 suscrito entre la UAESP y el CONSORCIO & UAESP.

En el marco de la ejecución del Contrato UAESP-680-2021, se evidenció que veintiocho (28) máquinas adquiridas por la entidad, equivalentes al 45,9% de los equipos contratados, no se encuentran en operación ni han sido utilizadas desde su entrega, pese a que el contrato fue liquidado el 16 de septiembre de 2024. Los equipos permanecen almacenados en las bodegas ubicadas en el barrio María Paz, sin que a la fecha se encuentren habilitadas las condiciones requeridas para su funcionamiento. Adicionalmente, la garantía de calidad y correcto funcionamiento expiró sin que la maquinaria hubiese sido puesta en servicio.

- CASO 2: Contrato de suministro UAESP-680-2021 celebrado entre la UAESP y el CONSORCIO & UAESP.

Dado lo anterior, el equipo auditor constató que la maquinaria instalada (BÁSCULAS) en la bodega de María Paz (Kennedy), permaneció ociosa desde la suscripción del acta de inicio (06/01/2022) incluida la fecha de la liquidación del contrato (14/12/2023), debido a la falta de suministro de energía eléctrica industrial.

Con las situaciones evidenciadas, la UAESP vulneró los principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Nacional, los cuales están encaminados a garantizar la optimización de los recursos públicos, asegurando que se cumpla con los objetivos propuestos en la búsqueda necesariamente de la satisfacción del interés general, y que a su tenor literal expresa:

“ARTICULO 209. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.”

Lo anterior, en consonancia con lo previsto en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, en el entendido que, los servidores públicos en su contratación deben perseguir el cumplimiento de los fines del estado, además de la continua y eficiente prestación de los servicios públicos entre otros, así:

“De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. ... “

Sumado a lo anterior, se advierte la falta de planeación. Al respecto, se precisa que si bien, el Estatuto General de Contratación no incorporó la planeación como uno de los principios de la contratación, no es menos cierto que la aplicación del mismo se infiere y se determina como uno de los principios rectores que debe estar presente en todas las actuaciones de la Administración Pública y la contratación administrativa no escapa de tal observancia, en la medida que ese criterio es propio de un Estado Social de Derecho, el cual debe garantizar la legalidad de los actos y el cumplimiento del interés general, conforme lo previsto en el artículo 209 de la Constitución Nacional, por esa razón en las entidades públicas su contratación no puede ser producto de la improvisación y así lo expresó el Consejo de Estado en Sentencia radicada bajo el número 73001-23-31-000-1999-00539-01(22464), proferida el 1 de febrero de 2012, por el MP. JAIME ORLANDO SANTOFIMIO GAMBOA de la Sala Contenciosa Administrativa – Sección Tercera – Subsección C, respecto a la planeación ratificó que,

debe ser aplicada a los procesos de contratación y la ausencia de la misma ataca la esencia del interés general con consecuencias que impactan el objeto pactado, en tal sentido a continuación se transcribe literalmente lo expresado por dicha corporación así:

“(...) PRINCIPIO DE PLANEACIÓN EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL - Sujeción de la actividad estructuradora de la administración al principio de planeación.

El principio de la planeación o de la planificación aplicado a los procesos de contratación y a las actuaciones relacionadas con los contratos del Estado guarda relación directa e inmediata con los principios del interés general y la legalidad, procurando recoger para el régimen jurídico de los negocios del Estado el concepto según el cual la escogencia de contratistas, la celebración de contratos, la ejecución y liquidación de los mismos, no pueden ser, de ninguna manera, producto de la improvisación. La ausencia de planeación ataca la esencia misma del interés general, con consecuencias gravosas y muchas veces nefastas, no sólo para la realización efectiva de los objetos pactados, sino también respecto del patrimonio público, que en últimas es el que siempre está involucrado en todo contrato estatal, desconociendo en consecuencia fundamentales reglas y requisitos previos dentro de los procesos contractuales; es decir, en violación del principio de legalidad.

(...) Si bien es cierto que el legislador no tipifica la planeación de manera directa en el texto de la Ley 80 de 1993, su presencia como uno de los principios rectores del contrato estatal es inevitable y se infiere: de los artículos 209, 339 y 341 constitucionales; de los numerales 6, 7 y 11 a 14 del artículo 25, del numeral 3 del artículo 26, de los numerales 1 y 2 del artículo 30, todos de la Ley 80 de 1993; y del artículo 2º del Decreto 01 de 1984; según los cuales para el manejo de los asuntos públicos y el cumplimiento de los fines estatales, con el fin de hacer uso eficiente de los recursos y desempeño adecuado de las funciones, debe existir un estricto orden para la adopción de las decisiones que efectivamente deban materializarse a favor de los intereses comunales (...).”

Cabe puntualizar, que con las omisiones advertidas, la UAESP presuntamente transgredió normas que comprometen su responsabilidad disciplinaria, relacionadas

con los deberes de todo servidor público, establecidos en el artículo 38 de la Ley 1952 de 2019, en la medida que se afectó el deber funcional que le asistía, respecto a la programación de sus necesidades y que las mismas cumplieran con los fines del estado, ya que en el desarrollo de la observación fueron advertidas deficiencias en la planeación y gestión contractual.

Con lo consignado en precedencia se vulnera especialmente lo dispuesto en el numeral 3 de la Ley 1952 de 2019, que taxativamente señala:

“(...) 3. Cumplir con diligencia, eficiencia e imparcialidad el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o perturbación injusticia de un servicio esencial, o que implique abuso indebido del cargo o función. (...)”

Finalmente, transgredió lo dispuesto en el Manual de Supervisión e Interventoría GAL-MN-04 V 3: “8. FUNCIONES Y FACULTADES DE LOS SUPERVISORES E INTERVENTORES. ... 8.3 FUNCIONES EN LA ETAPA CONTRACTUAL ... d) El supervisor o interventor revisará que los sitios de entrega de elementos, y ubicación de materiales, localizaciones, etc., corresponda al señalado en los pliegos de condiciones o en las invitaciones públicas, según corresponda.”

La situación observada, obedeció a deficiencias en la coordinación de las actuaciones requeridas para garantizar la puesta en funcionamiento de la maquinaria adquirida, particularmente frente a la disponibilidad de infraestructura, energización de las bodegas y definición o implementación del modelo operativo requerido para el aprovechamiento de los equipos.

La UAESP adquirió maquinaria y sistemas de pesaje sin garantizar previamente la factibilidad técnica y la disponibilidad de infraestructura eléctrica industrial necesaria para su operación en la ECA María Paz. Se evidencia una desconexión crítica entre la adquisición del bien y la adecuación del entorno para su uso, lo que derivó en que la

maquinaria permaneciera ociosa durante 23 meses, convirtiendo una inversión pública en un activo improductivo.

Cómo resultado adverso del análisis realizado a los hechos que dan lugar a la observación, la situación identificada genera ineficiencia en la utilización de los recursos públicos, subutilización de bienes adquiridos por la entidad, posible deterioro u obsolescencia de la maquinaria almacenada, pérdida de oportunidad en el cumplimiento de los objetivos asociados al proyecto de aprovechamiento de residuos sólidos.

Además de lo indicado, surgen situaciones que pueden dar lugar a (i) Pérdida de Vida Útil y obsolescencia toda vez que el equipo suministrado Básculas y maquinaria ha iniciado su proceso de depreciación contable y desgaste por factores ambientales en la UPZ Corabastos sin haber prestado un solo día de servicio, lo que implica que el Distrito pagó por una tecnología que pierde valor sin generar el retorno social esperado. (ii) Inoperancia de la Estrategia Ambiental por producirse un estancamiento en el cumplimiento de la Meta 34 del Plan de Desarrollo Distrital, por cuanto la ausencia de pesaje, impide la cuantificación real del aprovechamiento de residuos, prolongando la disposición final de material aprovechable en el Relleno Sanitario Doña Juana y aumentando la huella de carbono, así como la no utilización de la maquinaria y equipos mencionados no ha permitido que se dé lugar al tratamiento de materiales aprovechables pos consumo.

Por último, se debe resaltar que la no utilización de las básculas y maquinaria vulnera los derechos de la población recicladora de oficio y afecta la sostenibilidad financiera y ambiental de la ciudad, al convertir una solución técnica en un pasivo administrativo de alto riesgo.

Respuesta de la UAESP:

La UAESP manifiesta que la maquinaria adquirida mediante los Contratos No. 680 y 681 de 2021 fue concebida para fortalecer los procesos de aprovechamiento y tratamiento de materiales posconsumo en las Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento (ECA), indicando que su puesta en funcionamiento dependía de la ejecución previa de obras de infraestructura eléctrica. Para sustentar su gestión, la entidad señala que celebró el Contrato de Consultoría No. 521 de 2021 para la elaboración de estudios y diseños eléctricos, así como el Contrato de Obra No. 516 de 2022 y el Contrato de Interventoría No. 517 de 2022 para la construcción de redes y subestación eléctrica en las bodegas de María Paz. Adicionalmente, informa que actualmente se encuentran en trámite ante ENEL Colombia S.A. E.S.P. las actuaciones requeridas para la energización definitiva de las instalaciones y que se adelanta una reformulación de la estrategia operativa mediante convenio interadministrativo suscrito con la empresa Esenttia S.A.

Con fundamento en las actuaciones descritas, la entidad solicita reconsiderar la observación formulada, argumentando que no ha existido abandono ni falta de gestión respecto de los bienes adquiridos y que se han adelantado acciones encaminadas a garantizar su futura entrada en operación.

Análisis de respuesta del sujeto de control

Analizada la respuesta y los soportes allegados por la UAESP, el equipo auditor considera que los argumentos expuestos no desvirtúan los hechos que dieron origen a la observación. Por el contrario, la información suministrada confirma que al momento de la adquisición e instalación de la maquinaria objeto de los Contratos UAESP-680 y 681 de 2021, no se encontraban garantizadas las condiciones técnicas indispensables para su operación, particularmente la disponibilidad de infraestructura eléctrica requerida para su funcionamiento. La UAESP reconoce que fue necesario adelantar posteriormente estudios, diseños, contratos de obra e interventoría para suplir dicha

necesidad, así como realizar trámites de energización ante el operador de red, actuaciones que aún no habían culminado al momento de la respuesta. Lo anterior evidencia que la infraestructura necesaria para la utilización de los equipos no se encontraba disponible al momento de efectuar la inversión pública.

Resulta especialmente relevante, que la misma respuesta de la entidad permita establecer que la adquisición de la maquinaria antecedió a la disponibilidad efectiva de las condiciones requeridas para su funcionamiento. En efecto, la UAESP reconoce que con posterioridad a la adquisición de los equipos debió contratar estudios técnicos, diseños eléctricos, obras de infraestructura, interventoría especializada y adelantar trámites de conexión y energización ante el operador de red, circunstancias que evidencian que no se encontraban plenamente garantizadas las condiciones de operación al momento de realizar la inversión. Esta situación constituye un indicio de deficiencias en la planeación y coordinación de las actuaciones requeridas para asegurar la utilización efectiva de los bienes adquiridos, contrariando los principios de economía, eficiencia y responsabilidad que orientan la gestión administrativa y contractual.

De igual manera, la respuesta confirma que los equipos continúan sin entrar en operación y que la estrategia inicialmente prevista para el aprovechamiento de los mismos se encuentra en proceso de reformulación, situación que deriva en que los bienes adquiridos no han cumplido la finalidad para la cual fueron contratados, pese al tiempo transcurrido desde su adquisición. Resulta igualmente relevante que la entidad no controvierte el hecho observado relacionado con que veintiocho (28) máquinas, equivalentes al 45,9% de los equipos adquiridos mediante el Contrato UAESP-680-2021, permanecen sin utilización efectiva desde su entrega, ni desvirtúa que los equipos adquiridos mediante el Contrato UAESP-681-2021 tampoco han sido puestos en funcionamiento para el cumplimiento de los objetivos previstos en el proyecto.

Adicionalmente, la entidad tampoco desvirtúa que la garantía de calidad y correcto funcionamiento de parte de los equipos adquiridos expiró sin que estos hubiesen sido utilizados para la finalidad prevista contractualmente, situación que incrementa el riesgo de pérdida de valor, obsolescencia tecnológica y afectación de la eficiencia de la inversión pública realizada. Si bien la entidad acredita la realización de actuaciones posteriores tendientes a lograr la energización de las bodegas y la definición de un esquema operativo para el aprovechamiento de la maquinaria, dichas actuaciones corresponden a medidas adoptadas con posterioridad a la adquisición de los equipos y no desvirtúan las deficiencias de planeación y coordinación advertidas ni los efectos derivados de la prolongada inactividad de los bienes.

En síntesis, se cuestiona la adquisición y suministro de maquinaria y equipos sin que previamente se encontraran garantizadas las condiciones técnicas, operativas y de infraestructura requeridas para su utilización, circunstancia que ha generado la inmovilización de bienes financiados con recursos públicos, la subutilización de la inversión realizada, la expiración de garantías sin puesta en servicio de algunos equipos y la imposibilidad de alcanzar oportunamente los objetivos asociados al fortalecimiento de los procesos de aprovechamiento de residuos sólidos previstos por la entidad.

Por lo anterior, la observación se mantiene y se configura como Hallazgo Administrativo.

3.2.6.2 Hallazgo Administrativo con Presunta Incidencia Disciplinaria por no aplicar objetivamente los principios de planeación y de responsabilidad, en el proceso de Concurso de méritos abierto UAESPCMA-01-2022, por el cual se adjudicó el Contrato de Consultoría N° UAESP-598-2022.

Tras la revisión y análisis integral de la etapa precontractual y de ejecución del Contrato de Consultoría N° UAESP-598-2022, cuyo objeto consistió en elaboración de

los estudios y diseños Fase 3 y el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) para el Parque de Innovación Doña Juana (PIDJ), se evidenció que la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP), al estructurar un proceso de selección no previó la complejidad técnica ni los tiempos reales de interacción con la autoridad ambiental (CAR).

Es así, como en virtud de la Cláusula Segunda (Etapa 1B) y las Obligaciones Específicas 18 y 19 de la Cláusula Tercera, la UAESP trasladó al contratista (Consorcio Proyecto Parque Doña Juana 2022) la obligación operativa de elaborar la totalidad de los documentos técnicos para la solicitud formal de modificación de la Licencia Ambiental Integral, así como el deber de atender y subsanar todas las observaciones y requerimientos que formulase la CAR hasta la expedición del acto administrativo definitivo.

Este diseño contractual desconoció que la titularidad del licenciamiento ambiental radica exclusivamente en cabeza de la UAESP y que los tiempos de evaluación de la CAR no son controlables por el contratista privado. Además, la entidad omitió el impacto institucional de la Resolución 0312 del 17 de marzo de 2022 (expedida por el Ministerio de Ambiente dos meses antes de la apertura del concurso de méritos), mediante la cual se restituyó la competencia ambiental total del proyecto a la CAR, lo que conllevó a un complejo empalme y traslado físico de expedientes sancionatorios e históricos desde la ANLA. Al mantener un plazo contractual rígido de tan solo doce (12) meses para la consultoría sin ponderar esta transición regulatoria, la UAESP estructuró un cronograma inviable que impidió la ejecución normal de las actividades, lo que derivó en prórrogas extemporáneas.

Se identificaron las siguientes fallas críticas en el proceso:

Deficiencia en la Estructuración del Plazo Contractual: La UAESP fijó un plazo inicial de doce (12) meses, el cual resultó ser sustancialmente insuficiente y carente de rigor técnico, toda vez que el contrato se extendió a casi tres años (vencimiento final el 17 de agosto de 2025). con lo que se demuestra que los estudios previos no consideraron las variables externas ni la ruta crítica del licenciamiento ambiental ante la CAR.

Radicación de Productos sin Cierre Técnico: La supervisión de la UAESP avaló y permitió la radicación del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) ante la CAR en octubre de 2023, a pesar de que el Consultor presentaba un retraso técnico y la Interventoría no había emitido la aprobación definitiva de los productos. Esta decisión administrativa trasladó a la autoridad ambiental la carga de revisar documentos incompletos o sujetos a ajustes, lo que derivó en sucesivas suspensiones por "espera de pronunciamiento", que en realidad enmascaraban la falta de madurez técnica de los entregables.

Inconsistencias en la Definición Técnica del Objeto: Durante la ejecución se presentaron indefiniciones en aspectos clave como la exploración del "Cerro el Moral" y el trazado de la red de lixiviados. Aunque la entidad los califica como "ajustes progresivos", la necesidad de realizar modelaciones y cambios de geometría no previstos originalmente confirma que la etapa de planeación no agotó los análisis de detalle necesarios para un concurso de méritos de esta envergadura.

Baja Ejecución Financiera y Saldo de Productos: Al término del contrato (agosto 2025), solo se alcanzó una ejecución financiera del 53.45% (\$3.089.802.715), quedando pendientes de pago productos esenciales de la Etapa 1A y 1B por valor de \$1.272.129.079. Lo anterior evidencia que la UAESP no logró el cierre técnico y financiero del objeto contratado dentro de la vigencia, dejando en incertidumbre la viabilidad de los diseños para la nueva celda de disposición final.

Gestión Ineficaz ante la Autoridad Ambiental: La entidad permitió el agotamiento del tiempo contractual mediante seis (6) modificaciones entre suspensiones y prórrogas, fundamentadas en la falta de interlocución con la CAR. No obstante, la UAESP reinició el contrato en agosto de 2025 aun persistiendo la incertidumbre técnica, con el único fin de llevarlo a una terminación formal y posterior liquidación, sin haber obtenido el resultado esperado (la modificación de la licencia ambiental).

Para concluir, el equipo auditor determina que estas omisiones en el deber de planeación configuran una falta de diligencia por parte de los responsables de la estructuración del proceso UAESP-CMA-01-2022, afectando la oportuna disposición de recursos para el manejo integral de residuos sólidos en el Distrito Capital.

Las situaciones descritas contravienen el siguiente marco normativo y contractual:

Constitución Política de la República de Colombia:

"ARTICULO 209. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley."

El principio de Planeación que, si bien es cierto, no goza de consagración legal expresa, tal y como lo señala el Consejo de Estado en reiterada jurisprudencia, constituye un pilar fundamental en la actividad contractual de la Administración,

consagrado en los numerales 6º, 7º, 12º, 13 y 14º del artículo 25; el numeral 1º y 2º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

La Ley 1952 de 2019, "Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario." Artículo 38. Deberes. Son deberes de todo servidor público: Numerales 1 y 3

...ARTÍCULO 38. Deberes. Son deberes de todo servidor público:

1. Cumplir y hacer que se cumplan los deberes contenidos en la Constitución, los tratados de derechos humanos y derecho internacional humanitario, los demás ratificados por el Congreso, las leyes, los decretos, las ordenanzas, los acuerdos distritales y municipales, los estatutos, de la entidad, los reglamentos y los manuales de funciones, las decisiones judiciales y disciplinarias, las convenciones colectivas, los contratos de trabajo y las órdenes superiores emitidas por funcionario competente.

3. Cumplir con diligencia, eficiencia e imparcialidad el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o perturbación injusticia de un servicio esencial, o que implique abuso indebido del cargo o función." El Manual de Supervisión e Interventoría GAL-MN-04 V 3:

"5. OBJETIVOS DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE CONTRATOS

Este control tiene como objetivo principal verificar que los contratistas cumplan estrictamente con los estudios previos, la propuesta presentada, el pliego de condiciones o invitación, el objeto y obligaciones contractuales, cronograma de actividades, la gestión de las comunicaciones, la presentación de informes de actividades y la atención oportuna a requerimientos efectuados por la entidad contratante. Lo anterior, permite

tener una reacción oportuna frente a posibles riesgos e incumplimientos, o frente a sus efectos, adoptando de forma oportuna las medidas necesarias y procedentes.

8. FUNCIONES Y FACULTADES DE LOS SUPERVISORES E INTERVENTORES

8.1. FACULTADES FUNCIONES EN LA ETAPA CONTRACTUAL:

EXIGIR: En el desarrollo de la ejecución contractual el supervisor o el interventor, deberán requerir de manera permanente y oportuna la realización de las actividades necesarias para obtener el cumplimiento de cada una de las obligaciones del contrato, en el evento en que tales requerimientos sean necesarios. En el evento en que persista el incumplimiento, el supervisor o interventor informará la situación de manera oportuna al Ordenador del Gasto, mediante escrito acompañado de los documentos que sustente la exigibilidad hecha al contratista para que se impongan las medidas sancionatorias contenidas en el acuerdo de voluntades y se hagan efectivas las garantías ofrecidas para asegurar el cumplimiento. Copia de los Página 16 de 33 IPB-M-3 GAL-MN-04 V 3 MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA requerimientos que se hagan al contratista deberán ser enviados al garante del contrato.

CONOCER: Con el fin de ejercer la adecuada vigilancia y control del contrato o convenio, el supervisor o interventor deberá conocer y entender como mínimo, los siguientes documentos: Los estudios previos; el pliego de condiciones definitivo y adendas; la propuesta integral; el contrato; y las licencias, permisos o autorizaciones legales que se hayan expedido para la contratación, cuando haya lugar a las mismas.

COLABORAR: La interventoría o supervisión y el contratista conforman un grupo de trabajo de profesionales idóneos en cuya labor en conjunto se resuelven dificultades con razones de orden técnico, jurídico, administrativo y financiero. "

Se identifica por el equipo auditor, una ruptura del principio de planeación en contraste con el principio de responsabilidad, derivado de las omisiones cometidas por

la UAESP en la etapa precontractual así: originada por los siguientes errores específicos cometidos por la UAESP en la etapa precontractual:

Subestimación Técnica del Cronograma: La UAESP fijó un plazo de 12 meses totalmente desconectado de la realidad procesal de la CAR. Al no realizar un análisis serio de la "ruta crítica" del licenciamiento ambiental, la entidad licitó un cronograma inviable que terminó extendiéndose en un 200% del plazo inicial, en el que se debía ejecutar el contrato, convirtiendo la ejecución en una sucesión de suspensiones por "eventos previsibles".

Deficiencia en los Requisitos Técnicos Previos: La UAESP dio apertura al proceso de selección sin contar con estudios de ingeniería básica y diagnósticos de campo lo suficientemente robustos para un proyecto de esta envergadura. Esta omisión en la maduración del proyecto generó que, durante la ejecución, se presentaran incertidumbres técnicas críticas específicamente en la exploración del "Cerro el Moral" y el diseño de la red de lixiviados- que no fueron resueltas en la etapa de planeación. Al no agotar el nivel de detalle requerido en los estudios previos, la Entidad transformó un contrato de consultoría para Fase 3 en un proceso de rediseño e improvisación técnica, vulnerando la obligación legal de contratar sobre diseños ciertos y verificables.

Radicación Fallida de Productos: La supervisión permitió la radicación de documentos ante la CAR sin el aval técnico de la Interventoría. Esta decisión administrativa trasladó la ineficiencia de la UAESP a la autoridad ambiental, lo que generó varias suspensiones.

De lo expuesto, se concluye que la UAESP se equivocó al contratar un proyecto de alta complejidad con estudios previos y plazos que no respondían a la realidad del objeto a contratar, lo que impidió alcanzar el objetivo de modificar la licencia ambiental, derivando en un desgaste administrativo y financiero sin beneficio para el Distrito.

La deficiente planeación y la falta de certeza técnica en la etapa precontractual generaron los siguientes efectos lesivos para la administración:

- Ineficacia en el Cumplimiento del Objeto: A pesar de haber transcurrido casi tres años desde la suscripción del contrato (un incremento del 200% sobre el plazo original), la UAESP no obtuvo el resultado principal esperado: la modificación de la licencia ambiental.
- Baja ejecución de los Recursos: Al finalizar el contrato (agosto 2025), se evidencia una baja ejecución financiera (53.45%), lo que implica que el 46.55% restante de los recursos quedaron inmovilizados sin cumplir su propósito social. Además, la radicación de productos incompletos ante la CAR, generó un desgaste administrativo innecesario, obligando a la Entidad a costear una supervisión e interventoría por un tiempo tres veces mayor al previsto sin alcanzar el cierre técnico.
- Riesgo de Continuidad en la Prestación del Servicio: La demora en la obtención de los estudios y diseños Fase 3 definitivos para la nueva celda de disposición final, pone en riesgo la capacidad operativa del Relleno Sanitario Doña Juana.
- Vulneración a la Seguridad Jurídica y Contractual: El uso sistemático de suspensiones y prórrogas (seis modificaciones) para "subsanan" errores de planeación desnaturalizó el contrato original.

Análisis Respuesta Sujeto de Vigilancia y Control:

La UAESP en su respuesta, solicita respetuosamente el retiro de la incidencia administrativa y presunta disciplinaria en relación con el Contrato de Consultoría No. 598 de 2022, argumentando que la estructuración del cronograma y la planeación contractual no fueron arbitrarias, sino que se fundamentaron en un riguroso acervo técnico institucional y en los términos ordinarios previstos por la normatividad ambiental vigente (Decreto 1076 de 2015). La entidad aclara que el objeto del contrato correspondía a la elaboración de estudios y diseños Fase 3, basados en insumos

previos verificables (Contrato CM-13-2018), mas no a una obligación de resultado supeditada a la expedición de la licencia ambiental, cuya decisión final es de exclusiva autonomía técnica de la CAR. Por lo tanto, las seis modificaciones y suspensiones contractuales no obedecieron a deficiencias de planeación, sino que constituyeron herramientas legítimas de gestión para salvaguardar los recursos públicos y el principio de eficiencia ante las desproporcionadas demoras e imprevisibles dinámicas de evaluación de la autoridad ambiental. Finalmente, se destaca que no existió inmovilización injustificada de recursos ni sobre costos, y que la holgura técnica licenciada del Relleno Sanitario Doña Juana garantiza plenamente la continuidad del servicio de disposición final hasta el primer semestre de 2029, desvirtuando cualquier riesgo operativo mientras la entidad avanza en la transición hacia un modelo de economía circular.

Pronunciamiento de la Contraloría sobre la respuesta de la Entidad:

Analizada la respuesta y los soportes allegados por la UAESP, el equipo auditor determina mantener la observación con incidencia administrativa y presunta disciplinaria, bajo los siguientes fundamentos técnico-jurídicos:

1. Ineficacia en la Gestión del Riesgo y Ruptura de la Planeación.

Si bien la UAESP argumenta que el plazo inicial de doce (12) meses se estructuró con base en los términos legales del Decreto 1076 de 2015, para este ente de control es evidente que la Entidad confundió los plazos normativos teóricos con la realidad operativa de un proyecto de alta complejidad ambiental e institucional.

El principio de planeación contractual exige que, la Administración prevea los riesgos inherentes al trámite, tales como la transición de competencias entre la ANLA y la CAR y los tiempos reales de respuesta del sector público. Someter el contrato a seis (6) modificaciones y suspensiones sucesivas demuestra que el cronograma inicial

carecía de un análisis de riesgo robusto, transformando una situación previsible en un evento de parálisis contractual que afectó la eficiencia del gasto.

2. Incumplimiento de Objetivos y Radicación de Productos sin Aval.

La Entidad manifiesta que el Contrato No. 598 de 2022 era una "obligación de medio" y que los productos fueron radicados ante la autoridad ambiental para dar continuidad al trámite. Sin embargo, desde el punto de vista técnico-auditor, la radicación de documentos sin el aval previo de la interventoría constituye una seria debilidad en los mecanismos de control, vigilancia y seguimiento.

Trasladar la evaluación de productos, sin verificar internamente su calidad técnica no solo satura la capacidad operativa de la autoridad ambiental (provocando requerimientos adicionales y autos de cobro), sino que desnaturaliza la función de la supervisión e interventoría, cuyas aprobaciones deben ser previas a cualquier actuación oficial y no un mero requisito posterior para el pago.

3. Alerta de Riesgo Operativo en la Disposición Final.

Aunque la UAESP aporta cifras que estiman la vida útil del polígono de Optimización Fase II hasta el primer semestre de 2029 (holgura de 3 años), esta Contraloría advierte, que la persistencia en las demoras del licenciamiento ambiental, configura un riesgo a mediano plazo para la continuidad del servicio esencial de aseo en el la transición hacia un modelo de economía circular, más si se tiene en cuenta que las alternativas de tratamiento (residuos orgánicos, biogás, RCD) presentadas por la Entidad se encuentran aún en etapas de estructuración o enfrentan barreras regulatorias y tarifarias significativas. Por ende, depender de un trámite ambiental suspendido contractualmente reduce de forma peligrosa el margen de maniobra de la ciudad ante cualquier contingencia operativa en el Relleno Sanitario Doña Juana. Distrito Capital.

Por lo expuesto, una vez analizados los argumentos presentados por la UAESP en su respuesta, los mismos no desvirtúan lo señalado por el Organismo de Control en la Carta de Observaciones; por tanto, se configura un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y se dará traslado a la Personería de Bogotá D.C. para lo de su competencia, así mismo, la entidad deberá incluir acciones en el plan de mejoramiento a suscribir, tendientes a eliminar la causa que originó el hallazgo.

3.2.6.3. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por omisión de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos- UAESP en la publicación de medios documentales en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP II, en el marco del contrato UAESP-457-2025.

En desarrollo de la Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados CDG-159, fueron revisados los medios documentales correspondientes al contrato UAESP-457-2025 suscrito entre la UAESP y AGUAS DE BOGOTÁ S.A.E.S.P.

En relación con el análisis de los medios documentales correspondientes al Contrato interadministrativo UAESP-457-2025 el cual tiene por objeto “prestar el servicio para la implementación y ejecución de un esquema operativo orientado a la recolección, transporte y gestión de residuos especiales ubicados en espacio público, arrojos clandestinos y puntos críticos; así como el lavado de áreas públicas con afectaciones sanitarias y la ejecución de actividades operativas, sociales, educativas y demás acciones complementarias a la limpieza urbana para la recuperación del espacio público”, se evidenció el incumplimiento del deber de publicación oportuna de los documentos que soportan la ejecución contractual, toda vez que varios de estos no fueron cargados oportunamente en la plataforma SECOP II.

Es de señalar que verificada la plataforma SECOP II, Los documentos correspondientes a los contratos mencionados, no han sido cargados en dicha herramienta o fueron publicados de manera inoportuna, a pesar de que el sujeto de control cuenta con tres días para cargar la información contractual una vez sean emitida, infringiendo flagrantemente el principio de publicidad que compromete la responsabilidad de los servidores encargados de la gestión contractual.

Se constató que los documentos soportan la ejecución contractual correspondientes al periodo comprendido entre enero y mayo de 2026 no se encuentran publicados en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II. Si bien la UAESP remitió información contractual a la Contraloría de Bogotá mediante oficio No. 20266000065821 del 16 de marzo de 2026, en respuesta al oficio No. 2-2026-04824 del 10 de marzo de 2026, dicha documentación (especialmente los informes de ejecución del contrato correspondientes a los periodos señalados) no fue incorporada en la plataforma transaccional SECOP II, herramienta destinada a garantizar la publicidad, trazabilidad y control en línea de los procesos contractuales.

Los únicos informes de ejecución publicados en SECOP II a la fecha del 16 de marzo del 2026 corresponden a: ·

Informe No. 1 - noviembre de 2025, correspondiente al periodo del 19 al 30 de noviembre de 2025, 43 folios.

Informe No. 2 - diciembre de 2025, correspondiente al periodo del 1 al 31 de diciembre de 2025, 37 folios.

La Contraloría de Bogotá D.C., mediante oficio No. 2-2026-09653, solicitó la UAESP copia de los informes de ejecución del contrato. En respuesta, la entidad

únicamente adjuntó el informe del mes de enero del 2026, sin aportar el informe del supervisor del contrato.

Lo anterior configura una omisión administrativa que afecta la transparencia el acceso público a la información durante la etapa de ejecución contractual, limitando el ejercicio del control ciudadano y de los organismos de vigilancia.

Por las razones expuestas, quedó demostrada la falta de control y seguimiento al cumplimiento de las obligaciones que le asisten a las entidades en relación con la publicidad que se le debe dar a los documentos contractuales en la plataforma SECOP II, situaciones que transgreden las normas que se transcriben a continuación:

Constitución política:

"Artículo 209. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones."

La Ley 1150 de 2007:

En concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, impone a las entidades estatales la obligación de publicar en el SECOP II el contrato y sus modificaciones, junto con todos los actos y documentos relevantes, dentro de los 3 días siguientes a su expedición, como condición para garantizar la publicidad, transparencia y control fiscal del proceso contractual. Siendo importante hacer alusión al artículo 3 de la Ley 1150 de 2007 que consagra el principio de publicidad como uno de los pilares del sistema de contratación pública, estableciendo que los documentos, decisiones y actos contractuales deben hacerse públicos mediante medios electrónicos como condición de

eficacia jurídica, para permitir el control ciudadano y fiscal. Esta situación vulnera el principio de publicidad establecido en esta normativa, constituyéndose en una omisión administrativa y posiblemente disciplinaria.

Las omisiones detectadas ponen en riesgo de forma clara el principio de transparencia, que busca promover la competencia y acceso ciudadano sobre el uso de los recursos públicos, con lo que se contribuye a la lucha contra la corrupción, no en vano el artículo 23 de la Ley 80 de 1993 establece que las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollará con arreglo a varios principios rectores entre los que se encuentra el de transparencia, el cual se encuentra estrechamente ligado al de publicidad y obliga a las autoridades que den a conocer de forma sistemática y permanente todas sus actividades donde la contratación no es la excepción, por tal razón la Corte Constitucional en sentencia C-646 de 2000 respecto a la publicidad indicó:

(...) el principio de publicidad facilita el control ciudadano de las decisiones de las autoridades, permite el ejercicio de varios derechos fundamentales contribuye de manera esencial al adecuado desarrollo y realización de los fines del Estado De manera que la finalidad e importancia de publicar los contratos de la Administración es realizar una comunicación masiva que permita informar, persuadir conseguir un comportamiento determinado de las personas que reciben la información".

Con las circunstancias expuestas, se desconoce presuntamente el deber funcional que le asiste a todo servidor público, quienes deben procurar en todo momento el cumplimiento de los fines del estado y así está consignado en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019, que a la letra dice:

"Artículo 38. Deberes. Son deberes de todo servidor público: 1. Cumplir y hacer que se cumplan los deberes contenidos en la Constitución, los tratados de derechos

humanos y derecho internacional humanitario, los demás ratificados por el Congreso, las leyes, los decretos, las ordenanzas, los acuerdos distritales municipales, los estatutos de la entidad, los reglamentos y los manuales de funciones, las decisiones judiciales y disciplinarias, las convenciones colectivas, los contratos de trabajo y las órdenes superiores emitidas por funcionario competente."

Las situaciones observadas obedecen presuntamente a debilidad en los mecanismos de control, vigilancia, seguimiento y control a los contratos por parte de la UAESP, frente a la transparencia y trazabilidad de los procesos contractuales, que corresponden al parecer a deficiencias del mismo contratista, apoyo a la supervisión del proceso contractual y de los demás profesionales encargados de la Gestión Contractual de la UAESP, por falta de diligencia en lo relacionado con el deber de cargar todos los documentos atinentes a los procesos contractuales anteriormente relacionados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, plataforma digital administrada por Colombia Compra Eficiente.

Lo evidenciado, genera riesgo de incertidumbre jurídica respecto del estado final del contrato, falta de definición de obligaciones y saldos a favor o en contra de las partes, posibles afectaciones en la gestión financiera y contable de la entidad, así como riesgo de incumplimiento de las obligaciones legales relacionadas con el cierre contractual.

Así mismo, los hechos observados podrían derivar en una presunta incidencia disciplinaria por las posibles deficiencias advertidas en la gestión y control contractual, vulnerando los principios de publicidad y transparencia que rigen la contratación estatal. Omisión que impide el acceso a la información por parte de los órganos de control y de la ciudadanía, siendo el SECOP el único de ingreso de información y de generación de reportes para las entidades estatales y la ciudadanía (art. 3 ley 1150 de 2007),

independiente que tales medios documentales sean suministrados por el sujeto de control al órgano de control.

Cabe recordar que, conforme a la normativa vigente, las entidades estatales que han migrado al SECOP II, están obligadas a realizar la gestión contractual a través de esta plataforma, administrada por Colombia Compra Eficiente, garantizando así la transparencia y validez de los actos contractuales del Estado.

Análisis de respuesta de la UAESP:

La UAESP manifiesta que ha ejercido de manera permanente, continua y verificable las labores de supervisión contractual del Contrato Interadministrativo No. UAESP-457-2025, conforme a la normativa vigente y a los lineamientos de contratación estatal. Señaló que la observación del equipo auditor se refiere únicamente a la oportunidad en la publicación de algunos documentos en SECOP II y no a la ausencia de supervisión, control contractual o soporte documental de la ejecución.

Asimismo, indicó que los Informes de Ejecución Nos. 1 y 2, correspondientes a noviembre y diciembre de 2025, se encontraban debidamente publicados en SECOP II al momento de la verificación. En cuanto al Informe de Ejecución No. 3, correspondiente a enero de 2026, precisó que para la fecha de atención de los requerimientos del ente de control este se encontraba en proceso de revisión y validación por parte del equipo de supervisión, razón por la cual aún no había finalizado el trámite interno necesario para su incorporación al expediente contractual electrónico y su posterior publicación en la plataforma.

Agregó que, durante la verificación realizada por el equipo auditor en marzo de 2026, dicho informe continuaba surtiendo las etapas internas requeridas para garantizar la conformidad de la información y sus soportes. Culminado este proceso de validación,

el Informe de Ejecución No. 3 fue incorporado al expediente contractual y publicado en SECOP II, situación que, según la entidad, se encuentra respaldada con los soportes anexos a la respuesta.

En cuanto a los informes correspondientes a febrero de 2026 y periodos posteriores, la UAESP explicó que su elaboración depende de la información técnica, operativa, financiera y documental suministrado por Aguas de Bogotá S.A. E.S.P., la cual debe ser sometida a procesos internos de revisión, verificación, validación y consolidación documental por parte del equipo de apoyo a la supervisión. Indicó que este procedimiento incluye la formulación de observaciones, solicitudes de aclaración, requerimientos de ajuste y validación de soportes, actividades orientadas a garantizar la consistencia, integridad y trazabilidad de la información antes de su incorporación al expediente contractual y su posterior publicación en SECOP II.

Pronunciamiento de la Contraloría sobre la respuesta de la UAESP:

Analizados los argumentos expuestos por la UAESP respecto de la observación relacionada con la publicación de documentos asociados a la ejecución del Contrato Interadministrativo UAESP-457-2025 en la plataforma SECOP II, se evidencia que la entidad reconoce que parte de la documentación observada no se encontraba publicada al momento de la verificación realizada por el equipo auditor, señalando que su cargue se efectuó con posterioridad, una vez culminaron los procesos internos de revisión, validación y consolidación documental.

No obstante, esta actuación corresponde a una medida correctiva adoptada con ocasión de la observación formulada durante el proceso auditor y no desvirtúa la situación evidenciada en el ejercicio de control fiscal. Adicionalmente, se constató que aún no se encuentra publicada la documentación relacionada con el informe presentado por Aguas de Bogotá S.A. E.S.P. ante la UAESP el 23 de abril de 2026, ni tampoco se

encuentran los soportes y/o anexos del informe mencionado, lo que evidencia que persisten incumplimientos frente al deber de publicidad de la información contractual.

Cabe precisar, que la observación no cuestionó la realización de actividades de supervisión o la existencia de soportes documentales de la ejecución contractual, sino el incumplimiento de la obligación de publicar oportunamente la información y los documentos contractuales en la plataforma SECOP II. Esta situación afecta los principios de publicidad, transparencia y acceso a la información pública, limita la trazabilidad de la gestión contractual y dificulta el ejercicio oportuno del control ciudadano y fiscal.

En atención a la respuesta presentada por la entidad, se efectuó una nueva verificación en la plataforma SECOP II, encontrándose que la factura No. 3 del contrato fue creada el 22 de abril de 2026 y publicada el 26 de mayo de 2026; igualmente, el informe mensual correspondiente a enero de 2026 elaborado por la UAESP fue publicado el 27 de mayo de 2026, fecha en la que también se publicó el informe de supervisión. Sin embargo, se evidenció que este último había sido aprobado por el supervisor desde el 4 de mayo de 2026, sin que su publicación se realizara de manera oportuna, manteniéndose un desfase temporal entre la aprobación del documento y su divulgación en la plataforma.

En consecuencia, la respuesta suministrada por la UAESP no desvirtúa la observación formulada, por cuanto confirma que los documentos observados no se encontraban publicados al momento de la auditoría y que las actuaciones posteriores corresponden a medidas correctivas parciales e incompletas. Por lo anterior, se mantiene la observación y se configura el hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por omisión de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos en la publicación de medios documentales en la plataforma del Sistema

Electrónico de Contratación Pública -SECOP II, en el marco del contrato interadministrativo UAESP-457-2025.

3.2.6.4 Hallazgo administrativo por las posibles deficiencias en las etapas de planeación, estructuración financiera, control y seguimiento relacionado con la Resolución No. 00697 de 2024.

En la revisión efectuada al proceso relacionado con la Resolución No. 00697 de 2024, mediante la cual la UAESP adjudicó incentivos económicos por valor de \$11.219.358.450 a cincuenta y siete (57) Organizaciones de Recicladores de Oficio – ORO, se evidenciaron debilidades en la estructuración técnica, financiera y de planeación del proyecto denominado “Rutas Selectivas No Exclusivas de la ciudad de Bogotá”.

Particularmente, se observó que el estudio de mercado elaborado por la entidad tuvo un alcance general y se limitó a la recopilación de cotizaciones y construcción de una canasta de precios, sin incorporar un análisis técnico, económico y funcional comparativo que permitiera justificar la selección del tipo de vehículo a adquirir ni determinar la alternativa más eficiente para la ejecución del proyecto.

Así mismo, se identificó una distribución uniforme de recursos entre las organizaciones beneficiarias, equivalente a \$196.830.850 para cada una, sin evidenciarse análisis diferenciales de capacidad operativa, cobertura, necesidades técnicas, número de recicladores asociados o eficiencia en la operación.

Adicionalmente, se evidenciaron debilidades relacionadas con:

- Validación insuficiente de la capacidad jurídica y estatutaria de los beneficiarios.

- Riesgos en el esquema de desembolsos, soportados principalmente en información suministrada por los beneficiarios sin mecanismos robustos de verificación.
- Coberturas insuficientes de garantías frente a los riesgos asociados al manejo de recursos públicos.

Lo anterior evidencia posibles deficiencias en las etapas de planeación, estructuración financiera, control y seguimiento del proyecto.

La situación observada presuntamente contraviene los principios y disposiciones que regulan la función administrativa, la contratación estatal y la gestión fiscal, particularmente los principios de planeación, economía, responsabilidad, eficiencia y selección objetiva del gasto público, establecidos en:

- Artículo 209 de la Constitución Política, según el cual la función administrativa debe desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.
- Artículo 267 de la Constitución Política, modificado por el Acto Legislativo 04 de 2019, que establece que la vigilancia y el control fiscal deberán ejercerse bajo criterios de eficiencia, economía, equidad y valoración de costos ambientales.
- Artículo 3 de la Ley 80 de 1993, que señala que los servidores públicos deberán buscar el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.
- Numerales 6, 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, relacionados con el deber de efectuar estudios, análisis y evaluaciones previas suficientes que permitan determinar la conveniencia, necesidad y adecuada estructuración técnica, financiera y jurídica de los procesos contractuales.
- Artículo 26 de la Ley 80 de 1993, referente al principio de responsabilidad, conforme al cual las entidades estatales y sus servidores deben garantizar la adecuada planeación, dirección y control de la actividad contractual.

- Artículo 3 de la Ley 489 de 1998, que dispone que la función administrativa debe desarrollarse conforme a los principios de economía, eficacia, eficiencia y coordinación.
- Decreto 1082 de 2015, en lo relacionado con la obligación de adelantar estudios previos completos y suficientes que soporten técnica, financiera y jurídicamente la contratación y la destinación de los recursos públicos.
- Decreto 1077 de 2015, modificado por el Decreto 1381 de 2024, que regula las acciones relacionadas con la actividad de aprovechamiento y fortalecimiento de organizaciones de recicladores de oficio, bajo criterios de sostenibilidad, eficiencia y formalización progresiva.
- Decreto Ley 403 de 2020, en cuanto a los principios de eficiencia, economía y protección del patrimonio público dentro del ejercicio de la gestión fiscal.

En ese sentido, la entidad debía estructurar mecanismos técnicos, financieros y operativos suficientes que permitieran justificar objetivamente la distribución de los recursos, la selección de bienes a adquirir, la necesidad específica de cada organización beneficiaria y la eficiencia del gasto público comprometido, situación que no se evidenció plenamente en la documentación analizada.

La situación observada presuntamente se origina por:

- Debilidades en la planeación y estructuración técnica del proyecto.
- Insuficiencia en los análisis técnicos y financieros previos a la asignación de recursos.
- Ausencia de metodologías diferenciales para determinar necesidades reales de las organizaciones beneficiarias.
- Deficiencias en los mecanismos de evaluación, control y validación de información suministrada por los beneficiarios.
- Debilidad en la definición de criterios objetivos para la selección de bienes y ejecución de recursos.

- Insuficiente gestión del riesgo contractual y financiero frente a la destinación y protección de los recursos públicos.

La situación descrita podría generar:

- Riesgo de uso ineficiente de los recursos públicos.
- Riesgo de selección ineficiente de bienes y adquisición de vehículos sin soporte técnico suficiente.
- Posibles decisiones discrecionales en la ejecución del gasto público.
- Riesgo de afectación a los principios de economía, eficiencia y planeación administrativa.
- Posible afectación del patrimonio público derivada de una inadecuada estructuración del proyecto y de controles insuficientes sobre la ejecución de los recursos.
- Riesgos en la sostenibilidad y efectividad del esquema implementado para el fortalecimiento de las organizaciones de recicladores de oficio.

Análisis de la respuesta de la UAESP

En su respuesta, la UAESP manifiesta que el esquema desarrollado mediante la Resolución 697 de 2024 corresponde a una acción afirmativa dirigida a organizaciones de recicladores de oficio y no a un proceso contractual sometido a las reglas de selección previstas en la Ley 80 de 1993. Igualmente, señala que la estructuración del proyecto contó con instrumentos de planeación y caracterización tales como matrices de necesidades, guías metodológicas, documentos técnicos de soporte, estudios de mercado, mecanismos de verificación a través del Registro Único de Organizaciones de Recicladores de Oficio – RUOR, así como procedimientos de seguimiento, control y exigencia de garantías.

Del análisis efectuado se evidencia que la UAESP aportó soportes que permiten acreditar la existencia de actividades de planeación, caracterización, seguimiento y gestión del riesgo que no se encontraban plenamente identificadas dentro de la información inicialmente revisada por el equipo auditor. En tal sentido, la respuesta presentada logra desvirtuar parcialmente los cuestionamientos relacionados con una eventual ausencia total de mecanismos de planeación, seguimiento o control.

Pronunciamiento de la Contraloría sobre la respuesta de la Entidad

La observación formulada por la Contraloría de Bogotá se fundamenta en presuntas debilidades en la estructuración técnica, financiera y operativa del proyecto “Rutas Selectivas No Exclusivas”, particularmente frente a la justificación de la selección de los vehículos a financiar, la distribución uniforme de recursos entre las organizaciones beneficiarias, los mecanismos de validación de requisitos, el esquema de desembolsos y las medidas de seguimiento y control implementadas por la entidad.

A pesar de analizar la respuesta aportada, persisten elementos sustanciales de la observación que no fueron suficientemente aclarados por la entidad. Aunque se afirma que la asignación de recursos se fundamentó en ejercicios de caracterización y necesidades operativas, no se aporta una metodología objetiva que permita establecer de manera verificable cómo dichos diagnósticos fueron traducidos en montos económicos específicos, ni cómo se justificó que las cincuenta y siete organizaciones beneficiarias recibieran exactamente el mismo valor de incentivo. De igual manera, si bien se hace referencia a la realización de estudios de mercado y procesos de caracterización para la adquisición de vehículos, no se evidencia un análisis comparativo que permita determinar cuáles alternativas fueron evaluadas, ni las razones técnicas y económicas que sustentaron la selección de la tipología finalmente financiada.

Desde la perspectiva del control fiscal, aun cuando la naturaleza jurídica del mecanismo implementado corresponda a una acción afirmativa derivada de mandatos constitucionales y reglamentarios orientados al fortalecimiento de la población recicladora, dicha circunstancia no exime a la entidad de demostrar de manera suficiente la aplicación de los principios de planeación, economía, eficiencia, responsabilidad y adecuada gestión de los recursos públicos. Lo anterior cobra especial relevancia considerando que la actuación implicó la destinación de recursos públicos por más de once mil millones de pesos, circunstancia que exige soportes técnicos robustos que permitan justificar tanto la distribución de los recursos, como la selección de los bienes financiados.

En consecuencia, se considera que la respuesta presentada por la UAESP desvirtúa parcialmente la observación formulada; sin embargo, no eliminan los cuestionamientos relacionados con la estructuración técnica y financiera del mecanismo de asignación de recursos ni la justificación objetiva de los criterios utilizados para la distribución uniforme de los incentivos. Por lo anterior, se estructura como hallazgo administrativo, por deficiencia en la estructuración técnica y financiera del mecanismo de asignación de recursos de manera uniforme de conformidad con lo previsto en la Resolución 697 de 2024.

3.3. PLAN DE MEJORAMIENTO

La evaluación del plan de mejoramiento de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP, se realizó conforme a lo establecido en la Resolución Reglamentaria 019 del 29 de diciembre de 2025, expedida por la Contraloría de Bogotá D.C. De acuerdo con la información contenida, en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal SIVICOF, presenta cuarenta (40) hallazgos formulados por el ente de control con sesenta y seis (66) acciones de mejora, de las cuales sesenta y seis (66) tienen fecha

de vencimiento con corte al 2 de enero del 2026, las cuales constituyen la muestra de las acciones abiertas con término de ejecución vencido

Resultados del seguimiento al Plan de Mejoramiento

Del seguimiento a la verificación de la eficacia y efectividad del nivel de mitigación de la causa raíz que originó los hallazgos de las acciones adelantadas por la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP y se presenta el siguiente resultado:

Cuadro 47. Evaluación acciones abiertas vencidas con corte a 2 de enero del 2026

N o.	VIGENCIA PDVCF/A UDITORIA	CODIGO AUDITOR IA SEGÚN PDVCF	No. HALL AZGO	CÓDI GO ACCIÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICAC IA	EFFECTIVID AD	ESTADO Y EVALUACI ÓN AUDITOR	FECHA SEGUIMIEN TO
1	2023 2023	173	3.1.1	1	Revisada la información suministrada por la UAESP, se evidencia el acta de reunión en donde se aborda la definición de los Indicadores de Gestión del servicio al convenio para la prestación del servicio de alumbrado público firmado entre la UAESP y ENEL – Colombia.	100%	100%	CUMPLIDA EFFECTIVA	07/05/2026
2	2025 2025	160	3.1.1.1	1	Revisada la información suministrada por la UAESP, se evidencia el acta de reunión No 3 del comité de sostenibilidad contable y Los documentos de conciliación suministrada por la UAESP, se evidencia que los saldos de almacén y contabilidad, se encuentran debidamente conciliados de acuerdo a formato de conciliación de 31 diciembre 2025	100%	100%	CUMPLIDA EFFECTIVA	26/03/2026
3	2025 2025	160	3.1.1.2	1	Verificada la información remitida por la UAESP, se evidencia que existe el plan de conciliación de las cuentas reciprocas, mensuales como trimestrales se cumple con el compromiso	100%	95%	CUMPLIDA EFFECTIVA	26/03/2026

N.º	VIGENCIA PDVCF/AUDITORIA	CODIGO AUDITORIA SEGÚN PDVCF	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA	EFFECTIVIDAD	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR	FECHA SEGUIMIENTO
4	2025 2025	160	3.1.1.3	1	Revisada la información suministrada de acuerdo a requerimiento se evidencia que fueron ajustados y reclasificados los valores de la cuenta 2902 de acuerdo a lo solicitado	100%	90%	CUMPLIDA EFECTIVA	26/03/2026
5	2025 2025	160	3.1.2.2	1	Revisada la información allegada por la UAESP se evidencia el proceso de cotizaciones allegadas de 5 proveedores para la elaboración del respectivo proceso de inventario, cronograma acta de inicio y programación publicado en el secop II	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA	26/03/2026
6	2024 2024	177	3.2.1.3	1	Verificada la información suministrada por la UAESP, podemos evidenciar que se está cumpliendo con el compromiso adquirido de enviar los soportes de caja menor para su registro los 5 primeros días de cada mes, suministrando los respectivos soportes de las transacciones.	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA	26/03/2026
7	2024 2024	177	3.2.1.4	1	Revisada la información suministrada, se evidencia memorando enviado por la UAESP, a la Secretaria de Gobierno Distrital Radicado 20246000211281 24-10-2024 Asunto solicitud mesa de trabajo definir lineamientos jurídicos a efectos de regularizar los tenedores de los locales en los cementerios propiedad de la UAESP, QUERRELLA de la UAESP Radicado 20246000122141 a la Alcaldía L Mártires y Radicado 2025000078301 a la Alcaldía L B Unidos Asunto Posesión de predios del distrito Locales Cementerio Central y Norte	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA	26/03/2026

N o.	VIGENCIA PDVCF/A UDITORIA	CODIGO AUDITOR IA SEGÚN PDVCF	No. HALL AZGO	CÓDI GO ACCI ÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICAC IA	EFFECTIVID AD	ESTADO Y EVALUACI ÓN AUDITOR	FECHA SEGUIMIEN TO
8	2024 2024	177	3.2.1.4	2	Revisada la información suministrada, se evidencia memorando enviado por la UAESP, a la Secretaría de Gobierno Distrital Radicado 20246000211281 24-10-2024 Asunto solicitud mesa de trabajo definir lineamientos jurídicos a efectos de regularizar los tenedores de los locales en los cementerios propiedad de la UAESP, QUERRELLA de la UAESP Radicado 20246000122141 a la Alcaldía L Mártires y Radicado 2025000078301 a la Alcaldía L B Unidos Asunto Posesión de predios del distrito Locales Cementerio Central y Norte	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA	26/03/2026
9	2024 2024	177	3.2.1.4	3	Verificada la información suministrada por la UAESP, se evidencia el Acta No 1 del 15-05-2025 con el INSTITUTO PARA LA ECONOMIO POPULAR - IPES Objeto dar a conocer problemática de poseedores irregulares de locales/galerías cementerios distritales, también se anexa los ESTUDIOS PREVIOS PARA LICITACION PUBLICA de acuerdo al artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015.	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA	26/03/2026
10	2024 2024	177	3.2.1.5	1	Verificada la información suministrada por la UAESP, se evidencia el cumplimiento de los soportes solicitados como son los formatos de conciliación contabilidad - almacén al corte de cada mes debidamente firmadas. Y el informe de cierres de inventarios.	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA	26/03/2026
11	2024 2024	177	3.2.1.7	1	Revisada la información suministrada por la UAESP, se evidencia acta de reunión No 001 del 20-12-2024 al respecto la subdirección de disposición final -SDF informa que realizo 3 visitas a campo en conjunto con el concesionario CGR y la interventoría del contrato de la concesión UT INTER DJ con el	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA	26/03/2026

N o.	VIGENCIA PDVCF/A UDITORIA	CODIGO AUDITOR IA SEGÚN PDVCF	No. HALL AZGO	CÓDI GO ACCI ÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICAC IA	EFFECTIVID AD	ESTADO Y EVALUACI ÓN AUDITOR	FECHA SEGUIMIEN TO
					fin de superar el hallazgo según la acción planteada.				
12	2024 2024	177	3.2.1.7	2	Revisada la información se evidencia el Acta No 001 del 20-12-2024 firmadas de la reunión de seguimiento plan de mejoramiento hallazgos contraloría parque Doña Juana PIDJ, La subdirección de disposición final visitas de campo referenciadas se llevó a cabo la inspección a la maquinaria y equipos en el lugar de acopio Acta No 002 del 20-02-2025 firmada seguimiento plan de mejoramiento hallazgos contraloría parque Doña Juana PIDJ se evidencia inventario de maquinaria y equipo	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA	26/03/2026
13	2024 2024	177	3.2.2.1	1	Revisada la información suministrada se evidencia formato de conciliación de operaciones reciprocas 3cer trimestre 2024 y la circularización de saldos de operaciones reciprocas 30-06-2024	100%	95%	CUMPLIDA EFECTIVA	26/03/2026
14	2024 2024	177	3.3.1.1	2	El sujeto de control aportó - correo del 17-9-2024 a la Secretaría de Hacienda. Ejecución de ingreso de la UAESP firmado vigencia 2024 y oficio 20247000183311 del 12-09-2024 donde solicita los saldos al cierre de la vigencia 2024 de las reservas y CxP a Presupuesto de la Secretaria de Hacienda, 2024, con lo cual subsana el cumplimiento de esta acción. -	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA	26/03/2026

N o.	VIGENCIA PDVCF/A UDITORIA	CODIGO AUDITOR IA SEGÚN PDVCF	No. HALL AZGO	CÓDI GO ACCI ÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICAC IA	EFFECTIVID AD	ESTADO Y EVALUACI ÓN AUDITOR	FECHA SEGUIMIEN TO
15	2024 2024	177	3.3.1.1	3	Se analizó los soportes aportados por la UAESP, el oficio 202470002589 del 02-02-2025 donde expide certificaciones firmadas que la UAESP, done dice no tiene deuda pública y el oficio No. 202570002571 de 3-02-2025 formato CBN donde dice que No Tiene deuda a 31-12-202, lo anterior, da cumplimiento a esta acción -	100%	95%	CUMPLIDA EFECTIVA	26/03/2026
16	2024 2024	177	3.3.2.1	1	Después de revisados los soportes suministrados por la UAESP estos son; 2 actas de pasivos exigibles y reservas de fechas 16-01-2024 y 23-02-2024. Además actas de conciliaciones de fechas 23-01-2024, 23-02- 2024, - 04-04-2024, 26-11-2024, 06-04-2024, 14-06-2024, actas firmadas. Con actas da cumplimiento a esta acción.	100%	90%	CUMPLIDA EFECTIVA	26/03/2026
17	2025 2025	160	3.2.3.2	1	Verificados los soportes allegados por la entidad, se evidenció la realización de tres (3) reuniones de seguimiento efectuadas los días 09 de septiembre, 11 de noviembre y 16 de diciembre de 2025, orientadas al seguimiento de las metas 2187 y 2193 del PDD. En las actas se observaron análisis de avances, dificultades, alternativas de cumplimiento y definición de compromisos. En consecuencia, la acción se considera cumplida; no obstante, persisten limitaciones técnicas y presupuestales que afectan el cumplimiento integral de las metas evaluadas.	100%	80%	CUMPLIDA EFECTIVA	05/05/2026

N o.	VIGENCIA PDVCF/A UDITORIA	CODIGO AUDITOR IA SEGÚN PDVCF	No. HALL AZGO	CÓDI GO ACCI ÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICAC IA	EFFECTIVID AD	ESTADO Y EVALUACI ÓN AUDITOR	FECHA SEGUIMIEN TO
18	2025 2025	160	3.2.3.2	4	Verificados los soportes allegados por la entidad, se evidenció la presentación de la Matriz de Planificación Estratégica como herramienta de seguimiento y control de actividades asociadas al cumplimiento de metas institucionales. La matriz incorpora seguimiento a actividades, responsables y avances, permitiendo fortalecer los mecanismos de monitoreo y control interno. En consecuencia, la acción se considera cumplida; no obstante, la efectividad de la herramienta deberá validarse mediante su aplicación continua y los resultados obtenidos en el cumplimiento de las metas evaluadas.	100%	95%	CUMPLIDA EFECTIVA	05/05/2026
19	2024 2024	177	3.4.1.4	1	Verificados los soportes aportados por la entidad, se evidenció la realización de dos (2) mesas de trabajo efectuadas los días 03 de diciembre de 2024 y 08 de abril de 2025, orientadas al seguimiento de la meta 2187 del PDD relacionada con proyectos de tratamiento, aprovechamiento y valorización de residuos sólidos. En las actas se observaron análisis técnicos, seguimiento a contratos y definición de compromisos. En consecuencia, la acción se considera cumplida; sin embargo, persisten dificultades asociadas a la implementación y materialización de las alternativas evaluadas.	100%	85%	CUMPLIDA EFECTIVA	05/05/2026

N o.	VIGENCIA PDVCF/A UDITORIA	CODIGO AUDITOR IA SEGÚN PDVCF	No. HALL AZGO	CÓDI GO ACCI ÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICAC IA	EFFECTIVID AD	ESTADO Y EVALUACI ÓN AUDITOR	FECHA SEGUIMIEN TO
20	2025 2025	206	2.2.1	1	Se verificó la Comunicación No. 20252000252161 del 9 de noviembre de 2025 y su respectiva prueba de envío, mediante la cual la UAESP solicitó a la Interventoría la presentación de un informe especial de supervisión sobre la gestión del componente de contenerización por parte de los concesionarios del servicio público de aseo, incluyendo aspectos relacionados con el mantenimiento preventivo y correctivo, lavado, identificación, georreferenciación, Plan de Mantenimiento para la finalización de la concesión e inventario de bienes objeto de reversión.	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA	07/05/2026
21	2025 2025	206	2.2.2	1	Se verificó la Comunicación No. 20252000252161 del 9 de noviembre de 2025 y su respectiva prueba de envío, mediante la cual la UAESP solicitó a la Interventoría la presentación de un informe especial de supervisión sobre la gestión del componente de contenerización por parte de los concesionarios del servicio público de aseo, incluyendo aspectos relacionados con el mantenimiento preventivo y correctivo, lavado, identificación, georreferenciación, Plan de Mantenimiento para la finalización de la concesión e inventario de bienes objeto de reversión.	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA	07/05/2026

N o.	VIGENCIA PDVCF/A UDITORIA	CODIGO AUDITOR IA SEGÚN PDVCF	No. HALL AZGO	CÓDI GO ACCI ÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICAC IA	EFFECTIVIDAD	ESTADO Y EVALUACI ÓN AUDITOR	FECHA SEGUIMIEN TO
22	2025 2025	206	2.2.3	1	Se verificó la Comunicación No. 20252000252161 del 9 de noviembre de 2025 y su respectiva prueba de envío, mediante la cual la UAESP solicitó a la Interventoría la presentación de un informe especial de supervisión sobre la gestión del componente de contenerización por parte de los concesionarios del servicio público de aseo, incluyendo aspectos relacionados con el mantenimiento preventivo y correctivo, lavado, identificación, georreferenciación, Plan de Mantenimiento para la finalización de la concesión e inventario de bienes objeto de reversión.	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA	07/05/2026
23	2025 2025	206	2.2.4	1	Se evidenció la Comunicación No. 20252000252631 del 10 de noviembre de 2025 y su respectiva prueba de envío, mediante la cual la UAESP requirió a la Interventoría la presentación de un reporte consolidado y detallado sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de los concesionarios, establecidas en el Capítulo 5 del Anexo 11, como mecanismo de seguimiento y verificación de la ejecución contractual.	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA	07/05/2026
24	2025 2025	206	2.2.4	2	Se evidenció el Memorando No. 20252000086523 del 6 de noviembre de 2025, junto con el Concepto Técnico SAC 248-ASE5, el informe de presunto incumplimiento de los anexos contractuales y la respectiva prueba de envío a la Subdirección de Asuntos Legales, mediante los cuales se solicitó la verificación de los hechos expuestos y la determinación de un posible incumplimiento por parte del concesionario, en el marco de las acciones de seguimiento y control contractual.	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA	07/05/2026

N o.	VIGENCIA PDVCF/A UDITORIA	CODIGO AUDITOR IA SEGÚN PDVCF	No. HALL AZGO	CÓDI GO ACCI ÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICAC IA	EFFECTIVID AD	ESTADO Y EVALUACI ÓN AUDITOR	FECHA SEGUIMIEN TO
25	2025 2025	206	2.2.5	1	Se evidenció que la Subdirección de Asuntos Legales emitió un lineamiento respecto de la obligación y alcance del cargue de informes por parte de la Interventoría y de los concesionarios en la plataforma SECOP II, en el marco del Contrato de Interventoría y de los Contratos de Concesión del servicio público de aseo, con el propósito de fortalecer los mecanismos de seguimiento y cumplimiento de las obligaciones de publicidad contractual.	100%	100%	CUMPLIDA EFFECTIVA	07/05/2026
26	2025 2025	206	2.2.6	1	Se verificó la Comunicación No. 20252000252721 del 10 de noviembre de 2025 y su respectiva prueba de envío, mediante la cual la UAESP requirió a la Interventoría efectuar seguimiento al cumplimiento de la obligación de Pedagogía Social a cargo de los concesionarios del servicio público de aseo, prevista en el Capítulo 2.1 del Anexo 11 de la Licitación Pública UAESP-LP-02-2017, como parte de las acciones de control y verificación de las obligaciones contractuales.	100%	100%	CUMPLIDA EFFECTIVA	07/05/2026
27	2025 2025	160	3.2.6.3	1	Se verificó la realización de cuatro jornadas de capacitación relacionadas con supervisión contractual, responsabilidades de supervisores e interventorías, etapas de la contratación estatal y gestión jurídica, para las cuales se aportaron los respectivos informes, fichas de capacitación y registros de asistencia, evidenciando acciones de fortalecimiento institucional en materia contractual.	100%	100%	CUMPLIDA EFFECTIVA	07/05/2026
28	2025 2025	160	3.2.6.4	1	Se evidencia por medio de correos electrónicos la Solicitud de lineamiento sobre cargue de informes en plataforma SECOP, para los contratos de interventoría y concesión	100%	100%	CUMPLIDA EFFECTIVA	07/05/2026

N o.	VIGENCIA PDVCF/A UDITORIA	CODIGO AUDITOR IA SEGÚN PDVCF	No. HALL AZGO	CÓDI GO ACCI ÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICAC IA	EFFECTIVID AD	ESTADO Y EVALUACI ÓN AUDITOR	FECHA SEGUIMIEN TO
29	2025 2025	160	3.2.6.4	2	Se evidenció que la Subdirección de Asuntos Legales, mediante Memorando Interno UAESP No. 20256000106773 del 30 de diciembre de 2025, emitió lineamientos relacionados con el cargue de informes en la plataforma SECOP II. Asimismo, se verificó la realización de una reunión de socialización con la interventoría, orientada a divulgar y aclarar dichos lineamientos respecto de las responsabilidades de cargue a cargo de los concesionarios y de la interventoría.	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA	07/05/2026
30	2025 2025	160	3.2.6.5	1	Se verificó la gestión adelantada por la UAESP para fortalecer el control de las garantías contractuales, mediante la solicitud a la Interventoría de implementar y actualizar un tablero de control para el seguimiento de las vigencias de las pólizas de los contratos de concesión e interventoría y sus modificaciones contractuales. Como resultado, la Interventoría aportó matrices de seguimiento y reportes de control, los cuales fueron objeto de actualización a solicitud de la Subdirección.	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA	07/05/2026
31	2025 2025	160	3.3.1	1	Cumplida Efectiva, se verificaron los medios documentales relacionados con el hecho generador de la acción, estableciéndose que el sujeto de control dio cumplimiento al compromiso adquirido de realizar la reunión correspondiente para la verificación del cumplimiento de la acción 5 del hallazgo 3.4.2.5.	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA	13/05/2026
32	2023 2023	173	3.3.2.1 .1	1	Cumplida Efectiva, se verificaron los medios documentales relacionados con el hecho generador de la acción, estableciéndose que el sujeto de control adelantó actuaciones orientadas a definir alternativas para la contratación del nuevo esquema de prestación del servicio de alumbrado público,	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA	13/05/2026

N o.	VIGENCIA PDVCF/A UDITORIA	CODIGO AUDITOR IA SEGÚN PDVCF	No. HALL AZGO	CÓDI GO ACCI ÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICAC IA	EFFECTIVID AD	ESTADO Y EVALUACI ÓN AUDITOR	FECHA SEGUIMIEN TO
					evidenciándose la suscripción de contratos de prestación de servicios profesionales y la elaboración de documentos técnicos relacionados con el modelo de prestación del servicio.				
33	2024 2024	177	3.4.2.1	1	Cumplida Efectiva, verificados los medios documentales relacionados con el hecho generador de la acción, se estableció que el sujeto de control formuló herramienta de seguimiento orientada a verificar la ejecución de actividades, cronogramas y cumplimiento de requerimientos técnicos asociados a contratos de consultoría, obra e interventoría de la Subdirección de Servicios Funerarios.	100%	100%	CUMPLIDA EFFECTIVA	13/05/2026
34	2024 2024	177	3.4.2.1	2	Cumplida Efectiva, una vez verificados los medios documentales relacionados con el hecho generador de la acción, se confirmó que el sujeto de control realizó seguimiento al proceso de presunto incumplimiento del Contrato UAESP-380-2021 mediante memorandos, acta final de supervisión y actuaciones dirigidas a impulsar el trámite relacionado con la posible declaratoria de siniestro y liquidación contractual.	100%	100%	CUMPLIDA EFFECTIVA	13/05/2026
35	2024 2024	177	3.4.2.2	1	Cumplida Efectiva, verificados los medios documentales relacionados con el hecho generador de la acción, se estableció que el sujeto de control realizó mesas de trabajo y seguimiento al estado del contrato UAESP-752-2020, evidenciándose actas de reunión en las cuales se analizaron aspectos técnicos, jurídicos y operativos relacionados con el predio Cantarrana y el avance contractual.	100%	100%	CUMPLIDA EFFECTIVA	13/05/2026

N o.	VIGENCIA PDVCF/A UDITORIA	CODIGO AUDITOR IA SEGÚN PDVCF	No. HALL AZGO	CÓDI GO ACCI ÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICAC IA	EFFECTIVID AD	ESTADO Y EVALUACI ÓN AUDITOR	FECHA SEGUIMIEN TO
36	2024 2024	177	3.4.2.3	1	Cumplida Efectiva, se verificaron los medios documentales relacionados con el hecho generador de la acción, estableciéndose que el sujeto de control solicitó y efectuó capacitación relacionada con atención de entes de control y términos de respuesta a requerimientos, aportando como soporte citación, listado de asistencia y registro audiovisual de la jornada realizada.	100%	100%	CUMPLIDA EFFECTIVA	13/05/2026
37	2024 2024	177	3.4.2.3	2	Cumplida Efectiva, una vez verificados los medios documentales relacionados con el hecho generador de la acción, se confirmó que el sujeto de control realizó capacitación dirigida a supervisores respecto del cargue de documentos en la plataforma transaccional SECOP II, aportando presentación y listados de asistencia correspondientes.	100%	100%	CUMPLIDA EFFECTIVA	13/05/2026
38	2024 2024	177	3.4.2.3	3	Cumplida Efectiva, verificados los medios documentales relacionados con el hecho generador de la acción, se estableció que el sujeto de control realizó mesas de trabajo con contratistas y equipo de proyectos para socializar y verificar el cargue de información en la plataforma SECOP II respecto de los contratos relacionados por la Subdirección de Disposición Final.	100%	100%	CUMPLIDA EFFECTIVA	13/05/2026
39	2024 2024	177	3.4.2.4	1	Cumplida Efectiva, se verificaron los medios documentales relacionados con el hecho generador de la acción, estableciéndose que el sujeto de control ajustó el Manual de Contratación incorporando los eventos en los cuales debe utilizarse el formato GAL-FM-04 relacionado con la aprobación de pólizas, evidenciándose su publicación y divulgación institucional.	100%	100%	CUMPLIDA EFFECTIVA	13/05/2026

N o.	VIGENCIA PDVCF/A UDITORIA	CODIGO AUDITOR IA SEGÚN PDVCF	No. HALL AZGO	CÓDI GO ACCI ÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICAC IA	EFFECTIVID AD	ESTADO Y EVALUACI ÓN AUDITOR	FECHA SEGUIMIEN TO
40	2024 2024	177	3.4.2.4	2	Cumplida Efectiva, verificados los medios documentales relacionados con el hecho generador de la acción, se confirmó que el sujeto de control ajustó el formato GAL-FM-04 "Aprobación de Pólizas", incorporando precisión respecto de los eventos en los cuales debe utilizarse, evidenciándose aprobación, publicación y divulgación institucional del formato actualizado.	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA	13/05/2026
41	2024 2024	177	3.4.2.4	3	Cumplida Efectiva, una vez verificados los medios documentales relacionados con el hecho generador de la acción, se estableció que el sujeto de control solicitó formalmente a la aseguradora Seguros Mundial S.A. aclaración respecto del alcance y efectos derivados de los anexos expedidos frente a las garantías principales otorgadas en desarrollo contractual, particularmente en relación con la vigencia de las pólizas.	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA	13/05/2026
42	2024 2024	177	3.4.2.5	1	Se realizó la mesa de trabajo	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA	13/05/2026
43	2024 2024	177	3.4.2.5	2	Se realizó la mesa de trabajo	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA	13/05/2026
44	2024 2024	177	3.4.2.5	3	Se evidencia seguimiento al convenio UAESP 629-2022	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA	13/05/2026
45	2025 2025	160	4.1.1.1	1	Se modificó el parágrafo 2 del Art. 5 de la Resolución 611-2021, mediante Resolución 001004 de 2025	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA	13/05/2026
46	2025 2025	160	4.1.1.2	1	Se evidencian varias capacitaciones en lo pertinente	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA	13/05/2026
47	2024 2024	194	7.1.1	1	Se hizo el ajuste y actualización	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA	13/05/2026
48	2024 2024	194	7.1.1	2	Se designa personal	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA	13/05/2026
49	2024 2024	201	7.1.1	1	Se consolida la información con soportes	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA	13/05/2026
50	2024 2024	201	7.1.2	1	Se evidencian jornadas de capacitación	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA	13/05/2026
51	2024 2024	194	7.1.2	1	Se actualizan procedimientos	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA	13/05/2026

N o.	VIGENCIA PDVCF/AUDITORIA	CODIGO AUDITORIA SEGÚN PDVCF	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA	EFFECTIVIDAD	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR	FECHA SEGUIMIENTO
52	2024 2024	194	7.1.3	1	Se surte comunicación interna	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA	13/05/2026
53	2024 2024	201	7.1.3	1	Se surte oficio a la aseguradora	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA	13/05/2026
54	2024 2024	201	7.1.4	1	se efectuaron los seguimientos a la investigación iniciada bajo radicado No. 11001600005020224837600, que se adelanta en la Fiscalía 420 Seccional adscrita a la Unidad de Fe Pública y Orden Económico. Se anexaron Informes correspondientes a los meses de abril, julio, octubre y noviembre, que respaldan la acción.	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA	15/04/2026
55	2024 2024	194	7.1.4	1	El equipo auditor, verifíco que la Unidad Administrativa Especial de Servicios públicos, verifíco que el día 30/11/2025: Mediante el radicado No. 20256000082243 del 28 de octubre de 2025, el Subdirector de Asuntos Legales emitió recomendaciones relacionadas con el adecuado seguimiento y control de las garantías en los contratos. Se revisaron los documentos como el Memorando No. 20256000082243 del 28 de octubre de 2025, Correo electrónico de remisión del memorando, en el que se detallan las recomendaciones para el seguimiento y control de las garantías contractuales, los cuales respaldan la acción.	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA	15/04/2026
56	2024 2024	194	7.1.4	2	El equipo auditor, verifíco que la Unidad Administrativa Especial de Servicios públicos, verifíco que el día 30/11/2025. se realizó el seguimiento y se elaboró el Documento "Seguimiento publicación de la información del contrato 677 de 2021 en el SECOP II. Se revisaron los documentos "Seguimiento publicación de la información del contrato 677 de 2021 en el SECOP II"	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA	15/04/2026

N o.	VIGENCIA PDVCF/A UDITORIA	CODIGO AUDITOR IA SEGÚN PDVCF	No. HALL AZGO	CÓDI GO ACCI ÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICAC IA	EFFECTIVID AD	ESTADO Y EVALUACI ÓN AUDITOR	FECHA SEGUIMIEN TO
57	2024 2024	194	7.1.4	3	El equipo auditor, verifíco que la Unidad Administrativa Especial de Servicios públicos, verifíco la carpeta se encuentra la información organizada en las etapas precontractual, contractual (ejecución), se encuentra toda la información sobre el incumplimiento, el seguimiento jurídico y el proyecto de acta de liquidación y anexos requeridos. Se anexa: Pantallazo del repositorio Documental y el formato Único de Inventario Documental - FUID	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA	15/04/2026
58	2024 2024	194	7.1.4	4	El equipo auditor, constato en la plataforma Secop II, el cargue de las Resolución No. 511 de 2024: "Por la cual se declara la terminación unilateral de un contrato y se ordena su liquidación." y Resolución No. 643 de 2024: "Por la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución No. 511 del 8 de octubre de 2024.	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA	21/04/2026
59	2024 2024	194	7.1.5	1	El equipo auditor, verifíco que mediante el radicado No. 20256000082243 del 28 de octubre de 2025, el subdirector de asuntos legales de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos -UAESP, emitió recomendaciones relacionadas con el adecuado seguimiento y control de las garantías en los contratos. Anexando los documentos como son memorando No. 20256000082243 del 28 de octubre de 2025, y el correo electrónico de remisión del memorando, en el que se detallan las recomendaciones para el seguimiento y control de las garantías contractuales donde se respalda el cumplimiento de la acción.	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA	21/04/2026

N o.	VIGENCIA PDVCF/A UDITORIA	CODIGO AUDITOR IA SEGÚN PDVCF	No. HALL AZGO	CÓDI GO ACCI ÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICAC IA	EFFECTIVID AD	ESTADO Y EVALUACI ÓN AUDITOR	FECHA SEGUIMIEN TO
60	2024 2024	194	7.1.5	2	El equipo auditor, verifíco que mediante el radicado No. 20257000038993 del 29 de mayo de 2025 la Subdirección Administrativa y Financiera remite los registros solicitados donde consta la entrega y recibo por parte de los responsables de los bienes en custodia de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, correspondientes al contrato 884 de 2023, para que reposen en el expediente contractual y en el repositorio de la Subdirección con el fin de unificar y contar con su disponibilidad e integridad. Se anexa memorando 20257000038993 y carpeta comprimida. Donde se respalda el cumplimiento de la acción.	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA	21/04/2026
61	2024 2024	201	7.1.5	1	El equipo auditor, verifíco documentos remitidos por la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, donde se constató el ingreso, traslado e inventario de herramientas al almacén de la Unidad. Donde se respalda el cumplimiento de la acción.	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA	21/04/2026
62	2024 2024	201	7.1.6	1	El equipo auditor, verifíco documentos remitidos por la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, el día 30 de octubre del año 2025, donde se constató la constancia de publicación del acta de liquidación del contrato No. UAESP-680-2021. Donde se respalda el cumplimiento de la acción.	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA	27/04/2026

N o.	VIGENCIA PDVCF/A UDITORIA	CODIGO AUDITOR IA SEGÚN PDVCF	No. HALL AZGO	CÓDI GO ACCI ÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICAC IA	EFFECTIVID AD	ESTADO Y EVALUACI ÓN AUDITOR	FECHA SEGUIMIEN TO
63	2024 2024	194	7.1.6	1	El equipo auditor, verifíco documentos remitidos por la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, realizo la revisión de los documentos contractuales publicados en Secop II y evidencio que se encuentra cargue de todos los documentos pre contractuales, pólizas y documentos de ejecución del contrato. Donde se respalda el cumplimiento de la acción.	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA	26/04/2026
64	2024 2024	194	7.1.7	1	El equipo auditor, verifíco documentos remitidos por la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, realizo la revisión de los documentos contractuales publicados en Secop II y evidencio que se encuentra cargue de todos los documentos pre contractuales, pólizas y documentos de ejecución del contrato. Donde se respalda el cumplimiento de la acción.	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA	26/04/2026
65	2024 2024	194	7.1.7	2	El equipo auditor, verifíco que la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, adelantó mesa de trabajo el 18 y 20 de noviembre de 2025 y se constató las correspondientes actas Firmadas de fecha 30 de noviembre del año 2025. Donde se respalda el cumplimiento de la acción.	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA	26/04/2026
66	2024 2024	201	7.1.7	1	El equipo auditor, verifíco que la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, adelantó mesa de trabajo el 18 y 20 de noviembre de 2025 y se constató las correspondientes actas Firmadas de fecha 30 de noviembre del año 2025. Donde se respalda el cumplimiento de la acción.	100%	100%	CUMPLIDA EFECTIVA	26/04/2026

Fuente: Instrumento 04-09 para la calificación a la gestión fiscal.

De lo anterior, se establecieron sesenta y seis (66) acciones cumplidas efectivas.

4. OTROS RESULTADOS

4.1. DENUNCIAS FISCALES

4.1.1. Derecho de Petición – DPC 1639-25

Oficio recibido en el centro de atención al ciudadano con radicado No. 2-2025-18025, en uso del Derecho de Petición, en el que se solicita acompañamiento y seguimiento a las tarifas de los cementerios del Distrito.

Realizado el análisis a la respuesta proporcionada por la UAESP, sobre el tema, en la que expresó: *“Nuestro objetivo prioritario es evaluar si el esquema de tarifas aplicado en los cementerios distritales protege el bolsillo de los ciudadanos y se ajusta a la legalidad.”*

La facultad constitucional y legal de la Contraloría de Bogotá D.C. frente al Caso, nos exige ejercer un control fiscal integral. En este caso específico, nuestras competencias se centran en:

- Vigilar la Gestión Económica y Contractual: Evaluar que el modelo financiero de la concesión no traslade riesgos comerciales del contratista a los usuarios mediante tarifas infladas, garantizando que el contrato opere bajo la cuenta y riesgo del operador.

- Auditar los Costos Técnicos: Verificar que el cálculo de los tiempos de mano de obra directa e indirecta (M.O.D. y M.O.I.) analizados por la UAESP

correspondan a la realidad operativa de los servicios de inhumación, exhumación y cremación.

· Garantizar el Impacto y Enfoque Social: Fiscalizar que los recursos y subsidios destinados a la población vulnerable, de menores ingresos, víctimas del conflicto y cuerpos no identificados (NI-INR), se ejecuten bajo la tarifa cero con total transparencia y equidad.

A partir de la evaluación de la respuesta oficial emitida por la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP) y de la revisión del documento técnico denominado «Modelo Financiero Cementerios», remitidos en atención a los requerimientos de la Contraloría de Bogotá D.C., el equipo auditor expone las siguientes observaciones y conclusiones respecto a la fijación de tarifas. El análisis se fundamenta en los soportes entregados por la entidad y se estructura en los siguientes tres aspectos clave:

1. Justificación de Incrementos y Fórmula de Actualización.

La UAESP aclaró que el fuerte aumento tarifario de la vigencia 2026 obedeció al incremento del 23% del Salario Mínimo, debido a que la fórmula que actualiza los costos, pondera un 60% asociada al salario mínimo y un 40% al IPC. *“Como equipo técnico, revisaremos con lupa el documento “Modelo Financiero Cementerios” enviado por la entidad, para constatar si esta proporción del 60% en costos laborales se encuentra plenamente sustentada en la operación real de las bóvedas y hornos.”*

Respecto a la exhumación, se entiende que el criterio expuesto por la UAESP: no es un servicio aislado, sino una actividad diferida que se ejecuta cuatro años después de la inhumación. Por ende, su tarifa no puede indexarse de forma simple con la inflación del año corriente, sino que debe financiar un ciclo completo de custodia

documental, bioseguridad, administración de deudos y mantenimiento de infraestructura a lo largo del tiempo.

2. Transitoriedad de las Tarifas y Legalidad

Se constata que la UAESP no rompió de forma arbitraria el principio de anualidad tarifaria. La Resolución 450 de 2025 tuvo un carácter estrictamente temporal (julio 2025 a enero de 2026) para cubrir el periodo de contingencia y transición hacia el nuevo modelo concesionado. La posterior Resolución 547 de 2025 solo modificó un punto específico (cremación de adultos) y la Resolución 136 de 2026 adoptó la actualización ordinaria anual basada en las variables económicas fijadas por el Gobierno. Por lo evidenciado, se tiene que la UAESP actuó bajo el marco normativo del Decreto Distrital 257 de 2025.

3. Cumplimiento de la Tarifa Cero para Población Vulnerable.

El grupo auditor pudo advertir que la sostenibilidad del contrato no limita el acceso equitativo de los ciudadanos vulnerables. Por el contrario, se corroboró del reporte suministrado por la UAESP, que fueron aprobadas 30 solicitudes y 57 servicios costo cero entre abril y mayo de 2026 (distribuidos de manera equitativa en 19 inhumaciones, 18 exhumaciones y 20 cremaciones). No obstante, en el marco de las competencias asignadas a la Contraloría de Bogotá D.C., se mantendrá un seguimiento riguroso al nuevo acto administrativo que la UAESP está elaborando para reglamentar formalmente los requisitos de estos servicios con tarifa cero, asegurando que no existan trabas burocráticas para los usuarios de menores ingresos.

Es por ello, que este Organismo de Control continuará con las mesas de trabajo técnicas, futuras auditorias y vigilancia permanente, ejercicios en los que contrastará

los datos financieros aportados por la UAESP con la realidad operativa de los cementerios del Distrito.

4.1.2. Derecho de Petición – DPC 878-26

Oficio recibido en el centro de atención al ciudadano con radicado No. 1-2026-08125, en uso del Derecho de Petición, en el que solicita “Seguimiento institucional a la transparencia del mercado de materiales reciclables, implementación de la política pública de economía circular, sostenibilidad del componente de aprovechamiento dentro del servicio público de aseo y condiciones regulatorias, económicas y ambientales aplicables a la infraestructura de reciclaje.”

Para que la Contraloría de Bogotá D.C. se pueda pronunciar sobre el contenido del DPC, resulta importante señalar que la facultad otorgada a este Organismo de Control, se limita exclusivamente, a evaluar la gestión financiera, operativa y la legalidad del gasto de los recursos públicos distritales administrados por la UAESP. Es por ello, que en línea con lo establecido por la Corte Constitucional en Sentencia C-113 de 1999, la Contraloría no tiene competencias normativas ni de coadministración, lo que le impide intervenir en las decisiones internas del Distrito o en la fijación de las variables del mercado de reciclaje, correspondiendo dichos asuntos a la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA) y a la Superintendencia de Industria y Comercio.

Por lo que, realizado el análisis de procedencia técnica y jurídica, y habiendo verificado si el objeto de la solicitud se enmarca dentro de las competencias constitucionales de control fiscal posterior y selectivo, es preciso señalar que una vez radicado el documento ante la Dirección Sectorial de Servicios Públicos, el equipo auditor realiza una búsqueda y cruce de datos en los archivos institucionales para

identificar las auditorías previas y las actuaciones fiscales que guardan relación con el tema. A partir de este diagnóstico, se evalúa si los hechos denunciados ya están siendo atendidos o si es técnicamente viable incorporara la petición dentro de las auditorías de gestión y resultados que se encuentran actualmente en ejecución, asegurando así una respuesta integral y un seguimiento riguroso al patrimonio público del Distrito.

Este Organismo de Control ha vigilado de manera permanente las inversiones destinadas a la población recicladora e infraestructura de aprovechamiento (ECA), identificando los siguientes resultados en auditorías previas:

1. ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN Código N° 171 PDVCF 2025, Periodo auditado (Vigencia 2023-2024), cuyo objeto se estableció en “(...) evaluar la gestión fiscal relacionada con la operación de reciclaje, las asociaciones, la prestación de servicios complementarios y la operación de bodegas e inventarios asociados a las vigencias 2023-2024. (...)”, donde se obtuvieron los siguientes resultados:

2.2.1 Hallazgo administrativo, por la baja ejecución de las acciones proyecto de inversión a cargo de la UAESP en desarrollo del Proyecto 8215, metas PDD 2179 y 2195 del Plan de Desarrollo Distrital PDD-BCS, “Bogotá Camina Segura, 2024-2027” en la vigencia 2024.

2.2.2 Hallazgo administrativo, por diferencias presentadas en la información reportada de las 17 bodegas por la Subdirección de Aprovechamiento, frente a la información reportada en las notas a los Estados Financieros con corte a los periodos 2023 y 2024.

2. Auditoría de Cumplimiento Código N°184 PAD 2023, Periodo auditado (Vigencia 2017-2022), cuyo objeto se estableció en “(...) evaluar los recursos invertidos

en la Población Recicladora Vigencia 2022, así como, el Plan de Contenerización adelantado por la UAESP en la ciudad de Bogotá 2017-2022 (...)", donde se obtuvieron los siguientes resultados:

3.2.1.1 Hallazgo administrativo, por deficiencias en la calidad y no disposición de la información de manera clara y concisa de las mesas técnicas sobre la ubicación del sistema de contenerización tanto superficial como soterrado en Bogotá.

3.2.1.2 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por incumplimiento a los procedimientos internos para el manejo y custodia de los bienes, como son la circular 202370000154 en cuanto a "recomendaciones y medidas de seguridad a las diferentes sedes de la UAESP" y el Formato GALO-FM-04 "Solicitud de salida de bienes"

3.2.2.1. Hallazgo administrativo con incidencia fiscal, por \$141.122.508 y presunta incidencia disciplinaria, por no aplicar adecuadamente el principio de planeación, selección objetiva y responsabilidad en el proceso de contratación que dio lugar al Contrato UAESP 674 de 2021.

3.2.2.2. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por incumplimiento a los términos de la liquidación, establecidos en la CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA - LIQUIDACIÓN de los contratos UAESP-673-2021 y UAESP-674-2021, conforme con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Manual de Contratación V11.

3. Auditoría Gubernamental con enfoque integral – Modalidad Especial al Proceso de Disposición Final de Residuos Sólidos en el Relleno Sanitario Doña Juana y al Programa Distrital de Reciclaje – PDR, Periodo auditado 1 de enero a 31 de diciembre de 2008 y de enero a 1 de enero a 31 de agosto de 2009, desarrollado por

Dirección Sector Ambiente en el PAD 2009 ciclo: II y III, donde se obtuvieron los siguientes resultados:

3.3.1 Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria y fiscal, en cuantía de \$316'753.759: Por la compra de maquinaria sin prever las necesidades de instalación que imposibilitaron su montaje y operación.

3.3.2 Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria, Por incumplimiento de metas del Plan de Acción Institucional relacionadas con el Programa Distrital de Reciclaje.

Una vez evaluados los argumentos de la Asociación UNIR y contrastados con el marco normativo del control fiscal, este equipo auditor concluye de manera objetiva que la Contraloría de Bogotá D.C. carece de competencia legal para intervenir directamente en las fallas de mercado alegadas, tales como la concertación de precios, los márgenes de intermediación o la modificación del marco tarifario del servicio de aseo. Conforme a la Sentencia C-113 de 1999 de la Corte Constitucional y al artículo 272 de la Constitución Política, nuestras atribuciones se limitan estrictamente al control fiscal posterior y selectivo de los recursos públicos distritales, lo que nos impide coadministrar o interferir en la autonomía de los sujetos vigilados o en las dinámicas reguladas por autoridades del orden nacional como la CRA y la Superintendencia de Industria y Comercio.

No obstante, en lo que respecta a la vigilancia de los dineros públicos invertidos en el sistema de aprovechamiento, se evidencia que este órgano de control ha respondido con rigurosidad técnica las preocupaciones del peticionario sobre la sostenibilidad e infraestructura pública (ECA).

Como conclusión integral frente a la petición de ejercer un seguimiento fiscal a los recursos públicos destinados al fortalecimiento del reciclaje, la auditoría determinó que el proyecto "Rutas Selectivas No Exclusivas de la ciudad de Bogotá" presentó deficiencias en sus etapas de planeación, estructuración financiera, control y seguimiento.

En consecuencia, se determinó que la estructuración y ejecución de estos recursos presentaron graves deficiencias en materia de planeación, economía, eficiencia y responsabilidad. Esta situación representa un riesgo directo tanto para la sostenibilidad de las inversiones en infraestructura de aprovechamiento, como para el fortalecimiento económico de la población recicladora.

4.1.3. Derecho de Petición – DPC 1302-25

La Concejal Dra. Diana Marcela Diago Guaqueta manifestó en redes sociales el día 18 de junio de 2025 que "El despilfarro en la UAESP no se entiende, la Directora Consuelo Ordóñez contrató más de ochocientos millones de pesos en asesores para estructurar el nuevo esquema de basura para la ciudad. Se suscribieron varios contratos con honorarios que van entre los 17 millones hasta los 140 millones. ¿Para qué? Para que la CRA terminara inadmitiendo el trámite, señalando que la UAESP no cumplió ni siquiera con los requisitos mínimos técnicos, jurídicos y financieros. Señores Contraloría de Bogotá, ¿esto no es un detrimento patrimonial? No se logró el objetivo. Bogotá con semejante crisis de basura y no se ve solución. Alcalde Carlos Galán ¿Cuál es el plan? ¿Por qué mantener a la Directora después de todo esto?"

En tal sentido, la Concejal pregunta a la Contraloría de Bogotá D.C. si constituye o no detrimento patrimonial el hecho de que la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos -UAESP- hubiera contratado un número importante de asesores para estructurar el nuevo esquema de aseo de la ciudad, dentro del trámite adelantado ante

la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico -CRA-, el cual finalmente no prosperó.

Frente a esta manifestación, se evidenció que la UAESP promovió ante la CRA la solicitud de verificación de motivos que justificaran el establecimiento de Áreas de Servicio Exclusivo -ASE- para la prestación del servicio público de aseo en Bogotá D.C. Como resultado de dicho trámite, la Comisión expidió la Resolución CRA No. 1013 del 11 de junio de 2025, mediante la cual resolvió no verificar los motivos presentados por la entidad para la inclusión de cláusulas de áreas de servicio exclusivo en los contratos de prestación del servicio público de aseo.

En desarrollo de la presente Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados se analizaron, entre otros, los contratos de prestación de servicios profesionales Nos. UAESP-049-2024, UAESP-251-2024, UAESP-122-2025 y UAESP-191-2025, cuyos objetos estuvieron orientados a brindar apoyo especializado en materias técnicas, regulatorias, financieras, tarifarias, operativas y de planeación relacionadas con la prestación del servicio público de aseo, la gestión integral de residuos sólidos y la estructuración del nuevo esquema de aseo para la ciudad de Bogotá. Del análisis de los documentos precontractuales, soportes contractuales, informes de actividades y demás evidencias obrantes en los expedientes contractuales, se observó que los contratos examinados guardaban relación con las necesidades identificadas por la entidad, se encontraban debidamente justificados y los contratistas acreditaban la experiencia e idoneidad requeridas para el desarrollo de las actividades contratadas. Evidenciándose que los contratistas ejecutaron las obligaciones asumidas, presentaron los informes y productos exigidos contractualmente y desarrollaron las actividades para las cuales fueron vinculados, encontrándose soporte de la prestación efectiva de los servicios contratados.

Ahora bien, desde la perspectiva del control fiscal la sola circunstancia de que una actuación administrativa adelantada por una entidad pública no culmine con una decisión favorable, no constituye por sí misma un detrimento patrimonial. Lo anterior por cuanto las obligaciones derivadas de los contratos de prestación de servicios profesionales corresponden por regla general a obligaciones de medio y no de resultado, de manera que el cumplimiento contractual se verifica a través de la efectiva prestación de los servicios contratados y no mediante la obtención de una decisión específica por parte de una autoridad administrativa o regulatoria que conserva plena autonomía técnica y jurídica para adoptar sus determinaciones.

Por el hecho, que la CRA hubiese decidido no verificar los motivos invocados por la UAESP para la inclusión de cláusulas de Áreas de Servicio Exclusivo, tal circunstancia, no desvirtúa por sí solo, la necesidad, utilidad o ejecución de los contratos celebrados para apoyar técnicamente dicho proceso, ni permite concluir automáticamente que los recursos públicos invertidos en tales contratos hubiesen generado un daño al patrimonio público. Para que pudiera configurarse un detrimento patrimonial sería necesario acreditar entre otros aspectos, la existencia de una afectación cierta, real y cuantificable al patrimonio público derivada de pagos sin contraprestación, incumplimientos contractuales, inexistencia de los servicios contratados, productos no entregados o cualquier otra circunstancia que evidenciara una pérdida efectiva de recursos públicos.

En el caso analizado, la evidencia obtenida durante la auditoría permitió establecer que los contratos examinados fueron ejecutados, que existió prestación efectiva de los servicios contratados y que los mismos estuvieron orientados al cumplimiento de las funciones y competencias institucionales de la UAESP relacionadas con la planeación y estructuración del esquema de prestación del servicio público de aseo.

En suma, con fundamento en los medios documentales analizados dentro de la presente auditoría, por el momento, no es posible concluir que la decisión adoptada por la CRA configure por sí misma un detrimento patrimonial, toda vez que, corresponde al ejercicio de las competencias regulatorias propias de dicha entidad y no constituye evidencia suficiente de una pérdida o menoscabo del patrimonio público derivado de los contratos objeto de análisis.

4.1.4 Derecho de Petición – DPC 373-26

Mediante derecho de petición radicado ante la Contraloría de Bogotá D.C., el peticionario formuló diversos cuestionamientos relacionados con la destinación de recursos públicos para la atención de puntos críticos de residuos sólidos, la denominada estrategia de “caza regueros” y los contratos celebrados entre la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP y Aguas de Bogotá S.A. E.S.P.

Del análisis integral de la petición se estableció que los interrogantes de competencia de la Contraloría de Bogotá D.C. se encuentran orientados a determinar:

- a) Si la Contraloría de Bogotá ha ejercido actuaciones de vigilancia y control fiscal sobre los recursos destinados a dichas actividades.
- b) Si en desarrollo de las actuaciones de control fiscal adelantadas se han identificado hallazgos fiscales, daños al patrimonio público o situaciones que permitan inferir la existencia de un eventual detrimento patrimonial.
- c) Cuál es el estado de las actuaciones de control fiscal relacionadas con los hechos objeto de consulta.

Con el fin de contar con elementos de juicio suficientes para atender la solicitud, la Contraloría de Bogotá requirió información complementaria a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP respecto de los contratos celebrados con Aguas de Bogotá S.A. E.S.P., los mecanismos de supervisión

implementados y los antecedentes administrativos asociados a la ejecución de dichas actividades.

- Consideraciones de competencia

De conformidad con los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, modificados por el Acto Legislativo 04 de 2019, así como por las disposiciones contenidas en el Decreto Ley 403 de 2020, la Contraloría de Bogotá D.C. ejerce la vigilancia y el control fiscal sobre la gestión de los recursos públicos distritales.

En ejercicio de dicha función constitucional, corresponde a este Organismo de Control evaluar la gestión fiscal de los sujetos de vigilancia mediante auditorías, actuaciones especiales de fiscalización, atención de denuncias, seguimiento a planes de mejoramiento y demás instrumentos previstos en el marco normativo vigente.

No obstante, la Contraloría de Bogotá D.C. no tiene competencia para emitir pronunciamientos previos o anticipados sobre la existencia de detrimentos patrimoniales, ni para atribuir responsabilidades fiscales por fuera de los procedimientos legalmente establecidos.

La determinación de la existencia de un daño al patrimonio público exige el desarrollo de actuaciones de control fiscal específicas, soportadas en evidencia técnica, jurídica, financiera y presupuestal suficiente, con observancia plena de los principios de objetividad, contradicción, debido proceso y materialidad probatoria.

- Respuesta a los interrogantes de competencia de la contraloría de Bogotá D.C

- a) Actuaciones de vigilancia y control fiscal adelantadas

La Contraloría de Bogotá D.C., a través de la Dirección Sector Servicios Públicos, adelantó Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, correspondiente a la vigencia fiscal 2024, identificada con Código de Auditoría No. 160 dentro del Plan Distrital de Vigilancia y Control Fiscal 2025.

La auditoría comprendió la evaluación de la gestión financiera, presupuestal, contractual, de resultados y de control interno de la entidad, así como la revisión de la administración de los recursos públicos ejecutados durante la vigencia auditada.

b) Estado de las verificaciones realizadas

En el marco de la atención de la presente petición se revisaron los antecedentes de control fiscal existentes y se analizó la información suministrada por la UAESP respecto de los contratos celebrados con Aguas de Bogotá S.A. E.S.P. para la atención de residuos especiales, puntos críticos y arrojados clandestinos.

Igualmente, se verificaron los resultados de la Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados Código 160, encontrándose que la Contraloría emitió concepto presupuestal limpio o sin salvedades sobre la vigencia evaluada, concluyendo que la información presupuestal presentada por la UAESP reflejaba razonablemente la situación presupuestal de la entidad y los resultados de sus operaciones para la vigencia 2024.

Así mismo, la auditoría concluyó con el fenecimiento de la cuenta correspondiente a dicha vigencia fiscal.

c) Situación actual frente a posibles hallazgos fiscales

De la revisión efectuada por este Organismo de Control no se evidencian hallazgos con incidencia fiscal, procesos de responsabilidad fiscal, decisiones ejecutoriadas o actuaciones fiscales concluidas que permitan afirmar la existencia de detrimento patrimonial asociado específicamente a los recursos públicos destinados a la atención de puntos críticos de residuos sólidos o a los contratos objeto de consulta.

De igual manera, la información suministrada por la UAESP indica que la entidad no registra procesos judiciales, controversias contractuales, actuaciones administrativas o decisiones de organismos de control relacionadas específicamente con los contratos objeto de consulta.

En consecuencia, a la fecha de emisión de la presente respuesta no existen elementos técnicos, jurídicos o probatorios que permitan concluir la existencia de un daño patrimonial al Estado derivado de los hechos puestos en conocimiento de esta Contraloría.

Ahora bien, con fundamento en los antecedentes de control fiscal revisados, en especial, los resultados de la Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados Código 160 adelantada a la UAESP y de la información suministrada por dicha entidad, la Contraloría de Bogotá D.C. informa que:

- La gestión de la UAESP de la vigencia fiscal, fue objeto de vigilancia y control fiscal por parte de este Organismo de Control.
- No existen actualmente hallazgos con incidencia fiscal, procesos de responsabilidad fiscal, decisiones ejecutoriadas o pronunciamientos definitivos que permitan afirmar la existencia de detrimento patrimonial respecto de los recursos públicos objeto de consulta.
- La determinación de un eventual daño patrimonial sólo podría establecerse como resultado de actuaciones de control fiscal desarrolladas conforme al marco constitucional y legal vigente.
- La información recaudada con ocasión de la presente petición será considerada dentro del ejercicio permanente de vigilancia y control fiscal que adelanta la Contraloría de Bogotá D.C. en el ámbito de sus competencias.

4.2. BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL

Del análisis efectuado a la información de la UAESP, se advirtió una diferencia de \$4.444.747.585 entre lo registrado a 31 de diciembre de 2025 en contabilidad en la cuenta 1640, correspondiente a “edificaciones” por \$30.713.432.816 y lo reportado en SIVICOF, en el formato “CBN-1026, por \$26.268.685.231, diferencia que se originó

debido a que no estaba registrado o incorporado a el inventario un predio pendiente de legalización, lo que derivó en una observación administrativa en el marco de la presente auditoría, sin embargo, como consecuencia de ello, la UAESP adoptó medidas que le permitieron legalizar el predio correspondiente a la Manzana del Cuidado y así reconocerlo contablemente e incorporarlo al inventario propiedad planta y equipo con su respectivo ingreso a almacén por valor de \$4.444.747.585, lo que constituyó un beneficio de control fiscal cualificable, ya que en el término de traslado de la carta de observaciones procedió dicha entidad a conciliar los saldos contables e inventarios, quedando de esta forma subsanada la situación observada, tal como se refleja en los documentos aportados por la UAESP.

5. CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA.

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (En pesos)	REFERENCIACIÓN ¹
1. Administrativos	7	N.A	3.1.1.1- 3.1.1.2- 3.2.3.1- 3.2.6.1- 3.2.6.2- 3.2.6.3- 3.2.6.4.
2. Disciplinarios	3	N.A	3.2.6.1- 3.2.6.2- 3.2.6.3-
3. Penales	XX	N.A	
4. Fiscales	XX	\$	
5. Posible IP, Auditoría o AEF.	XX	N.A.	N.A

N.A: No aplica.

¹ Se deben detallar los numerales donde se encuentren cada uno de los hallazgos registrados en el informe.